

**A C T A**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
CONSEJO DE GABINETE EL DÍA  
7 DE MAYO DE 1997**

\*\*\*\*\*

A los siete (7) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Palacio Presidencial situado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, ERNESTO PÉREZ BALLADARES; el Primer Vicepresidente de la República TOMÁS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE, el Segundo Vicepresidente de la República, FELIPE ALEJANDRO VIRZI; el Ministro de Gobierno y Justicia, RAÚL MONTENEGRO DIVIAZO; el Ministro de Relaciones Exteriores, RICARDO ALBERTO ARIAS; el Ministro de Hacienda y Tesoro, MIGUEL HERAS CASTRO; el Ministro de Educación, PABLO A. THALASSINOS; el Ministro de Obras Públicas, LUIS E. BLANCO; el Ministro de Salud, Encargado, GIUSEPPE CORCIONE; el Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado, ANTONIO DUCREUX; el Ministro de Comercio e Industrias, Encargado, JOSÉ A. TROYANO; el Ministro de Vivienda, FRANCISCO SÁNCHEZ CÁRDENAS; el Ministro de Desarrollo Agropecuario, CARLOS A. SOUSA-LENNOX; el Ministro de Planificación y Política Económica, GUILLERMO O. CHAPMAN JR.; y el Ministro de la Presidencia y Secretario General del Consejo de Gabinete, OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

**Nota:** La versión magnetofónica de esta sesión se encuentra a disposición de los señores Ministros en la Secretaría del Consejo de Gabinete.

Asistieron como INVITADOS ESPECIALES los siguientes Viceministros:

Gobierno y Justicia, MARTÍN TORRIJOS; Hacienda y Tesoro, NORBERTA TEJADA; Educación, HÉCTOR PEÑALBA; Obras Públicas, MARIO CONTE; Salud, Encargada, ENELKA DE SAMUDIO; Trabajo y Bienestar Social, Encargado, REYNALDO RIVERA; Vivienda, ROGELIO PAREDES; Desarrollo Agropecuario, MANUEL MIRANDA; Planificación y Política Económica, CARLOS VALLARINO RANGEL y Presidencia, Encargada, MARÍA LUISA DE LINDO.

Estuvieron también presentes como INVITADOS PERMANENTES el Contralor General de la República, ARISTIDES ROMERO JR.; el Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, FERNANDO ARAMBURÚ PORRAS; el Subgerente General de INTEL, S. A., ROGELIO AVILA; la Directora de la Caja de Seguro Social, MARIANELA MORALES; el Gerente General del Instituto Panameño de Turismo, CÉSAR TRIBALDOS; el Director General de la Policía Nacional, JOSÉ LUIS SOSA; el Secretario Ejecutivo y Director del Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional, GABRIEL CASTRO; el Secretario Privado del Excelentísimo Señor Presidente de la República, MARIO LUIS ROMERO JR.; la Asistente Presidencial, NITZIA R. DE VILLARREAL; el Asistente Ejecutivo del Ministro de la Presidencia, DAGOBERTO LARA y la Coordinadora General de la Política Informativa del Gobierno Nacional, DORITA DE REINA.

\*\*\*\*\*

AUTORIDAD DE LA REGIÓN INTEROCEÁNICA (ARI)

Nicolás Ardito Barletta - Administrador General

Arnoldo Cano - Director de Administración de Bienes Revertidos

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN

Ricardo Barranco - Director Ejecutivo de Desarrollo e Ingeniería

Ramón Palacios - - Director de Asesoría Legal

Miriam de Guerra - Jefa del Depto.de Planificación y Control Financiero

Isabel de Ibáñez - Gerente de Planificación y Control Financiero

Ambrosio Ramos - Coordinador del proyecto ESTÍ

Bill Kohl ----- Consultor de Harza Engineering Co.

\*\*\*\*\*

A las dos y treinta y cinco (2:35) minutos de la tarde, el Segundo Vicepresidente de la República declaró abierta la sesión, procediendo el Ministro de la Presidencia a dar lectura al ORDEN DEL DIA, que fue aprobado sin modificaciones. (Anexo No. 1)

\*\*\*\*\*

**A. CONSIDERACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:**

**16 de Abril de 1997**

Sometida a votación fue aprobada por unanimidad.

\*\*\*\*\*

**B. CONSIDERACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**

**B.1 No. 020-97** "Por el cual se modifica el artículo 3o. de la Ley No. 2 de 17 de enero de 1980 y se dictan otras disposiciones".

Explicó el Ministro de Hacienda y Tesoro que este proyecto tenía doble objetivo: 1) ampliar la figura del Inspector de Marina Mercante para permitir que la misma se le otorgue a personas jurídicas, es decir, empresas o corporaciones; y 2) otorgar nuevas facultades a las Inspectorías marítimas entre las cuales se incluye el recibir y tramitar la solicitud de inscripción preliminar de los títulos de propiedad de las naves de la Marina Mercante, así como ofrecer y cobrar los servicios relativos al comercio, navegación, dotaciones mercantes y trabajo marítimo, notariales, matrícula y registros de naves.

Señaló que con esta nueva disposición se permitía el registro de naves y al mismo tiempo, el de hipotecas, sirviéndole además a la Dirección General de Consular y Naves y a la Marina Mercante Panameña, establecer su presencia en lugares donde no se cuenta con Consulados y donde no es rentable establecerlos pero que mediante un contrato pueden autorizar a una empresa para que preste el servicio de atención a la Marina Mercante y se pueda incentivar el registro panameño. También ayudaría a resolver algunos problemas en el área del continente asiático que está confrontando actualmente la Marina Mercante.

El Ministro de la Presidencia dijo estar de acuerdo con el proyecto, pero consideró oportuno que con el fin de dar cumplimiento a los numerales 2 y 3 del artículo 276 de la Constitución Política, **se añadiese que debía quedar plenamente registrada la responsabilidad de la Contraloría General de la República en el manejo de estos fondos**, ya que se le estaba asignando a los inspectores de Marina Mercante la posibilidad de **“ofrecer y cobrar los servicios relativos al comercio, navegación, dotaciones mercantes y de**

**trabajo marítimo, notariales y de registro.....”**, y ésta era una función que evidentemente estaba bajo la fiscalización de la Contraloría.

Señaló el Ministro de Hacienda y Tesoro que estas funciones eran ejercidas igualmente por los Consulados, y que habían algunos cobros que ejercen actualmente algunas empresas privadas como son los acuerdos que mediante contrato se han firmado y que la Contraloría tenía que refrendarlos y supervisar la remisión de los recaudos. Aclaró que con este proyecto solamente se estaba facultando a las Inspectorías de Marina Mercante para efectuar cobros por el servicio de registro y tasas anuales, y en su opinión, allí estaba salvaguardada la responsabilidad de la Contraloría.

Insistió el Ministro de la Presidencia en **que debía constar en el articulado de este proyecto que, de acuerdo a los numerales 2 y 3 del artículo 276 de la Constitución Política es responsabilidad de la Contraloría General el fiscalizar, regular y controlar los fondos recaudados por esta función.**

El Director del Consejo de Seguridad opinó que esta medida no tenía nada que ver con la función de recaudar, sino que una vez recaudados los fondos, el uso de los mismos, de acuerdo con la Constitución, tenía que ser fiscalizado por la Contraloría General.

Consideró el Ministro de Hacienda y Tesoro que podía presentarse un problema, porque lo que se estaba buscando era facultar a los Inspectores Marítimos de las áreas en donde no existen Consulados para que mediante contratos autoricen a una empresa o corporación a que haga dichos cobros.

El Ministro de la Presidencia puntualizó que una vez hecha la recaudación, le correspondía a la Contraloría General el fiscalizar dicha recaudación efectuada por ese agente.

El Ministro de Hacienda y Tesoro manifestó no tener ningún problema al respecto.

El Ministro de Comercio e Industrias Encargado preguntó el por qué había que introducir en esta Ley una disposición que ya estaba establecida en la Constitución Política.

Respondió el Director del Consejo de Seguridad que solamente era cuestión de forma.

Sometido a votación fue aprobado con la modificación introducida. (**Proyecto de Ley No. 020-97 - Anexo No.2**)

\*\*\*\*\*

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**B.2 No. 019-97** “Por el cual se modifica el Artículo 2o. de la Ley 14 de 13 de julio de 1992 que establece la condecoración JOSÉ DE LA CRUZ HERRERA, destinada al máximo índice académico de la graduación anual de la Universidad de Panamá, de la Universidad Tecnológica, de la Universidad Santa María La Antigua y demás universidades”.

Informó el Ministro de Educación que esta modificación estaba dirigida a implementar el otorgamiento de esta medalla en vista de que hasta la fecha no se estaba dando cumplimiento al objetivo de la misma debido al alto costo que representaba porque se trataba de una medalla de oro de 18 kilates, con 40 milímetros de diámetro, tal como lo establece el artículo 2o. de la citada Ley y que al modificarse se buscaba confeccionar una medalla de plata bañada en oro y con el mismo diámetro, reduciendo así significativamente el costo por unidad.

El Contralor General preguntó cuántas medallas se otorgaban al año y también sobre el costo de la mMedalla, ya que en su opinión, ésta era una de las condecoraciones de mayor prestigio y que debiera haber un costo fuera del alcance para considerar ese cambio y poder hacerla como cualquier otra condecoración.

Respondió el Ministro de Educación que a su entender, la medalla de 18 quilates tenía un costo aproximado de cientos de balboas; sin embargo, la mayoría de las condecoraciones que se otorgaban, incluyendo las de Manuel José Hurtado y José Daniel Crespo, eran de plata y algunas de bronce y lo que se haría con esta modificación era equipararla a otras Medallas que se otorgaban en el sector Educación para abaratar el costo para lo que se confeccionaría una medalla de plata bañada en oro, que costaría alrededor de un máximo de B/.100.00. Agregó no conocer exactamente el valor de la misma porque ésta era una solicitud presentada por la Universidad de Panamá que otorgaba a los alumnos distinguidos con el máximo índice académico de la graduación anual, tanto en esa Universidad como en la Tecnológica y la Santa María La Antigua.

El Contralor General opinó que aunque éste no era su "campo", premiar a un estudiante que hacía un esfuerzo no solamente por obtener la medalla, sino por algo que para ellos tenía un valor intrínseco, ese era uno de los estímulos más grandes que podía recibir un estudiante de la clase más humilde que son los que se gradúan en estas Universidades y que de otorgarse tres medallas al año, se debía considerar la relación entre el factor incentivo y el costo. Comentó que él siempre trataba de abaratar los costos y por eso le llamaba la atención.

El Ministro de Educación, en atención a la observación del Contralor General, solicitó el retiro de este proyecto a fin de obtener mayor explicación de parte del Rector y que en el caso de que se insistiera sobre el tema, volvería a presentarlo a la consideración del Consejo de Gabinete.

En consecuencia, fue retirado el proyecto de Resolución de Gabinete 019-97.

a.

**C. CONSIDERACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE  
DECRETO DE GABINETE  
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**

**C.3 No. 011-97 “Por el cual se modifica el Arancel de Importación”.**

Explicó el Ministro de Hacienda y Tesoro que este proyecto tenía como objetivo crear un Arancel específico para clasificar los vasos de papel parafinado de más de 24 onzas de capacidad que son utilizados normalmente en los establecimientos de comidas rápidas y excluirlos de las medidas proteccionistas porque no se fabricaban ni existía la intención de fabricarlos en Panamá. Este proyecto fue sometido a consulta pertinente con los industriales panameños, quienes manifestaron no tener ningún reparo al respecto, al igual que la Comisión Arancelaria que se manifestó de acuerdo en la disminución de este Arancel.

Sometido a votación fue aprobado. **(Resolución de Gabinete No.18-Anexo 3)**

\*\*\*\*\*

**C.4 No. 012-97 “Por el cual se modifica el Arancel de Importación”.**

En este caso, dijo el Ministro de Hacienda y Tesoro, se trata de un punto muy importante porque actualmente el arancel de las videos películas estaba en un



27.5%, siendo este Arancel un poco proteccionista para una actividad comercial que no se realiza en el país y que la única producción de películas de video es ilegal y rompe las normas de propiedad intelectual que se estaba tratando de defender. Consideró que al rebajar del 27.5% al 5% el Arancel de Importación esto ayudaría a aquellas empresas que estaban tratando de establecerse en Panamá, que mercadean películas originales con las debidas aprobaciones y ayudaría al país a cumplir con las normas de propiedad intelectual.

Comentó, que el sacrificio fiscal anual sería aproximadamente de B/.20,000.00, por lo que para el resto de este año se había calculado aproximadamente entre B/.10,000.00 a B/.11,000.00.

El Ministro de la Presidencia sugirió que en la tercera línea del Artículo 2o. de la Parte Resolutiva se incluyera el término “**se ordena**”, a fin de que se lea en la siguiente forma:

“De conformidad con lo previsto en el Numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Política de la República, **se ordena** remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea Legislativa”.

Sometido a votación fue aprobado con la modificación introducida. (**Decreto de Gabinete No. 19 - Anexo No.4**).

\*\*\*\*\*

## **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA**

**C.5 No. 014-97** “Por el cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo entre el Estado y el Banco Nacional de Panamá (BNP), hasta por un monto de B/.328,223.00 para la rehabilitación de las calles de San José y calles anexas en la provincia de Panamá”.

El Ministro de Obras Públicas informó que este préstamo tenía una tasa de interés del 4%, a un plazo de 13 años con un período de gracia hasta el 31 de mayo de 1998 y el resto del programa de amortización era a razón de 25 pagos semestrales.

El Director del Consejo de Seguridad opinó que este proyecto podría causar suficientes problemas políticos, al igual que si el Director del IPAT lo presentara para la reparación de las calles de Coronado. Observó además que se estaba haciendo un préstamo con el Banco Nacional y que había otras cosas que quizás podían ser mejor consideradas.

Respondió el Ministro de Obras Públicas que se estaba llevando programas acelerados de rehabilitación de calles en todo el país que beneficiarían sectores ricos y pobres, así como fueron reparadas algunas en El Valle de Antón. Refiriéndose al sector de San José, comentó que se trataba de una población ubicada en el área oeste y que también fueron arregladas las calles de Gorgona y otras más que conducen a las playas en donde existen hoteles y casas de campo.

Aseguró el Ministro que no se rehabilitarían calles privadas ni las que tengan portones y que ojalá se pudieran reparar todas las calles públicas de todas las áreas turísticas de Panamá.

El Ministro de Planificación, refiriéndose al financiamiento, explicó que se trataba de parte de un préstamo a 15 años plazo obtenido de la República de China a través del International Bank of China, a una tasa de interés del 4% y que el propósito del financiamiento era para el financiamiento de obras públicas.

El Director del Consejo de Seguridad dijo no cuestionar la política del Ministerio de Obras Públicas, pero que era su responsabilidad comunicar lo que pensaba el país en casos como éste.

Intervino el Ministro de Vivienda para considerar válidas las observaciones del Director de Seguridad, añadiendo no tenerle temor a los efectos políticos que pudieran presentarse porque una de las estrategias de los adversarios era tratar de criticarlo todo. Opinó que el hecho de que este proyecto fuese para rehabilitar una calle donde al final estará ubicado un balneario, era muy conveniente y que ojalá hubieran más balnearios en otros lugares y que se pudieran construir carreteras que pasen por diferentes poblados.

Puntualizó que se debía mantener siempre el criterio de que la política del Gobierno, a través del Ministerio de Obras Públicas, era la de tratar --como se estaba haciendo-- de llegar a todos los rincones de este país, motivo por el cual se había adquirido una enorme cantidad de préstamos y otros recursos.

Con relación a la población de San José, dijo que ésta era bastante grande y que se beneficiaría toda la comunidad, porque habrá más desarrollo económico para las áreas circundantes.

Sometido a votación fue aprobado, con la abstención del Ministro de la Presidencia. **(Decreto de Gabinete No. 20-Anexo No.5)**

\*\*\*\*\*

**C. 6 No. 015-97** "Por el cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo entre el Estado y el Banco Nacional de Panamá por un monto de B/.7.0 millones".

Explicó el Ministro de Planificación y Política Económica que se trataba de efectuar una rehabilitación integral de la Biblioteca Nacional que se

encontraba en condiciones muy deplorables y que requería de inversiones sustanciales y también para dar apoyo a la ampliación del sistema de bibliotecas públicas. Ese préstamo tiene una tasa de interés del 4% fija a un plazo de 13 años.

Sometido a votación fue aprobado. **(Decreto de Gabinete No. 21-Anexo 6)**.

\*\*\*\*\*

**D. CONSIDERACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE  
RESOLUCIÓN DE GABINETE  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**D.7 No. 117-97** “Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997 con asignaciones a favor del Ministerio de la Presidencia por un monto de B/.7.0 millones”.

Se trata, informó el Ministro de la Presidencia, de la asignación al Ministerio de la Presidencia, por vía de Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado, del producto del préstamo previamente aprobado en el punto anterior y que será utilizado para la modernización de la Biblioteca Nacional y el Servicio Nacional de Bibliotecas Públicas.

Sometido a votación fue aprobado. **(Resolución de Gabinete 75-Anexo 7)**.

\*\*\*\*\*

**D. 8 No. 118-97** “Por el cual se exceptúa al Ministerio de la Presidencia del requisito de licitación pública y se le autoriza a contratar directamente con el Patronato del Museo del Canal Interocéánico de Panamá la administración del proyecto de restauración y equipamiento del edificio donde se albergará el Museo del Canal Interoceánico de Panamá”, por B/.1,750,000.00.

**D.9 No. 119-97** "Por el cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará el Estado, por conducto del Ministerio de la Presidencia, con el Patronato del Museo del Canal Interoceánico de Panamá", por B/1,750,000.00.

El Ministro de la Presidencia dió cortesía de sala a la Asesora Presidencial, Ing. Nitzia de Villarreal, representante del Ministerio en este Patronato, con el fin de que hiciese la explicación correspondiente.

La Asesora Presidencial manifestó que en vista de que los Puntos D. 8 y D.9 tenían relación entre sí, solicitaba fuesen considerados en conjunto.

Informó que el Museo del Canal era una obra que debía ser inaugurada al mismo tiempo que el Congreso Universal del Canal el próximo 9 de septiembre y que dentro del Presupuesto del Instituto Nacional de Cultura del año pasado se le asignó a este Museo la suma de B/1.0 millón y que para este año también se le había asignado suma similar.

Indicó que en este edificio funcionaba anteriormente los Correos Nacionales y que actualmente se estaba en una etapa muy crítica para la terminación de toda la obra de remodelación del mismo, que incluye el techo y otras facilidades para las unidades de aire acondicionado, pero en vista de que la cantidad asignada de B/1.0 millón para este año no era suficiente, se hace necesaria la consecución de B/1.7 millones adicionales para terminar dicha restauración.

Continuó informando que se contaba con un periodo de tiempo demasiado corto, ya que este Museo tenía que estar listo para finales de julio a fin de que la Comisión designada para el montaje de la exhibición inaugural pudiese

trabajar todos los días de la semana, las 24 horas del día, aproximadamente durante dos meses.

En vista de esta situación lo que se está tratando es facilitarle recursos al Museo para completar esta etapa crítica y por ello, el Consejo de Gabinete aprobó el 12 de marzo, el Decreto de Gabinete No. 14, para la celebración de un préstamo con el Banco Nacional de Panamá por B/.1.7 millones, quedando a cargo del Ministerio de la Presidencia efectuar los desembolsos según los trámites administrativos que se establezcan.

Manifestó que también se estaba buscando ahora mismo un mecanismo para que la utilización de esos fondos se realice en la forma más expedita y no conlleve ningún atraso en la obra, tomando en cuenta que solamente se cuenta con un par de meses para finalizarla. Adicionalmente se estaba suscribiendo un contrato de administración con el Patronato, porque habrá que efectuar una serie de desembolsos periódicos para que puedan ir cumpliendo con los compromisos inherentes que ya tiene. El Patronato también se ha comprometido a reponer esa suma mediante las donaciones que reciba.

Finalizó informando que estas solicitudes habían sido debidamente consultadas con todo el cuerpo de Asesores Legales del Ministerio de la Presidencia y con los abogados del Patronato que está presidido por el Lcdo. Juan David Morgan, integrado además por el Gerente de COPA, señor Pedro Hellborn, Mario Lewis, Mayín Correã, y ella, en su carácter de representante del señor Presidente de la República, así como personal del INAC, quienes estaban dándole el seguimiento correspondiente a cada una de dichas actividades. También existe otro personal contratado con un Director

Ejecutivo en donde participan personas técnicas en materia de restauración y exhibición a fin de recuperar el nombre y el prestigio que tenía la antigua compañía del Canal en esa misma localidad. Añadió que la exhibición inaugural contará con los Tratados desde 1903 a la fecha y algunas piezas que se han ido recuperando del Ferrocarril, así como obras valiosas representativas del Canal.

Observó el Ministro de Hacienda y Tesoro que no estaba establecido en el contrato que el Patronato del Museo del Canal Interoceánico resarcirá al Estado este dinero producto de las donaciones que reciba.

Aclaró la Asesora Presidencial que existía un contrato adicional firmado con el Banco Nacional en donde se indica que el Patronato se compromete a resarcir todo esto a través de las donaciones que reciba y que de hecho, ya se estaba trabajando en una campaña de donaciones donde inclusive, la Unión Europea había donado ya B/.400,000.00 para la exhibición inaugural y la idea era de que todo lo que se recoja amortizará la suma de B/.1.7 millones, que es el préstamo que se le ha otorgado al Patronato, en vista de que es una obra de interés de este Gobierno.

El Primer Vicepresidente dijo dudar el que este edificio estuviese listo para la fecha programada y que le preocupaba el que no hubiese una determinada empresa particular, responsable de la restauración del edificio mediante un Bono de Garantía, porque había diferentes contratistas que estaban a cargo de determinadas áreas, resultando muchas veces en este tipo de obras tan delicadas, el que no se pueda restaurar una parte porque se puede afectar otra que pudiera ser patrimonio histórico. Preguntó que ¿quién estaba viendo que la obra se ejecute y quién será el responsable de que esto termine?

Contestó la Asesora Presidencial que existía un cronograma de cumplimiento el cual era verificado diariamente y que si acaso existía una semana de diferencia entre una semana y la anterior, obedecía más que todo al dinero, ya que a los contratistas les preocupaba el pago de los adelantos, porque inclusive, uno de ellos necesitaba traer de afuera la madera para las tejas.

Observó el Ministro de Hacienda y Tesoro que el acuerdo establecido entre el Estado y el Patronato, mencionado en el Decreto de Gabinete No. 14 de 12 de marzo, aprobado por el Consejo de Gabinete, no señalaba ninguna obligación de parte del Patronato de resarcir el dinero y que a su entender ésta condición era "si se puede" y en vista de ello insistía en que se incluyera esta obligación en el contrato a aprobarse.

La Asesora Presidencial explicó que en la solicitud de préstamo que formulara al Banco Nacional, el Patronato asumía la responsabilidad de pagar esta suma e inclusive, existía un entendimiento entre el Banco Nacional y el Patronato de que ellos se hacían responsables de esta cantidad. Esa información se encuentra adjunta a los documentos presentados y adicionalmente, existe un contrato pequeño entre el Banco Nacional y el Patronato sobre el repago de los fondos en un periodo de tiempo de dos años. Opinó el Ministro de Hacienda y Tesoro que se resolvería este problema si en el contrato se incluyese una cláusula que indique este señalamiento.

El Ministro de la Presidencia hizo un resumen de toda la tramitación efectuada desde el inicio de este proyecto para la restauración del Museo del Canal, explicando que debido a este híbrido burocrático, la obra estaba siendo realizada por cuenta del Patronato; sin embargo, los fondos del Estado fueron asignados al Ministerio de la Presidencia para su utilización,



habiéndose firmado ya cuatro contratos diferentes. Aclaró que lo que se requería era que mediante las dos solicitudes presentadas: 1) se exceptúe el requisito de licitación; y 2) otorgar el concepto favorable al contrato de administración entre el Ministerio de la Presidencia y el Patronato para que éste último tenga la capacidad de realizar el trabajo lo más rápido posible, ya que de quedar bajo el mando del Ministerio de la Presidencia, todas las solicitudes que remita el Patronato tendrían que ser sometidas a un proceso administrativo por parte del Ministerio y que debido al factor tiempo, lo que se necesitaba era obviar eso y hacer más rápida la celebración del contrato como las obras en restauración.

El Ministro de Hacienda y Tesoro dijo estar de acuerdo y compartir plenamente lo expresado por el Ministro de la Presidencia, pero preguntaba si existía un acuerdo, aunque fuese informal, de que el Patronato resarcirá “**si puede**”.....?

Contestó negativamente el Ministro de la Presidencia, añadiendo que no podría darse en un contrato de administración, sino que debía ser mediante una addenda al contrato del préstamo anterior.

Consideró el Ministro de Hacienda y Tesoro que esa addenda sería entre dos Entes diferentes que era el Banco Nacional de Panamá y el Ministerio de Planificación y Política Económica, pero que sí se podía agregar en este contrato porque sería entre PATRONATO-ESTADO y el Estado podría resarcir al Banco Nacional de Panamá y que en su opinión, no existía una voluntad de pago de ese dinero de parte del Patronato hacia el Estado.

El Ministro de Obras Públicas dijo entender que la Contraloría no estaba ejerciendo alguna función de supervisión de la obra y de autorización de los

pagos finales como lo hacían en las otras obras realizadas. Preguntó si existía alguna excepción por algún motivo, tratándose de fondos del Estado.

El Contralor General contestó no poder responder porque desconocía que hubiese una unidad de la Contraloría asignada a esta obra y no era de su agrado afirmar algo de lo que no estaba absolutamente seguro, pero que inmediatamente investigaría telefónicamente con su Despacho si había alguien asignado específicamente a este trabajo.

Aclaró el Ministro de Obras Públicas que no se refería solamente al hecho de que hubiese alguien revisando el trabajo desde el punto de vista técnico, sino que había que recordar que para efectuar los pagos debía contarse con una aprobación final de parte del Departamento de Inspección, quien lo remitía posteriormente al Departamento de Ingeniería de la Contraloría para la aprobación final porque de lo contrario no se realizaba dicho pago. En consecuencia, necesitaba saber si existía una modalidad diferente para ciertas dependencias del Estado, a diferencia de las demás, porque de ser ésto así, **anunciaba desde ahora que se abstendría de votar a favor de la aprobación de este caso.**

Recordó el Contralor General que en última instancia, la Contraloría se reservaba el derecho de llevar a cabo inspecciones y que en la reconstrucción de la Procuraduría de la Administración, la Contraloría se aseguró en forma muy coordinada de quiénes ejecutaban el trabajo, porque se les había comunicado que no existía un crónograma de avance de obras, porque restauración no es lo mismo que hacer una carretera la cual puede medirse por kilómetros y que esta inspección de los trabajos se mantuvo hasta el final.

Posteriormente, el Contralor General previa verificación con su Despacho, aseguró que todos los pagos estaban siendo fiscalizados por la Contraloría General con la asistencia de un funcionario del INAC, de acuerdo con el avance de la obra.

El Ministro de la Presidencia dijo no entender cuál era el problema, y por tal razón aclaraba que este contrato se regía por las normas que exige el cumplimiento de las leyes y que la aprobación del año anterior por B/1.0 millón se hizo con toda la reglamentación exigida por la Contraloría General y que de hecho, la cláusula 7a. del contrato dice:

“El Estado hará los desembolsos necesarios para el inicio, ejecución y terminación de las obras de acuerdo a las cuentas que presenta el contratista (en este caso, el Patronato) hasta por la suma de B/1,750,000.00, acreditando la Cuenta No. 210-01 Tesoro Nacional-Fondo General - 1997”.

Recordó además que el Consejo de Gabinete aprobó en marzo el Crédito Extraordinario necesario para nutrir esta cuenta y como era de todos conocidos, estas cuentas no podían ser giradas en ninguna otra forma si no se cuenta con la aquiescencia de la Contraloría General de la República. Señaló que el Crédito extraordinario que ampara esta partida forma parte del Código de Cuentas Presupuestarias del Presupuesto del Estado de 1997.

A continuación, se sometió a votación primeramente el Proyecto No. 118-97 **que fué aprobado con la abstención del Ministro de Obras Públicas. (Resolución de Gabinete No. 76 - Anexo 8).**

Posteriormente, se sometió a votación y fue aprobado el Proyecto No. 119-97. **(Resolución de Gabinete No. 77 - Anexo No.9).**

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**D. 10 No. 098-97** "Por el cual se exceptúa al Ministerio Público del requisito de licitación pública y se le autoriza a contratar directamente la prórroga del contrato de arrendamiento con la empresa FINANCIERA LUX, S. A., hasta un monto de B/.256,200.00 anuales".

**D. 11 No. 099-97** "Por el cual se exceptúa al Ministerio Público del requisito de licitación pública y se le autoriza a contratar directamente la prórroga del contrato de arrendamiento con las empresas SALÓN, S. A., AVIA, S. A. y DIAZ HERMANOS GONZÁLEZ, S. A., hasta un monto de B/.252,000.00 anuales.

Explicó el Ministro de Gobierno y Justicia que se trataba de dos bloques inmobiliarios donde funcionaba la Procuraduría General de la Nación, cuyos contratos de alquiler existían desde hacía varios años y que ambos requerían de la aprobación del Consejo de Gabinete por sobrepasar la suma de B/.250,000.00 anuales.

Sometidos a votación fueron aprobados ambos proyectos.

**(Proyecto No. 098-97 - Resolución de Gabinete 78 - Anexo No.10)**

**(Proyecto No. 099-97 - Resolución de Gabinete 79 - Anexo No. 11)**

**D. 12 No. 100-97** "Por el cual se exceptúa a la Dirección de Aeronáutica Civil del requisito de licitación pública y se le autorizaba a contratar directamente con la empresa Engineering & Sales Services, Inc.", por la suma de B/.604,000.00.

Para el control de la vegetación en las áreas verdes del Complejo Aeroportuario de Tocumen, a razón de B/.16,777.77 por mes, por un periodo de 36 meses a partir del 1.º de julio de 1996.

Informó el Ministro de Gobierno y Justicia que se trataba de un contrato adjudicado por la Junta Directiva, quedando pendiente de su ratificación pero que luego de las distintas discrepancias de cómo se podía adjudicar este contrato, se estaba presentando a la consideración del Consejo de Gabinete, por la vía de excepción del requisito de licitación pública, en vista de que ya se había prestado el servicio. Añadió que este contrato había sido motivo de análisis por parte del Viceministro de la Presidencia y de la Asesora Presidencial y que el Viceministro de Gobierno y Justicia, quien asiste a las reuniones de la Junta Directiva, podía abundar en cualquier otro detalle.

Observó el Primer Vicepresidente que si se trataba de un contrato para regar matamaleza, por qué no se adjudicaba mediante licitación pública si todavía no había comenzado el invierno y la hierba no había crecido.

Explicó el Viceministro que la licitación se realizó en julio de 1995, siendo favorecida la empresa Engineering & Sales Services Inc., S. A., pero uno de los participantes presentó un Recurso Administrativo ante la Junta Directiva y este organismo, en noviembre de 1995, desestimó la apelación, notificándose en consecuencia en febrero de 1996 a la Compañía Engineering & Sales Services Inc., S. A., como la ganadora de este contrato de mantenimiento en áreas verdes en el aeropuerto de Tocumen. Al remitirse en marzo de 1996 a la consideración del CENA, éste recomendó que se hiciese una excepción de contratación y después de un largo periodo, este tema quedó como en el "limbo", volviendo a retomarse porque la compañía seguía prestando el servicio sin que se le huiese reconocido dinero alguno por el trabajo que brinda desde 1995.

Al preguntar el Primer Vicepresidente si el servicio había sido prestado y si se estaba legalizando ahora, respondió el Viceministro de Gobierno y Justicia que se realizó una licitación, ganándola por ese precio, pero no se pudo adjudicar porque hacía falta el Certificado de Postor, y por ello, el CENA estaba recomendando ahora autorizar la excepción de licitación pública. Observó que esto había sido en el periodo en que se modificó la Ley de Contrataciones Públicas.

El Ministro de la Presidencia hizo las siguientes observaciones de forma y de fondo:

“1o. La Ley de Contratación Pública no permite la retroactividad y ésta es una decisión que hay que tomar debido a una situación de hecho, porque han estado brindando el servicio sin contratación.

2o. Si es un servicio que se prestó a partir del 1o. de julio de 1996, no recomendaría utilizar el término de “urgencia evidente” porque es totalmente contradictorio.

3o. No entiendo por qué se está solicitando tres años a partir del 1o. de julio de 1996, cuando hay suficiente tiempo de aquí a determinada fecha en un futuro, dentro del año 1997, para efectuar una licitación”.

Manifestó el Ministro de Hacienda y Tesoro que no estaba defendiendo la decisión de la Dirección de Aeronáutica Civil, porque definitivamente no existía razón alguna para hacerlo después de transcurridos dos años del hecho, pero en su opinión, la Dirección había querido ignorar el hecho de que tenía que efectuar una nueva licitación pública y lo que quería era darle validez a lo ejecutado hasta ahora. Agregó que el Ministerio de Gobierno y Justicia había tratado de resolver esta situación mediante todos los medios

posibles, lo cual no había sido aceptado por la Dirección de Aeronáutica Civil.

En resumen, como asunto práctico, la compañía Engineering & Sales Services Inc., S. A., se había ganado la licitación, pero que lo inaceptable era que luego de dos años, este tema les fuese presentado al Consejo de Gabinete para validar lo que por dos años se había venido prestando irregularmente y que para llegar a un punto intermedio, estaría de acuerdo en que se le aprobase el contrato por tres meses más, hasta tanto se llamara a un nuevo acto público por el resto del periodo, porque simple y sencillamente, había que arreglar lo actuado, pero se preguntaba el por qué había que aprobar esto hasta el futuro.

El Ministro de la Presidencia consultó al Ministro de Planificación y Política Económica, así como a la Contraloría General de la República con respecto al último párrafo de la primera página del proyecto de Resolución que dice “que la Dirección de Aeronáutica Civil cuenta con la partida presupuestaria 2.38.1.2.0.03.01.189 para hacerle frente a este compromiso”, ya que dudaba que existiese una reserva presupuestaria para 1996.

El Ministro de Gobierno y Justicia, refiriéndose al comentario del Ministro de Hacienda y Tesoro, consideró que quizás el Ministro de Planificación y el Contralor General pudieran explicar con mayor exactitud el manejo que la Dirección de Aeronáutica Civil le había dado a estos asuntos, porque por tener el Ministerio a su cargo a esa institución bajo su sector y por participar en la Junta Directiva, solamente le correspondía presentar el tema al Consejo de Gabinete. Comentó que este tema había causado una serie de inconvenientes, por lo que recomendaba se buscara una fórmula para

solucionarlo, por lo menos, por el tiempo que fue prestado el servicio, porque de no ser aprobado y luego de haber hecho todas las consultas legales, nuevamente quedaría pendiente de solución.

Indicó que el precio del servicio era el correcto y que éste había sido brindado a satisfacción pero que debido a los cambios y formas, no se pudo continuar el desarrollo normal. De manera que a razón de B/.16,777.77 por mes, por el periodo del lo. de julio de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1997-- que es el periodo se puede autorizar,-- se pudiera cubrir los servicios prestados y lo que se diera hasta ese momento. De aprobarse lo que se presenta por un periodo de 36 meses, iniciados el lo. de julio de 1996 y no a partir de esta fecha, ya ha pasado un año y medio del periodo de este contrato de 36 meses.

Terminó solicitando el voto afirmativo para poder aprobar este procedimiento que más que todo sería para legalizar este contrato y seguir adelante con esta transacción.

Aclaró el Ministro de la Presidencia que de autorizarse el contrato por un año, (lo. de julio de 1996 al 30 de junio de 1997) no tendría que ser considerado por el Gabinete debido al monto que ascendía aproximadamente a B/.192,000.00 y ésto se podía resolver directamente con el Ministro de Hacienda y Tesoro.

El Viceministro de Gobierno y Justicia dijo que ésta no era la solución al problema, porque el servicio había sido prestado durante dos años.

Observó el Ministro de la Presidencia que la Parte Resolutiva dice que **“.....a partir del lo. de julio de 1996....”**, o sea que no lleva un año y no estaban presentando el periodo 95 - 96.



El Contralor General destacó mantener una larga relación personal con el Director General, Lcdo. Eustacio Fábrega, en vista de que él había sido Director de su firma hacía algunos años, pero observaba que ese hecho no lo eximía a él de solicitar que se cumpliera con lo que debe cumplirse a fin de tener orden en estas operaciones del Estado.

Dijo haber mantenido en la mañana una conversación con el Director Fábrega y que luego de todas las explicaciones, lamentablemente no podía comprender el alcance del por qué no se hacía y por qué se seguía así. Dijo estar seguro de que el Director podía hacer acto de presencia y explicar más ampliamente al Consejo de Gabinete lo que habían explicado el Viceministro Torrijos y algunos otros.

El Contralor General dijo que aprovecharía la ocasión para hacer un llamado a todos los funcionarios de este Gobierno para que "por favor nos atengamos a las normas de contratación en su momento y no permitamos que estas cosas procedan. Este es un caso, una situación de hecho, y si lo vemos de otra forma, podríamos decir: "hombre, tenía razón", porque a los aeropuertos no se les puede dejar que se los coma la hierba porque nos metemos en problemas con las organizaciones internacionales, pero estas cosas se tienen que ver con cierta anticipación.

Estamos notando que están presentándose cantidad de solicitudes de excepciones de licitación, actos públicos, contratación directa y cuando las analizamos nos damos cuenta que en realidad, no tienen la urgencia del caso y este caso pudo haberse previsto.

Yo solamente quiero aprovechar esta situación para hacer este llamado porque ya se está repitiendo con bastante frecuencia los actos de excepción y lo único que hace es que el público cuestione más las acciones que se están llevando a cabo a nivel de Gobierno. Si no nos importa, podemos seguir, pero yo creo que el aspecto de percepción --gústenos o no nos guste-- está afectándonos y estas cosas son las que se prestan para eso, porque nadie le va

a oír la explicación al Director Fábrega de por qué ha procedido así. Aquí sencillamente lo perciben, dicen o inventan que hubo un arreglo.

Así es que en resumen, y con todo el respecto, yo quisiera apelar a todos ustedes a que ayuden al Ministro de Hacienda y Tesoro en cuestiones de contratación, porque si esas situaciones se siguen permitiendo, y de verlo impersonalmente, ésta era una arbitrariedad que no debía permitirse.

Un funcionario público que actúe de esta forma --en mi opinión-- debe ser destituido para que no sienta precedentes. Por eso, yo hago esta apelación y me valgo de la oportunidad para hacer este llamado y tratar de encausar las cosas, sobre todo, los actos de contratación en una forma más ordenada, más programada y dentro del ámbito legal.

Créanme que las contrataciones públicas es uno de los dolores de cabeza más grande que tenemos ahora mismo, porque inclusive, hay una red organizada de cotizaciones y lo digo con conocimiento de causa y conocimiento directo.

Yo creo que la Ley como está puede mejorarse, pero si nos ceñimos a la Ley estrictamente y si vamos a actos mayores como es, por ejemplo, las licitaciones y cumplimos con el proceso de homologación que no quita el tiempo, no hay excusa y nos vamos a evitar muchos dolores de cabeza. A mí si me preocupa tremendamente lo que piensa la gente, porque tengo que vivir con ello a diario.

Si ustedes leen la prensa de hoy, podrán ver en un cuarto de página que me hacen una serie de preguntas sobre la Universidad. Yo, al igual que lo hizo el Director Castro, llamo la atención a cosas que podemos evitar para que esta situación de percepción, de falta de transparencia en los actos públicos no siga en incremento.

Esta mañana me reuní con funcionarios del Fondo Monetario y para ellos es motivo de gran preocupación, preguntándome directamente sobre la participación que había tenido la Contraloría en el asunto de los puertos, específicamente, en los actos que ya todos conocemos en los que había habido cuestionamiento. Así es que esto está tomando un cariz que yo creo que no le ayuda en nada al Gobierno.

A mí, en lo personal, sí me preocupa mucho porque yo creo que podemos evitarlo. Está en nuestras manos el poderlo evitar. Yo he ofrecido y le dije al Director Fábrega, que si tenía problemas para preparar una licitación, se le

podía enviar todo un equipo. Igual lo he hecho anteriormente con algunos Ministros que me han solicitado la asistencia y las licitaciones se han realizado sin ningún problema.

Así es que nosotros, que lo tenemos como credo y como meta, debemos ser facilitadores. No es que queremos estar “fregando y fregando” la paciencia; ustedes nos pueden ayudar pidiéndonos asistencia previa cuando hay dudas de cómo celebrar un acto. Repito, el aspecto político no es de mi competencia; la imagen sí es, porque formo parte de este Gobierno. Insisto en que yo creo que estas cosas, como las de hoy, debemos evitarlas porque ningún bien nos hace”.

El Primer Vicepresidente se manifestó de acuerdo con las palabras del señor Contralor General y consideró que este punto debía ser eliminado del Orden del Día para ser considerado ante la presencia del Director de Aeronáutica Civil para que diera mayores explicaciones, ya que no veía el por qué debía pagarse un servicio por adelantado cuando bien se cancelaba el año vencido y en todo caso el Ministerio de Hacienda y Tesoro podía realizar una licitación. Además tenía otras preguntas que hacer para los siguientes dos puntos D.13 y D.14 pertenecientes también a la Dirección de Aeronáutica Civil.

El Contralor General se manifestó de acuerdo en que se pospusiese la consideración de estos tres puntos y que se invite al Director Fábrega para que haga todas las aclaraciones que se consideren necesarias.

El Ministro de Gobierno y Justicia, atendiendo las consideraciones expuestas, **solicitó el retiro del Orden del Día de los puntos concernientes a la Dirección de Aeronáutica Civil e invitar al Ingeniero Eustacio Fábrega para que haga las explicaciones pertinentes sobre los mismos.**

En consecuencia, fueron retirados de la consideración del Consejo de Gabinete los Puntos D. 12 - proyecto No. 100-97; D.13 - Proyecto No.108-97; y D. 14 - Proyecto No. 109-97.

\*\*\*\*\*

D. 15 No. 122-97 "Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997 con asignaciones a favor del Órgano Judicial", por B/.350,000.00.

Explicó el Ministro de Planificación y Política Económica que la Ley de Defensa de la Competencia y Protección al Consumidor establece para que pueda ser efectiva, unos Tribunales especializados en materia de la competencia, antidompin y registros de marca, tema último que se ha convertido en un verdadero problema sin que haya forma adecuada de tratarlo. Con el fin de hacer efectiva lo dispuesto en la Ley y que exista capacidad en cuanto a la parte administrativa y judicial, se propone este Crédito Adicional que tiene como propósito dotar al Órgano Judicial de recursos suficientes para crear los Juzgados y Tribunales adicionales especializados en materia comercial y económica, en términos generales.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete 80-Anexo 12**).

\*\*\*\*\*

#### **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

D. 16 - No.120-97 "Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997, con asignaciones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores", por B/.162,293.00.

Informó el Ministro de Relaciones Exteriores que los hangares de la Oficina de Mantenimiento Vial y Estructuras Públicas en el área del Canal, sufrieron un incendio en noviembre de 1996 y los daños ocasionados fueron cubiertos por la Compañía de Seguros y lo que se solicitaba era incluir en el Presupuesto Nacional los ingresos provenientes de esa Compañía de Seguros y autorizar el desembolso de esos ingresos para la reparación la cual fue hecha casi en su totalidad por dicha oficina.

Observó el Ministro de Hacienda y Tesoro que el total detallado de los gastos desglosados en el artículo 2o. del proyecto de Resolución por B/.142,303.00 no coincidía con la cantidad señalada en Ingresos Varios por B/.162,293.00), existiendo una diferencia de B/. 19,990.00.

El Ministro de Relaciones Exteriores solicitó la posposición de este tema en vista de no tener una respuesta para aclarar esta diferencia.

**Atendiendo lo anterior, se pospuso la consideración del proyecto 120-97.**

\*\*\*\*\*

#### **MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**

**D. 17 No. 110-97** “Por el cual se exceptúa a la Autoridad de la Región Interoceánica del requisito de acto público y se le autoriza contratar directamente los servicios de mantenimiento de las viviendas y edificios de las áreas revertidas del sector Pacífico, por un período de doce meses con la empresa Cooperativa de Trabajo y Servicios de Mantenimiento R. L., hasta por un monto de B/.490,000.00)”.

En este punto, se brindó cortesía de sala al Administrador de la Autoridad de la Región Interoceánica, quien explicó que la ARI actualmente daba mantenimiento en el sector pacífico a 1.700 viviendas, las cuales estaban en proceso de venta a las familias que las alquilan para cumplir así con la Ley y los reglamentos en los próximos dos años. Este mantenimiento es ejecutado actualmente por 72 empleados a un costo de B/.278,000.00 al año, utilizando materiales por B/.273,000.00.

Una vez que se vendan estas viviendas, los propietarios serán responsables de ese mantenimiento, cesando las funciones de estos 72 trabajadores, pero el propósito de la ARI es el de privatizar este servicio para eliminar la planilla, compuesta por carpinteros, electricistas, plomeros, techeros, profesionales todos en su materia y que conocen del interés que hemos demostrado en apoyar la creación de una Cooperativa, para lo cual hemos contado con el apoyo del IPACCOOP y del INAFORP.

Añadió que esto había sido preparado de la mejor manera, con la mejor buena voluntad de crear la empresa Cooperativa y lo que se estaba tratando de hacer era ayudarlos a que comiencen a funcionar a un costo de B/.490,000.00 durante el primer año, ya que después se realizará una licitación para lo que quede de estos servicios y si ellos querían, podían participar en la misma. Al mismo tiempo, se les estará dando orientación y contacto para que trabajen con aquellas personas que vayan comprando las viviendas, porque cada cual querrá seguirle dando mantenimiento a su casa y esta empresa Cooperativa estará en condiciones de poder proveerles ese servicio.

Para responder a interrogante del Ministro de Hacienda y Tesoro, se dió cortesía de sala al Ing. Arnoldo Cano, de la ARI, quien explicó que se llegó a

calcular la cifra de B/.490,000.00 en base a un listado de todas las tareas de mantenimiento previstas, desglosándose cada tipo de trabajo con respecto a los elementos particulares de cada trabajo y se le establecía precio unitarios que fueron comparados con precios equivalentes de empresas que prestan este tipo de servicios, considerándose razonables, multiplicando el precio unitario de cada unidad de trabajo X el volumen de trabajo X 12 meses.

Actualmente le cuesta a la ARI la suma de B/.577,000.00, pero el costo sería hasta B/.490,000.00 con base a servicios prestados, comprobados.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete 81-Anexo 13**).

\*\*\*\*\*

**D.18 No. 113-97** “Por el cual se autoriza el traspaso a favor del Patronato del Canal Interoceánico de Panamá, a título de donación, la Finca No. 564 inscrita al Tomo 12, Folio 330, propiedad de la Nación, ubicada en la Plaza de la Independencia, Corregimiento de San Felipe, Distrito y Provincia de Panamá”.

El Ministro de Hacienda y Tesoro dijo que se estaba traspasando esta finca al Patronato para uso específico del Museo del Congreso Interoceánico, con un período de tiempo de cinco años para llevarlo a cabo.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete 82-Anexo 14**).

\*\*\*\*\*

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**D. 19 No. 101-97** “Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997, con asignación a favor del Instituto Nacional de Deportes”, por B/.1,141,710.00.

Explicó el Ministro de Educación que mediante Resolución No.258 del 27 de noviembre, el Consejo de Gabinete autorizó a favor del Instituto Nacional de Deportes un Crédito Adicional por B/.1,141,710.00, suma ésta que no pudo ser comprometida presupuestariamente para el año fiscal de 1996, ya que no se realizó el acto público que amparaba este Crédito. Estos fondos serán utilizados en la primera fase de la construcción del nuevo Estadio Nacional de Béisbol ubicado en el kilómetro 3 de la Avenida de la Paz en el área revertida. Sometido a votación fue aprobado. **(Resolución de Gabinete 83-Anexo 15).**

\*\*\*\*\*

**D.20 No. 106-97** “Por el cual se autoriza a la Universidad de Panamá a contratar directamente con el Concilio General de las Asambleas de Dios de Panamá, la venta de la finca de su propiedad número 19,839, inscrita al Tomo 475, Folio 460, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en la Urbanización La Cresta, Corregimiento de Bella Vista, provincia de Panamá”, por la suma de B/.1,400,000.00.

El Ministro de Educación dijo que se solicitaba autorización para que la Universidad de Panamá proceda a la venta de dicha finca mediante el sistema de remate público, siendo el valor promedio de los avalúos realizados por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, Contraloría General y la Universidad de Panamá, la suma de B/.2,451,915.70. Para tal efecto, la Universidad de Panamá realizó dos actos de remates públicos, los cuales fueron declarados desiertos por falta de proponentes.

Informó además que la Universidad de Panamá había recibido ofertas del Concilio General de las Asambleas de Dios de Panamá para adquirir dicha



finca por el monto de B/1,400,000.00, autorizando el Consejo Administrativo al Rector a aceptar la oferta presentada.

Preguntó el Ministro de Planificación cómo era posible que hubiese una construcción en dicha finca si aún no se les había vendido.

Aclaró el Ministro que era una parte de la finca, porque se tenía que negociar con el dueño y si éste quería venderla, se le vendía. Añadió que no existía obligación, pero en todo caso, habría que reconocerles las mejoras.

Observó el Director del Consejo de Seguridad que cómo era posible que la Universidad de Panamá solicite al Gabinete la aprobación de una transacción de venta sobre la cual ya se había construido un edificio.

Sometido a votación **fue aprobado con un voto en contra del Ministro de Planificación y Política Económica y dos abstenciones de los Ministros de Relaciones Exteriores y Hacienda y Tesoro. (Resolución 84-Anexo 16).**

\*\*\*\*\*

#### **MINISTERIO DE SALUD**

**D.21 No. 097-97** "Por el cual se autoriza al Ministerio de Salud para que a través de su apoderado judicial acepte el desistimiento presentado por la sociedad Centro de Importaciones y Distribuciones, S. A., dentro del Juicio Ordinario declarativo interpuesto por dicha sociedad contra el Banco Nacional de Panamá, ante el Juzgado Séptimo del Circuito Civil de Panamá".

El Ministro de Salud, Encargado, dijo que se aceptaba el desistimiento presentado ya que el demandante había desistido del proceso aduciendo que la Contraloría ya le había pagado.

Sometido a votación fue aprobado. **(Resolución de Gabinete 85-Anexo 17).**

\*\*\*\*\*

**D. 22 No. 102-97** "Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997, con asignación a favor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales", por la suma de B/.1,827,875.00.

Manifestó el Ministro de Salud, Encargado, que este Crédito Adicional sería utilizado para financiar proyectos de inversión en beneficio de 23 comunidades de Penonomé, Chepo, Changuinola, Taboga, Santiago, parte de Panamá y otros sitios. Observó que existía una reserva presupuestaria de B/.6.0 millones aproximadamente depositados en el Banco Nacional de Panamá, de los cuales ya se había retirado por parte de la Contraloría la suma de B/.1,917,000.00.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete 86-Anexo 18**).

\*\*\*\*\*

**D. 23 No. 105-97** "Por el cual se modifica el artículo lo. de la Resolución de Gabinete No. 266 de 12 de diciembre de 1996".

El Ministro de Salud Encargado explicó que los renglones 29, 68 y 158 del acto público celebrado fueron consignados con valores equivocados en la Resolución de Gabinete No. 266 del 12 de diciembre, errores éstos que se corregían mediante este proyecto en discusión.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete 87 - Anexo 19**).

\*\*\*\*\*

**D.24 No. 103-97** "Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997, con asignación a favor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales", por B/.89,182.00.

Informó el Ministro de Salud Encargado que este Crédito Adicional tenía como objetivo hacerle frente a los gastos de funcionamiento tales como: honorarios, comisiones, personal contingente y equipo de reproducción, a los que el IDAAN no pudo hacerle frente en 1996. Esto será financiado con saldos depositados en el Banco Nacional.

Sometido a votación fue aprobado. **(Resolución de Gabinete 88 - Anexo 20)**

\*\*\*\*\*

**D. 25 No. 107-97** “Por el cual se emite concepto favorable al contrato a celebrarse entre el Instituto de Acueductos Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa Productos Químicos, S. A., para el suministro de 2,345,000 kilogramos de sulfato de aluminio granulado”, por B/.610,638.00.

Señaló el Ministro de Salud, Encargado, que este producto será utilizado por un periodo de 12 meses en la coagulación-floculación de las micropartículas que están suspendidas en el agua para que éstas caigan y el proceso entre en la fase de la potabilización.

Sometido a votación fue aprobado. **(Resolución de Gabinete 89 - Anexo 21)**

\*\*\*\*\*

**A solicitud del Segundo Vicepresidente, el punto D.26 - Proyecto No. 104-97 quedó pendiente para ser considerado como último tema.**

\*\*\*\*\*

**D.27 No. 114-97** “Por el cual se autoriza a la Comisión a la que hace referencia el artículo 12 de la Resolución del Consejo de Gabinete No. 317 de 2 de octubre de 1995 para que negocie directamente el contrato de Concesión Administrativa solicitado con el Consorcio Hidroeléctrico de Santa María en la provincia de Veraguas”.

El Director General del IRHE explicó que se trataba de una solicitud de excepción para negociar directamente una Concesión Administrativa, de acuerdo a la Ley 6, que estipula que si un interesado presenta una solicitud para una Concesión Administrativa y en treinta días no se presenta otro interesado y previo concepto favorable de la Junta Directiva de la institución, debe el Consejo de Gabinete emitir su concepto favorable.

Informó que se trataba de la construcción de una hidroeléctrica, con represa y embalse utilizando las aguas del Río Santa María y que estará ubicada entre Cañazas y San Francisco a un costo de B/.40.0 millones y que será ejecutada en un periodo de 36 meses por el Consorcio Hidroeléctrico Santa María con el fin de venderle energía al IRHE y que después de revisar la parte técnica, medio ambiente y financiera, se consideraba viable su construcción.

Comentó el Director General que éste era el último proyecto que se presentaría a través del IRHE, en base a la Ley No. 6 de 1995, la cual estipula que el Ente Regulador asumirá estas responsabilidades a partir del 1.º de enero del presente año, pero como esta solicitud fue presentada antes del 1.º de enero, el Ente Regulador resolvió que el IRHE terminara de tramitar aquellas solicitudes presentadas antes de esa fecha.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete 90-Anexo 22**)

\*\*\*\*\*

**D.28 No. 116-97** “Por el cual se emite concepto favorable al contrato que suscribirá el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) con la empresa WILASKANDIA, S. A., correspondiente a la Licitación Pública No. 035-96, para el suministro, transporte, supervisión del montaje y puesta en servicio de Rodete (Francis Runner) para la Central Hidroeléctrica La Estrella, por un monto total de B/.1,155,414.75”.

Explicó el Director del IRHE que se trataba de reemplazar un rodete en la parte interna de la turbina de la Hidroeléctrica La Estrella y que previa licitación pública celebrada en el mes de enero, fue adjudicada al mejor postor en base al dictamen de la Comisión Evaluadora.

Sometido a votación fue aprobado. **(Resolución de Gabinete 91 - Anexo 23).**

\*\*\*\*\*

**D.29 No. 121-92** “Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997, con asignación a favor de la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor”, por B/.686,000.00.

El Ministro de Comercio e Industrias, Encargado, explicó que al crearse esta Comisión de Libre Coompetencia todo el funcionariado de la antigua Oficina de Regulación de Precios pasó a formar parte de la Comisión, ocupando las oficinas del antiguo almacén Sears de la Avenida Central, pero en ese entonces no habían sido nombrados los Comisionados. Agregó que este Crédito Adicional era con el fin de instalar debidamente a los tres Comisionados, asistentes, secretarias y equipo para realizar sus funciones.

Adicionó el Ministro de Planificación y Política Económica que esta Comisión tenía una responsabilidad sumamente seria y delicada que requería contar con un equipo de trabajo altamente especializado y que además del espacio físico, requería de un equipo de profesionales, abogados, economistas, ingenieros, financistas, que no habían sido contemplados originalmente en el presupuesto.

Sometido a votación fue aprobado. **(Resolución de Gabinete 92-Anexo 24).**

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

**D.30 No. 111-97** "Por medio de la cual se exceptúa a la Corporación Azucarera La Victoria del requisito previo de selección de contratistas y se le autoriza a contratar en forma directa con la empresa Measter & Partners, Inc., el fletamento de 15.000 toneladas métricas de azúcar 5% más o menos, mínimo dos (2), máximo cinco (5) embarques, hasta por un monto de B/.567,000.00".

**Atendiendo solicitud del Ministro de Desarrollo Agropecuario fue retirado este proyecto de la consideración del Consejo de Gabinete.**

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

**D.26 No. 104-97** "Por el cual se emite concepto favorable al contrato que suscribirá el IRHE con el Consorcio formado por las empresas Ingenieros Civiles Asociados, S. A., de C.V., General Electric Canada Inc. y General Electric Canada International, Inc., correspondiente a la Licitación Pública No. 004-96 para el diseño, construcción, suministro, instalación y Financiamiento del proyecto Hidroeléctrico Estí", por la suma de B/.199,168,729.49.

El Director General del IRHE utilizando algunas filmas para beneficio de los participantes, procedió a hacer una amplia y detallada explicación de todos los antecedentes y el procedimiento efectuado con motivo de esta licitación, información ésta que se adjunta como **Anexo No. 25 de esta Acta.** Manifestó el Ministro de Hacienda y Tesoro que de acuerdo con la Ley, como Regente de la contratación pública, le correspondía vertir opinión sobre todos y cada uno de los reclamos que tuviesen a bien hacer los representantes

de un acto público y que en este caso, había recibido muchísimas cartas, sobre todo después de terminada la evaluación y que en su opinión, no había duda de que en cuanto al aspecto financiero y técnico, la ganadora ampliamente de esta licitación era la empresa ICA.

En relación con el aspecto legal, no se había formado aun una opinión en concreto pero quería aclarar que no estaba planteando una opinión, sino jugando un poco el papel de "abogado del diablo" porque le tocaba hacerlo como Ministro de Hacienda y Tesoro, ya que al final, tenía que dar una opinión sobre el argumento que iba a exponer.

Lo planteado por el Director del IRHE --lo cual respetaba-- podía también analizarse desde otro punto de vista, pero cuando se precalifica la oferta de las empresas, se adjunta una addenda sobre el repago, addenda ésta que parecía eliminar la ponderación de los 8.5 años como punto a calificar y esto cambia el periodo de uso comercial, llevándolo al día CERO, ya que anteriormente el periodo era 3.5 años que es cuando comenzaba a operar y de ahí en adelante, el repago ponderado era de 8.5 años.

Cuando ICA hace su oferta de financiamiento en la precalificación, lleva los Eurobonos a un repago de 10 años, cumpliendo esa oferta con ambos criterios: el de 8.5 años al día cero y el de 8.5 años al día de la operación comercial. Una vez precalificada, entra el periodo de licitación donde lo que rige es un Pliego de Cargos que dice: "Las empresas deberán presentarse en la licitación con las mismas fuentes y condiciones de financiamiento que fueron propuestas en la precalificación y aceptada la precalificación por la Comisión".

Aclaró una vez más el Ministro de Hacienda **estar presentando un argumento, pero que esa no era su opinión**, porque al final de su apreciación tenían que remitirlo a los demandantes que habían presentado el recurso. Se podría decir que al variar el Eurobono a 7 años, a 10 años, ya se incumplió con el Pliego de Cargos, porque la condición básica era que se siguiera cumpliendo con los 8.5 años de repago. El problema fue que no se dijo porque en la licitación no se presentó la addenda que modificaba el punto en la precalificación, quedando así con un defecto de redacción inicial, porque cuando se licitó nuevamente decía 8.5 años a partir del uso comercial, pero tampoco decía desde el día CERO. Ahí se produce una incongruencia muy fuerte y se desconoce cuál es la que prevalece.

La opinión del IRHE es muy viable, porque dicho sea de paso, vale y manda. ya que ha dicho: "lo que precalificamos no se puede variar" y eso es lo que manda; o sea, que están diciendo "desde el día CERO, no desde el día de "uso comercial". **Lo que pasó fue que eso sí fue variado porque la oferta de ICA es diferente en la precalificación que entregó el día de la licitación, o sea, si no se podía variar, por qué se aceptó que se variara?** En consecuencia, sí existía una incongruencia y ese era el reclamo más fuerte que tenían los detractores de lo que se ha hecho. Es un argumento sólido que no se puede descartar porque se dice que tratamos de hacer esto en un momento dado.

La realidad de lo que se ha hecho es que en los Pliegos de Cargos no se mencionó la addenda y eso fue un error, que tal vez se le pasó a los funcionarios del IRHE, como a los proponentes y lastimosamente, eso es lo que manda, porque la Ley de contrataciones públicas se basa estrictamente en



el cumplimiento estricto de los Pliegos de Cargos y los argumentos de los detractores están en contra de ese Pliego de Cargos y son bien sólidos, razón por la que no se pueden descartar alegremente.

Existe una realidad si uno se apega a lo que indica el Pliego de Cargos y es que no sirve para la calificación de 8.5 años, a partir de la entrada de uso comercial. ICA no califica con la oferta que entregara el día de la licitación, porque se va por debajo de los 8.5 años y obviamente, tampoco califica SIEMMES, porque eso es lo que decía el Pliego de Cargos y se puede decir que ellos sí cumplieron, sobre todo porque variaron.

Aseguró el Ministro de Hacienda y Tesoro no estar proponiendo que se rechazara ni que se declarase desierto, sino que simple y sencillamente quería que consideraran un poco la respuesta que como autoridad competente debía darle a los interesados aunque sinceramente confesaba no tener la menor idea de lo que debía contestarles en vista de que ambos argumentos eran muy sólidos.

Otro argumento que es bastante sólido es la parte relacionada con el anticipo, ya que el IRHE seguramente estipularía en el contrato de que el pago será contra avance de obra, pero **no vale lo que diga el contrato, sino lo que diga la oferta, porque de ser ésta condicionada e incumplir con los Pliegos de Cargos** se presentaría nuevamente un problema, ya que aunque se trataba de un asunto técnico, legal, la esencia no cambiaba nada y nuevamente se hacía un problema desde el punto de vista de la adjudicación legal.

Para finalizar, el Ministro hizo énfasis en que no estaba proponiendo absolutamente nada, sino que estaba presentando un argumento a fin de que lo ayudasen a definir su carta respuesta a Skanska y a Simmens, quienes

habían solicitado una consulta basada en la Ley 56. Agregó que él tenía más de cincuenta argumentos en relación con este tema, sin embargo, se había limitado a comentar sobre estos dos, porque parecían tener un fundamento discutible, pero que en su opinión, los otros 48 no tenían ningún fundamento. Agradeció el Director del IRHE los comentarios presentados por el Ministro de Hacienda y Tesoro, los cuales no serían rebatidos por él, sino que solicitaría al Asesor Legal explicara lo relacionado con los anticipos y al Ing. Barranco que informe sobre cuál es la realidad y cuál es el entendimiento de la homologación entre los participantes.

Manifestó el Director del IRHE que utilizando el sentido común, si lo que manifiesta el Ministro de Hacienda y Tesoro fuera correcto, se tendría que descalificar a ICA y a Siemens también, ya que le parecía imposible que dos firmas de la calidad de ICA General Electric y Siemens, con los abogados que tienen, participen en una homologación que fue discutida y que no haya quedado clara. Dijo reconocer que sí hubo un error porque no se adicionó la addenda en los Pliegos de Cargos, pero en todo momento se enfatizó en que se mantenían los criterios de financiamiento de la precalificación. Además, usando el sentido común -- de ser cierto eso -- no se hubiera permitido los bonos del todo ni tampoco que fuera 8.5 años, después del periodo de gracia y desde el primer momento se dijo que sí podía haber bonos. No solamente se decía 8.5 años después de la entrada de la operación comercial, sino que se decía que "las cuotas de repago deberán ser iguales, semestrales y consecutivas".

En cuanto al anticipo, dijo el Director del IRHE desconocer los motivos por los cuales la Junta Directiva declara desierta la licitación anterior, pero allí

hubo un cambio fundamental, porque "down payment" no significa anticipo ni pago inicial, sino pago al contado y usted se lleva la mercancía.

El Lcdo. Ramón Palacios, Asesor Legal del IRHE, a quien se le dió cortesía de sala manifestó, que luego de estudiar a fondo todas y cada una de las posturas elaboradas por los proponentes, se llegó a la conclusión que acababa de exponer el Director General. Señaló que aquí no se estaba dando un dinero sin recibir nada a cambio; sino todo lo contrario, porque se estaba recibiendo equipo electromecánico y, posteriormente, para efectos de pago, ésto era cancelado primero por el IRHE en un 15% , mientras que el banco financiaría al suministrador el 85% restante y eso, en estricta técnica jurídica, no se podía considerar como un abono especial una vez se reciba específicamente la mercadería. Básicamente, después de las averiguaciones, eso fue lo que se sacó en conclusión.

A continuación, el Ministro de la Presidencia dió lectura a las observaciones del Director de Asesoría Legal de la Presidencia en relación con estos dos temas.

1. Si el Consorcio ICA-GENERAL ELECTRIC alteró en la licitación los términos de financiamiento presentados en la precalificación cuando el Pliego de Cargos establecía que "las empresas debían presentarse en la licitación con las mismas fuentes y condiciones de financiamiento que fueron propuestas en la precalificación y aceptadas en el Informe de Precalificación por la Comisión, **respondieron** que: "la documentación estudiada parece que varió, por parte de ICA-GENERAL ELECTRIC, lo establecido en el Pliego de Cargos".

2. Si el IRHE tendrá que realizar un pago anticipado del 15% del monto del contrato con Export Development Corporation (EDC) y que el pago anticipado no está permitido en el Pliego de Cargos ni se ha exigido a ICA - GENERAL ELECTRIC la fianza que exige la ley, **respondieron** que: "de lo

estudiado se trata de un pago anticipado independientemente del nombre que se le dé”.

Intervino el Ministro de Planificación y Política Económica recordando que al inicio de este Gobierno hubo que rechazar una de las licitaciones del proyecto debido a que la Administración del IRHE en aquella época, había utilizado criterios diferenciados para evaluar una vs. la otra. Una de ellas propuso terminar la obra en un periodo más corto que las otras, convenciendo al equipo evaluador de que eso valía dinero y, efectivamente, que sí lo valía, porque representaba un ahorro en la compra de energía termoeléctrica, pero al reducir el valor de su propuesta, este proponente salía ganando, pero con un cambio, no marginal, sino un cambio burdo de las reglas del juego y desde ese entonces, se había venido tratando con los mismos jugadores.

Señaló que en segundo término, su impresión personal en esos momentos --y que seguía siendo actualmente-- es que la mejor forma de que el IRHE contrate una obra de esa naturaleza es que consiga el financiamiento y la someta a licitación para ver quien la ejecuta por una mejor suma de dinero. Recordó que en visita que hiciese a Panamá el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo había manifestado que si el IRHE en los próximos 12 meses preparaba los estudios básicos necesarios, él gestionaba el financiamiento para realizarla. En ese entonces, no se hicieron los estudios porque el equipo encargado fue el mismo equipo que, posteriormente, el actual Director tuvo que disponer de él por estar en cierta forma, manejando la situación sesgadamente.

Continuó diciendo el Ministro de Planificación que después de haber escuchado los argumentos presentados y que al igual que él, otros miembros del Gabinete habían recibido infinidad de documentos, cartas, etc., en su

opinión, un punto que no había sido elaborado lo suficiente era aquel en el que los licitantes dicen que “hay un error premeditado de parte del Comité Evaluador que es el “de poner todas las propuestas en la misma fecha para efecto de evaluar la emisión de los bonos”. Ante este argumento que le fue presentado verbalmente, su respuesta fue que “¿cómo se podía financiar entre el día cero y el mes veinte, cuando al hacer la emisión de los bonos no se conoce si el IRHE pueda tener el flujo de Caja disponible para cubrirlo por delante?”.

La decisión tomada por el Comité Evaluador fue la correcta desde el punto de vista de estricta lógica o de estricto análisis financiero, que se apegan estrictamente a la letra, pero los análisis legales no guardan ningún apego con la realidad y no toman en cuenta las realidades financieras. De llevarse hasta las últimas consecuencias el análisis del Ministro de Hacienda y Tesoro -- quien dice no compartir-- habría que eliminar la primera y segunda propuesta y señalar como ganadora de la Licitación la propuesta No. 3 que representa casi B/.40.0 millones más que la otra.

Indicó el Ministro que la interpretación estricta de la ley no podía trabajar en contra de los mejores intereses del Estado, porque la ley se había hecho para proteger los intereses de la sociedad y en este caso, quien debidamente calificado lo pueda ejecutar más económicamente.

Señaló además que otro elemento que había que tomar en cuenta era la **imagen del Gobierno ante la sociedad**, porque después de tantas veces que el Estado, --independientemente de quien fuese el Gobierno-- había realizado ya varias licitaciones, fracasando una vez más, se estaría creando una imagen distorsionada ante la sociedad.

Finalizó diciendo que había decisiones que muchas veces no estaban absolutamente claras desde el punto de vista más técnico que legal, pero al tomar en cuenta todas las realidades, había que decidirse por aquella que, en su conjunto, conviniese más a los intereses de la sociedad y en su opinión, este Consejo de Gabinete debía aprobar la decisión tomada por la Junta Directiva del IRHE.

El señor Presidente comentó que ésta era la quinta licitación realizada para la ejecución de esta obra y a su parecer, lo expresado por el Ministro de Planificación era el sentir de lo que este Gabinete tenía que entender como su función, y aunque no siendo una Corte de Justicia, atendiendo las observaciones de los Asesores legales, enmarcaba sus acciones dentro de lo que la Ley dictaminar, pero que no era de su competencia el interpretarla. Señaló que para eso existía un organismo diferente y separado de los Poderes del Estado, que es el Órgano Judicial, donde bien pueden recurrir las personas que se sientan afectadas por decisiones que este Gabinete pudiese tomar.

Dijo estar convencido --al igual que el Ministro de Hacienda-- que desde el punto de vista estrictamente de los intereses de la conveniencia nacional, de los intereses financieros del IRHE, era evidente que la mejor actuación de este Gabinete era reconocer que la mejor oferta era la de ICA. Reprochó el hecho de que se hubiese recurrido a los Medios de comunicación masiva para ventilar tema tan complicado y de difícil comprensión para muchos de los allí presentes y mucho más para una persona normal que no tiene mayor preparación. También reprochó el hecho de que hubiese habido acercamientos a diferentes Ministros de Estado cuya función era diferente a la de estar evaluando lo actuado o dejado de actuar por una institución

autónoma del Estado, y tratar de variar o introducir elementos de juicio diferentes a los que han sido tomados en cuenta por quienes les corresponde, que es la Junta Directiva del IRHE, su Director General y la Comisión Evaluadora.

Acotó el señor Presidente estar seguro de que cualquiera que fuese la decisión de este Gabinete, habrían personas inconformes, pero que no era menos cierto que habiendo ya cuatro experiencias anteriores y habiéndose pospuesto por más de un año una decisión de construcción de una hidroeléctrica, absolutamente necesaria, primordial, fundamental para el desarrollo del país, correspondía a este Gabinete tomar la decisión final, siempre y cuando estuviese apegada a sus criterios y a las opiniones legales recabadas.

Reiteró el señor Presidente que “no nos toca a nosotros tomar una determinación de la legalidad o no de la adjudicación final; le toca en todo caso a los miembros de la Corte Suprema o a los Magistrados del Órgano Judicial tomar en consideración cualquier afectación que los particulares puedan tener con relación a nuestra decisión”.

Sometido a votación fue aprobado, con la abstención del Ministro de Relaciones Exteriores, quien explicó que debido a que era socio de la firma Galindo, Arias y López, (aunque se encontraba de licencia profesional) Asesores Legales de ICA, una de las empresas licitantes, se abstuvo de votar para evitar cualquier vestigio de conflicto de intereses. **(Resolución de Gabinete 93-Anexo 26).**

\*\*\*\*\*

**E. LO QUE PROPONGA EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; EL PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

No hubo ninguna propuesta en este punto del Orden del Día.

\*\*\*\*\*

**F. LO QUE PROPONGAN LOS SEÑORES MINISTROS:**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA**

Proyecto de Resolución de Gabinete "Por la cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1977, con asignación a favor de la Universidad Tecnológica de Panamá", por B/.2,971,000.00.

Señaló el Ministro de Planificación y Política Económica que el objetivo era la terminación del primer edificio de la Universidad, a fin de que ésta pueda hacer frente a la urgente necesidad en la ejecución de su plan de desarrollo en el Campus Central, completando el edificio principal de la misma y que la fuente es un financiamiento del Banco Nacional de Panamá con cargo a préstamo a largo plazo que a su vez, dicha institución mantenía con Taiwán.

El señor Presidente añadió haber solicitado esta gestión en vista de que la Universidad Tecnológica le había comunicado de la necesidad de completar la construcción de un edificio que había quedado a medias, debido a congelamiento de partidas en el Presupuesto anterior, pero que ahora se estaba haciendo uso de fondos disponibles de un préstamo de Taiwán.

Sometido a votación fue aprobado. **(Resolución de Gabinete 94-Anexo 27)**

\*\*\*\*\*



**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**

Proyecto de Resolución de Gabinete "Por la cual se autoriza a la Contraloría General de la República para que, mediante Acto de Solicitud de Precios, proceda a la venta de una barcaza de hospedaje".

Informó el Ministro de Hacienda y Tesoro que se trataba de una barcaza que estaba prácticamente hundida y que la empresa HUTCHINSON, requería que fuese eliminada de ese sitio. Esta barcaza sin nombre, con eslora de 250 pies, manga de 48 pies, calado de 12 pies, puntal de 21 pies, con un peso aproximado de 750 a 900 toneladas y un desplazamiento de 3.400 toneladas se encontraba fondeada frente al muelle 18 del puerto de Balboa, cuyo avalúo promedio determinó un valor total de B/.250,000.00.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete 95 - Anexo 28**).

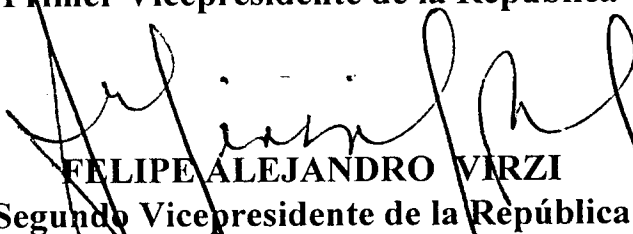
\*\*\*\*\*

A las seis y quince (6:15) minutos de la tarde, el señor Presidente declaró terminada la sesión.

**FIRMAN ESTA:**

  
**ERNESTO PÉREZ BALLADARES**  
 Presidente de la República

  
**TOMÁS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE**  
 Primer Vicepresidente de la República

  
**FELIPE ALEJANDRO VIRZI**  
 Segundo Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y  
Justicia,




RAUL MONTENEGRO DIVIAZO

El Ministro de Relaciones  
Exteriores,

RICARDO ALBERTO ARIAS

El Ministro de Hacienda  
y Tesoro,



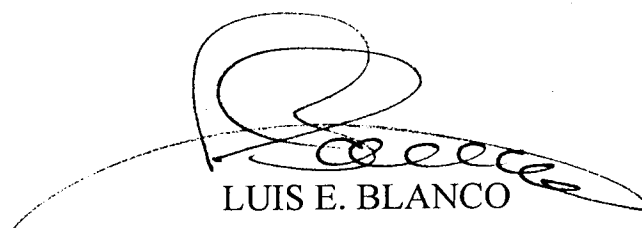
MIGUEL HERAS CASTRO

El Ministro de Educación,



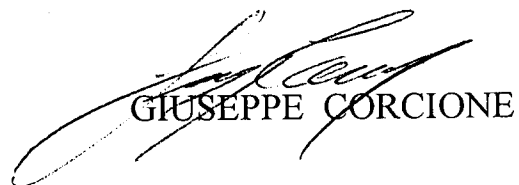
PABLO A. THALASSINOS

El Ministro de Obras Públicas,



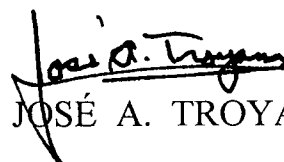
LUIS E. BLANCO

El Ministro de Salud, Encargado,




GIUSEPPE CORCIONE

El Ministro de Comercio  
e Industrias, Encargado,

  
JOSÉ A. TROYANO

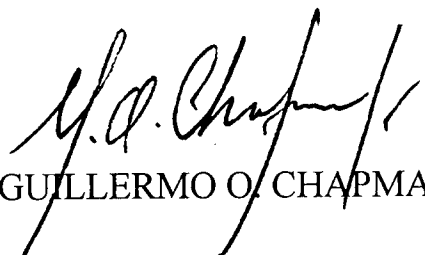
El Ministro de Vivienda,

  
FRANCISCO SÁNCHEZ CÁRDENAS

El Ministro de Desarrollo  
Agropecuario,

  
CARLOS A. SOUSA-LENNOX

El Ministro de Planificación  
y Política Económica,

  
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.

  
QLMEDO DAVID MIRANDA JR.  
Ministro de la Presidencia y Secretario General del  
Consejo de Gabinete

Redacción:  
Vilma de Rodríguez  
Revisión:  
E.Taboada

**VERSION**  
**DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL**  
**CONSEJO DE GABINETE EL DIA**  
**7 DE MAYO DE 1997**

\*\*\*\*\*

A los siete (7) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Palacio Presidencial situado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, ERNESTO PÉREZ BALLADARES; el Primer Vicepresidente de la República TOMÁS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE, el Segundo Vicepresidente de la República, FELIPE ALEJANDRO VIRZI; el Ministro de Gobierno y Justicia, RAÚL MONTENEGRO DIVIAZO; el Ministro de Relaciones Exteriores, RICARDO ALBERTO ARIAS; el Ministro de Hacienda y Tesoro, MIGUEL HERAS CASTRO; el Ministro de Educación, PABLO A. THALASSINOS; el Ministro de Obras Públicas, LUIS E. BLANCO; el Ministro de Salud, Encargado, GIUSEPPE CORCIONE; el Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado, ANTONIO DUCREUX; el Ministro de Comercio e Industrias, Encargado, JOSÉ A. TROYANO;

el Ministro de Vivienda, FRANCISCO SÁNCHEZ CÁRDENAS; el Ministro de Desarrollo Agropecuario, CARLOS A. SOUSA-LENNOX; el Ministro de Planificación y Política Económica, GUILLERMO O. CHAPMAN JR.; y el Ministro de la Presidencia y Secretario General del Consejo de Gabinete, OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

**Nota:** La versión magnetofónica de esta sesión se encuentra a disposición de los señores Ministros en la Secretaría del Consejo de Gabinete.

Asistieron como INVITADOS ESPECIALES los siguientes Viceministros:

Gobierno y Justicia, MARTÍN TORRIJOS; Hacienda y Tesoro, NORBERTA TEJADA; Educación, HÉCTOR PEÑALBA; Obras Públicas, MARIO CONTE; Salud, Encargada, ENELKA DE SAMUDIO; Trabajo y Bienestar Social, Encargado, REYNALDO RIVERA; Vivienda, ROGELIO PAREDES; Desarrollo Agropecuario, MANUEL MIRANDA; Planificación y Política Económica, CARLOS VALLARINO RANGEL y Presidencia, Encargada, MARÍA LUISA DE LINDO.

Estuvieron también presentes como INVITADOS PERMANENTES el Contralor General de la República, ARISTIDES ROMERO JR.; el Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, FERNANDO ARAMBURÚ PORRAS; el Subgerente General de INTEL, S. A., ROGELIO AVILA; la Directora de la Caja de Seguro Social, MARIANELA MORALES; el Gerente General del Instituto Panameño de Turismo, CÉSAR TRIBALDOS; el Director General de la Policía Nacional, JOSÉ LUIS SOSA; el Secretario Ejecutivo y Director del Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional, GABRIEL CASTRO; el Secretario Privado del Excelentísimo Señor Presidente de la República, MARIO LUIS ROMERO JR; la Asistente Presidencial, NITZIA R. DE VILLARREAL; el Asistente Ejecutivo del Ministro de la Presidencia, DAGOBERTO LARA y la Coordinadora General de la Política Informativa del Gobierno Nacional, DORITA DE REINA.

## AUTORIDAD DE LA REGIÓN INTEROCEÁNICA (ARI)

Nicolás Ardito Barletta - Administrador General

Arnoldo Cano - Director de Administración de Bienes Revertidos

## INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN

Ricardo Barranco - Director Ejecutivo de Desarrollo e Ingeniería

Ramón Palacios - - Director de Asesoría Legal

Miriam de Guerra - Jefa del Depto. de Planificación y Control Financiero

Isabel de Ibáñez - Gerente de Planificación y Control Financiero

Ambrosio Ramos - Coordinador del proyecto ESTÍ

Bill Kohl ----- Consultor de Harza Engineering Co.

---0---

## SEGUNDO VICEPRESIDENTE:

Buenas tardes. Vamos a ver si le damos inicio al Consejo de Gabinete.

## MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Buenas tardes. Consejo de Gabinete miércoles 7 de mayo de 1997.

Punto A. CONSIDERACIÓN DEL ACTA DEL 16 DE ABRIL DE 1997.

## SEGUNDO VICEPRESIDENTE:

Sométalo a votación señor Ministro.

## MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Se somete a votación el Acta del 16 de abril de 1997. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADA

---0---

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Punto B. CONSIDERACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

B.1 Distribuido con Memorandum No. 156-CG de 5 de mayo de 1997

No.020-97 "Por el cual se modifica el Artículo 3 de la Ley No.2 de 17 de enero de 1980, y se dictan otras disposiciones".

El Artículo 3 de la Ley No.2 se refiere a las funciones de las Inspectorías de la Marina Mercante en la Dirección General de Consular y de Naves.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

El proyecto de Ley que proponemos en el día de hoy a consideración del Consejo de Gabinete tiene como propósito dos objetivos básicos. Uno, es que amplía la figura del inspector de Marina Mercante para permitir que la misma se le otorgue a personas jurídicas, es decir, a empresas o corporaciones. De igual manera, se le da nuevas facultades a estas inspectorías marítimas entre las cuales se incluye el recibir y tramitar la solicitud de inscripción preliminar de los títulos de propiedad de las naves de la Marina Mercante así como ofrecer y cobrar los servicios relativos al comercio, a la navegación, dotaciones mercantes y de trabajo marítimo, notariales de matrícula y de registro de naves.

Efectivamente, lo que se permite es el registro de las naves y al mismo tiempo, el registro de las hipotecas. Esto podría servirle a la Dirección General de Consular y de Naves y a la Marina Mercante Panameña, para establecer su presencia en lugares donde no contamos con Consulados y donde no es rentable realmente establecer un Consulado.

Se puede entonces autorizar a una empresa a través de un contrato, para que ellos presten el servicio de atención a la Marina Mercante y se pueda incentivar el registro panameño.

Creemos que igualmente esto nos va ayudar a resolver algunos problemas en el área de Asia que está enfrentando ahora mismo la Marina Mercante por lo cual solicitamos al Honorable Consejo de Gabinete si tienen a bien darle su aprobación debida.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE:

¿Alguna otra opinión?

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Estamos de acuerdo con el proyecto, excepto que consideramos oportuno que en el mismo se añada con el objeto de dar cumplimiento al numeral 2 y 3 del artículo 276 de la Constitución Política que quede plenamente registrada la responsabilidad de la Contraloría General de la República en el manejo de estos fondos.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

¿Cuáles fondos específicamente, señor Ministro?

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Se le está asignando a los inspectores de Marina Mercante la posibilidad de “ofrecer” y cobrar los servicios relativos al comercio, a la navegación, a las dotaciones mercantes y de trabajo marítimo, etc., etc., y ésta es una función que evidentemente está bajo la posibilidad y el deber de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República.



**MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:**

Efectivamente, estas funciones las ejercen igualmente los Consulados. Hay algunos cobros que ejercen ahora empresas privadas como son los acuerdos que se han llegado con COSTCO recientemente y eso es a través de un contrato. Obviamente, la Contraloría General de la República tiene que refrendarlo y supervisa la remisión de los recaudos. Dicho sea de paso, el inspector de Marina Mercante ya hace cobros y como está la Ley ya establecida hace cobros por ciertos servicios. Aquí nada más se le está facultando para hacer cobros por el servicio de registro y de tasas anuales. Yo creo que ahí está salvaguardada la responsabilidad de la Contraloría.

**SEGUNDO VICEPRESIDENTE:**

¿Alguna otra recomendación?

**MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:**

Que conste en el articulado o en esta modificación que, de acuerdo al numeral 2 y 3 del artículo 276 de la Constitución es responsabilidad de la Contraloría el fiscalizar, regular y controlar los fondos recaudados por esta función.

**DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD:**

Esta es la función de la Contraloría una vez recaudado y no tiene que ver con la función para recaudar, pero una vez recaudado, el uso de esos fondos tiene que ser de acuerdo con la Constitución, fiscalizado por la Contraloría General de la República. Eso es todo y yo creo que eso es normal.

**MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:**

Aquí puede existir un problema. Recuerde que lo que estamos buscando acá es que se faculte en áreas donde no existe la posibilidad de establecer un Consulado, ni de

nombrar a una persona que sea funcionario del gobierno panameño o inspector marítimo para poder facultar a una empresa o a una corporación a que lo haga.

**DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD:**

Es perfectamente viable. Lo que queremos es que una vez que se recauden esos fondos, que no sean de libre disposición de ese agente recaudador, sino que tienen que ser fiscalizados por la Contraloría. Eso es perfectamente factible.

**MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:**

Vuelvo y repito. Podría entorpecer la adjudicación de ciertos contratos, por ejemplo: usted tiene un área donde usted no tiene estipulado ni siquiera establecer un Consulado; le digo Africa y entonces, usted dice "autorizo a la empresa internacional marítima a hacer las funciones de Inspector Marítimo y recibirá por este contrato un porcentaje de lo recaudado. Si la Contraloría tiene que estar presente, obviamente iría en contra de lo que estamos tratando de hacer.

**MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:**

Una vez hecha la recaudación le corresponde a la Contraloría el fiscalizar la recaudación efectuada por el agente en cuestión.

**MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:**

Yo no tendría ningún problema. Lo discutiremos después.

Vamos a decir una empresa que ya representa a todas las banderas del mundo y usted le dice "Por qué no metes a Panamá igualmente a un contrato contigo" La Contraloría iría a fiscalizar a esa persona allá.

**DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD:**

Podría tener el derecho de ir a buscarlo y decirle ¿qué ha hecho usted con estos recaudos? ¿los envió al Gobierno Nacional? Eso que usted recaudó en nombre del

Gobierno Nacional los envió? deme el recibo, que es eso lo que se hace ahora mismo con los Cónsules, y eso esta en la Constitución y es posteriori.

MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ENCARGADO:

Si la Constitución establece que es una obligación de la Contraloría, por qué entonces habría que establecerlo e incluirlo en la Ley?

DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD:

Es cuestión de forma nada más.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE:

Sométalo a votación, señor Ministro

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto No.20-97 "Por el cual se modifica el Artículo 3 de la Ley No.2 de 17 de enero de 1980, y se dictan otras disposiciones".

Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

---0---

MINISTERIO DE EDUCACION

B.2 Distribuido con memorandum No.146-CG de 29 de abril de 1997

No.019-97 "Por el cual se modifica el Artículo 2 de la Ley 14 de 13 de julio de 1992, que establece la condecoración JOSE DE LA CRUZ HERRERA, destinada al máximo índice de la graduación anual de la Universidad de Panamá, de la Universidad Tecnológica, de la Universidad Santa María La Antigua y demás universidades".

MINISTRO DE EDUCACION:

El propósito de esta modificación está dirigida a que el otorgamiento de la medalla

JOSE DE LA CRUZ HERRERA, se lo logre implementar ya que hasta la fecha no se había podido dar cumplimiento a la misma por el alto costo que representaba otorgar una medalla de oro de 18K. y 40 milímetros de diámetros tal como lo establece el Artículo 2 de la citada Ley. De esta manera, al modificar el Artículo 2 se busca la accesibilidad al otorgamiento de la medalla JOSE DE LA CRUZ HERRERA mediante el otorgamiento de una medalla de plata bañada en oro y con el mismo diámetro, lo cual reduce significativamente el costo por unidad, por lo tanto solicito a este Consejo de Gabinete su voto favorable.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA:

Podemos tener una idea de cuánto estamos hablando? Esta es una de las condecoraciones de más prestigio. Me parece a mí que debiera haber un costo fuera del alcance --por así decirlo-- para hacer ese cambio y poder hacerla como cualquier otra condecoración.

MINISTRO DE EDUCACIÓN:

Tengo entendido que una medalla como ésta, está estimada en estos momentos, de 18 kilates. 40 milímetros de diámetro en un costo bastante alto de ciento de balboas. Sin embargo, la mayoría de las condecoraciones que nosotros estamos dando, inclusive, las que tenemos de Manuel José Hurtado y la de José Daniel Crespo, todas son medallas de plata bañadas en oro y otras son de bronce. Lo que haríamos es equiparar las otras medallas que estamos dando en el sector de educación y así abaratando enormemente el costo, una medalla de este tipo, de plata bañada en oro, estaríamos hablando de alrededor de B/.50.00 o B/.75.00, máximo quizás, B/.100.00 de acuerdo a la elaboración. En realidad, no tengo exactamente la cifra porque esto es algo que nos ha solicitado la Universidad de

Panamá y que es una medalla que otorga dicha casa de estudio. Esa ha sido una experiencia y con las otras medallas que hemos otorgado hemos hecho la misma salvedad de hacerlas de plata bañadas en oro.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA:

Mi pregunta es ¿cuántas medallas de éstas se dan al año?

MINISTRO DE EDUCACIÓN:

Estas medallas se dan a los alumnos destinados con el máximo índice académico de la graduación anual, tanto de la Universidad de Panamá, La Universidad Tecnológica, la y la Universidad Santa María La Antigua.

DIRECTOR DEL CONSEJO DE E SEGURIDAD:

Es la Universidad, no la Facultad

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA:

Es en la graduación anual de la Universidad? Son tres medallas?

Yo creo que no es mi campo Ministro, pero premiar al estudiante que hace el esfuerzo no solamente con la medalla, sino con algo que para ellos tiene un valor intrínseco, es uno de los estímulos más grande que pueda recibir un muchacho de la clase más humilde que son los que se gradúan en nuestras Universidades y si estamos hablando de tres medallas al año, yo no sé el factor incentivo con el costo que relación tiene. Hago la observación de que yo siempre estoy tratando de abaratar las cosas, pero esto me llama la atención.

MINISTRO DE EDUCACIÓN:

Atendiendo la observación del señor Contralor, permítame retirarlo y consultar con el Rector esa inquietud. Si ellos insisten, podemos nosotros volverlo a traer con la explicación que ellos nos den y si no, entonces desistiremos de esto.

## VICEMINISTRO DE VIVIENDA:

Yo quería hacer una observación aquí antes de que el Ministro lo retire y también para darle un poquito más de explicación, tal vez al señor Contralor.

Señor Contralor, una medalla de este tamaño de 40 milímetros y en oro de 18 kilates aunque sea muy merecida, el problema es que estas medallas quedan archivadas. Yo le puedo mencionar esto porque yo trabajé con una fábrica de anillos de graduación y también de medallas y este tipo de artículos usualmente no se utiliza sino para empeñarlo más adelante si es que fuéramos a ver el tipo de material con que se hace. En todo caso, es un estímulo, pero que queda ahí igual que la medalla Manuel José Hurtado. Ellas quedan todas allí, tal vez guardadas pero no como para poder utilizarla como medalla, así que ese valor se pierde un poco.

---0---

## MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

C. CONSIDERACION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE DECRETOS  
DE GABINETE:

## MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

C.3 Distribuido con Memorandum No.135-CG de 17 de abril de 1997

No.011-97 "Por el cual se modifica el Arancel de Importación"

No requiere CENA

No requiere Viabilidad

El presente proyecto de Decreto de Gabinete tiene como objeto crear una partida específica para clasificar los vasos del papel parafinado de más de 24 onzas de capacidad, para excluirlos de las medidas proteccionistas, por no fabricarse en Panamá.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Quisiera solicitar al Gabinete si tienen a bien discutir el punto C.3 y el C.4 juntos ya que son relativamente breves y los dos incluyen rebajas arancelarias.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

C.4 Distribuido con Memorandum No.143-CG de 28 de abril de 1997

No.012-97 "Por el cual se modifica el Arancel de Importación"

Este proyecto de Decreto de Gabinete propone modificar el Arancel del Importación para clasificar vídeo películas, estableciendo una tarifa de 5% en vez de 27.5%.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

El punto C.3 trata de crear un Arancel específico para los vasos de papel parafinados. Estos son los vasos que se usan normalmente, por ejemplo, en los establecimientos de comidas rápidas como Mc Donald's, Burger King y demás. Esto fue específicamente solicitado por ellos. El vaso de papel parafinado de 24 onzas no se produce en el país ni hay intención de producirlo en el país. Hemos hecho la consulta pertinente con los industriales panameños y efectivamente ellos no tienen ningún reparo en que esto se haga. Se hace únicamente porque se ha solicitado a la Comisión Arancelaria quien lo discutió y consideró que estaba bien disminuir el Arancel.

En el segundo caso (Punto C.4) si creemos que es un asunto muy importante porque el Arancel actual de las videos películas está en 27.5% y obviamente, es un Arancel un poco proteccionista para una actividad comercial que no se realiza en el país. Efectivamente, la única producción de películas de vídeo es ilegal y rompe las normas de propiedad intelectual que estamos tratando de defender.

Consideramos entonces que el modificar del 27.5% a 5% el Arancel de Importación ayudará a aquellas empresas que están tratando de establecerse en el país, que mercadean películas originales con las debidas aprobaciones y ayudará entonces al país a cumplir con las normas de propiedad intelectual.

El sacrificio fiscal de esta segunda medida sería de aproximadamente B/.20,000.00 para todo el año, por lo cual para este año estamos contemplando un sacrificio fiscal de aproximadamente de B/.10,000.00 a B/.11,000.00.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE:

¿Alguna otra opinión?

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Solamente añadir en la 3era. línea del artículo 2 del proyecto 012-72 “.....se ordena remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea Legislativa”

Es para efecto de forma o de semántica, más que otra cosa.

Es en la parte Resolutiva donde dice: DECRETA: “De conformidad con lo previsto en el Numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución de la República se ordena remitir.....” Solamente añadir eso.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE:

Sométalo a votación, señor Ministro.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

No.011-97 “Por el cual se modifica el Arancel de Importación”

El presente proyecto de Decreto de Gabinete tiene como objeto crear una partida específica para clasificar los vasos del papel parafinado de más de 24 onzas de capacidad, para excluirlos de las medidas proteccionistas, por no fabricarse en Panamá.



No.012-97 "Por el cual se modifica el Arancel de Importación"

Este proyecto de Decreto de Gabinete propone modificar el Arancel del Importación para clasificar vídeo películas, estableciendo una tarifa de 5% en de 27.5%.

Los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano.

HAN SIDO APROBADOS AMBOS PROYECTOS

---0---

MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

C.5 Distribuido con Memorandum No.145-CG de 28 de abril de 1997

No.014-97 "Por el cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo entre el Estado y el Banco Nacional de Panamá (BNP), hasta por un monto de B/.328,223.00 (Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Veintitrés Balboas con 00/100) para la Rehabilitación de las calles de San José, y calles anexas en la Provincia de Panamá".

Cuenta con opinión favorable del CENA mediante Nota 146 de 23 de abril de 1997

Cuenta con Viabilidad de la Contraloría mediante Nota 4249 de 28 de abril de 1997.

Los fondos provenientes de este préstamo serán utilizados por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS para la rehabilitación de las calles en San José, y calles anexas en la Provincia de Panamá.

MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA:

El proyecto de Decreto de Gabinete tiene como propósito autorizar la celebración de un Contrato de Préstamo entre el Estado y el Banco Nacional de Panamá, por B/.328,223.00, a una tasa de interés del 4%, un plazo de 13 años, un período

degracia hasta el 31 de mayo de 1998 y el resto del programa de amortización es de 25 pagos semestrales. El propósito es la rehabilitación de las calles de San José en la Región Occidental de la Provincia de Panamá.

**DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD:**

Creo que este proyecto que parece lo más inocente del mundo, nos puede causar suficientes problemas políticos que fuera igual a que el Director del IPAT lo presentara para la construcción de las calles de Coronado. A mí me parece por el lugar donde está ahora mismo, que no debe de ser objeto de ese tipo de préstamo. No sé cuál es la necesidad real, si se ha determinado como tal, pero creo que nos causaría un problema de índole político que en este momento podríamos ahorrarnos. Esa es mi opinión nada más.

**SEGUNDO VICEPRESIDENTE:**

Es una comunidad muy grande que ya estaban asfaltadas las calles.

**MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS:**

Yo escucho las palabras del Dr. Castro. Déjeme decirle, que el Ministerio de Obras Públicas está llevando programas acelerados de rehabilitación de calles en todo el país que benefician a sectores ricos y sectores pobres; al igual que estamos rehabilitando calles en Juan Díaz, Pedregal y muchos lugares donde quizás, la mayoría de este Gabinete no penetra. También hemos hecho las de El Valle que todos sabemos también que en El Valle no nos llamemos a engaño, no se ha hecho exclusivamente porque es un Centro Turístico, sino porque también hay una presión de eso mismo que usted a veces señala de que quieren tener una carretera buena y es gente que se hace escuchar en este país.

El sector denominado San José es una población en el área Oeste y se les va arreglar las calles a ellos también. También hay otro tramo de acceso, pero no vamos a rehabilitar calles privadas ni calles que tienen portones, ni calles de este tipo. Eso es parte de eso. También arreglamos las calles de Gorgona. Usted lo supo hace dos años y llevamos toda una mejoría en esas calles que llevan a un área de playa, donde hay un grupo de gente que tiene su área de playa así como hay hoteles y disfrutan de todo ahí.

Lo que yo si creo que puede ser un poco peligroso es que nosotros mismos mañana, por el hecho de que se vaya a arreglar algo donde estamos involucrados, vivamos o participemos (alguno de nosotros), entonces se sienta que eso es un tabú porque nos van a dar una "pelonera". Nos pueden dar la "pelonera", es verdad pero no por eso mañana si yo tengo que arreglar las calles de mi casa que son áreas públicas voy a dejar de hacerlo porque esa es mi responsabilidad como Ministro. Ojalá pueda hacer esto que estamos haciendo en todas las calles públicas de todas las áreas turísticas de Panamá, siempre que sean públicas. Con portones para adelante, no paso.

#### DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD:

Es mi opinión nada más. Hacer eso en Burunga ahora y la suma es B/.328,223.00. Lo que estoy viendo es que yo resiento, porque es mi responsabilidad ver lo que piensa la inteligencia, lo que piensa el país sobre casos como éstos. Esa es mi responsabilidad y yo tengo que comunicárselo a ustedes. Flaco favor, les haría yo y no cumpliera con mi trabajo si no dijera lo que está pensando la gente muchas veces en estos casos. Pero yo no cuestiono la política del Ministerio de Obras públicas.

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS:

Igual podíamos en algún momento, haber decidido que en vez de arreglar las calles de acceso a El Valle, haber arreglado las calles de Burunga y haber arreglado las calles de otro lugar. Estamos dividiendo en diferentes sectores en toda la gama y el espectro social de la sociedad panameña.

DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD:

Yo iba a señalar y se me había olvidado que también es un préstamo del Banco Nacional para eso. Tiene cosas que quizás podríamos verlas mejor, pero señor Vicepresidente, es solamente una opinión.

SEGUNDO VIEPRESIDENTE:

Es un fondo que tenemos?

MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA:

Este es parte de un préstamo a 15 años plazo que se obtuvo con la República de China a través del International Bank Of China a una tasa de interés del 3%, 4% y que el propósito del financiamiento que se obtuvo era precisamente para financiar obras públicas.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE:

No es un préstamo del Banco Nacional porque los fondos los tienen.

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS:

Quiero terminar de aclarar algo ya que se pusieron algunos ejemplos. Estamos rehabilitando las calles de San José con un préstamo como señalaba el Ministro Chapman a una tasa de interés al 4%. Las calles de Burunga que usted puso de ejemplo, se están rehabilitando ahora mismo, (toda la circunvalación) pero con un préstamo mas caro del Banco Mundial y del Banco Interamericano de

Desarrollo que el Ministro Chapman podrá decirlo mejor que yo. No son préstamos muy económicos porque cuando pasan a su repago por la canasta de monedas a veces acabamos señor Ministro, pagando un 14%. No es así? Bueno, esas calles de pobres las estamos rehabilitando también aunque nos cueste un poco más.

MINISTRO DE VIVIENDA:

Señor Vicepresidente, yo creo que las inquietudes del señor Director de los Servicios de Seguridad son válidas pero yo no le tendría tanto miedo a los efectos políticos que podrá tener esto porque es una de las estrategias de nuestros adversarios tratar de criticar todo, Tratar de entorpecer cada una de las obras que hacemos para hacer ver como que no hacemos algo o como dejamos de hacer muchas cosas. Yo creo que el hecho de que este proyecto sea para rehabilitar una calle donde al final va a haber un balneario, si nosotros lo vemos igualmente como lo van a presentar otros, también estaríamos haciendo prácticamente la misma campaña. Nosotros debemos mantener el criterio que siempre hemos mantenido de que la política del Gobierno, a través del Ministerio de Obras Públicas es la de tratar como lo estamos haciendo, como lo sabe la ciudadanía, de llegar a todos los rincones de este país motivo por el cual hemos adquirido una enorme cantidad de préstamos y de otros recursos para poder llegar a esos rincones y yo no vería con mucha preocupación el hecho de que existe un balneario al final de esta carretera porque ojalá hubiera muchos balnearios en muchos lugares y que pudiéramos llevar carreteras que pasen por diferentes poblados. La población de San José es una población bastante grande que se va a beneficiar de esto, y de esa manera beneficiamos a la comunidad, beneficiamos al proyecto, que se desarrolla y

habrá mas desarrollo económico para las áreas circundantes saliendo todo el mundo beneficiado. Así es que yo no me preocuparía tanto por el efecto político.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE:

Sométalo a votación Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto 014-97 "Por el cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo entre El Estado y el Banco Nacional de Panamá, hasta por un monto de B/.328,223.00 para la rehabilitación de las calles de San José y calles anexas en la Provincia de Panamá. Lo que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

---0---

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

C.6 Distribuido con Memorándum No. 157-CG de 5 de mayo de 1997.

Proyecto de Resolución No. 015-97 "Por el cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo entre El Estado y el Banco Nacional de Panamá, por un monto de Siete Millones de Balboas con 00/100 (B/.7,000,000.00)". Cuenta con la opinión favorable del CENA. No requiere de VIABILIDAD. Estos recursos se invertirán en la modernización de la Biblioteca Nacional y el sistema de Bibliotecas Públicas.

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA:

Señor Vicepresidente, señores Ministros: Se trata de un Decreto para autorizar un Contrato de Préstamo entre El Estado y el Banco Nacional de Panamá. por B/.7,000,000.00 con el propósito de hacer una rehabilitación integral de la Biblioteca Nacional la cual se encuentra en condiciones muy deplorables que

requiere inversiones sustanciales y apoyar la rehabilitación y ampliación del sistema de bibliotecas públicas. Igual que el Préstamo anterior es con la tasa de interés del 4% fija y un plazo de 13 años.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE:

Alguna opinión? Sométalo a votación Ministro Miranda.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto 015-97 "Por el cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo entre El Estado y el Banco Nacional de Panamá por un monto de (B/.7,000,000,00) . Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

---0---

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

D. CONSIDERACION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE GABINETE:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

D-7 Distribuido con Memorándum No, 158-CG de 5 de mayo de 1997.

Proyecto No. 117-97 "Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997 con asignaciones a favor del Ministerio de la Presidencia por un monto de B/.7,000,000.00". Cuenta con la opinión favorable del CENA, Nota No. 29 del 6 de mayo de 1997, y VIABILIDAD de Contraloría Nota No. 4280/97 del 6 de mayo de 1997.

Es una consecuencia del anterior punto que es la asignación al Ministerio de la Presidencia por vía de un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado, del producto del préstamo previamente aprobado en el punto anterior y que será

utilizado para la modernización de la Biblioteca Nacional y el servicio nacional de Bibliotecas Públicas.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE:

Alguna otra opinión? Sométalo a votación

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto 117-97-CG "Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997, con asignaciones a favor del Ministerio de la Presidencia por un monto de B/.7,000,000.00. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO

---0---

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

D.8 Distribuido con Memorándum 159-CG del 5 de mayo de 1997.

Proyecto No. 118-97 "Por el cual se exceptúa al Ministerio de la Presidencia del requisito de licitación pública y se le autoriza a contratar directamente con el Patronato del Museo del Canal Interoceánico de Panamá la administración del proyecto de restauración y equipamiento del edificio donde se albergará el Museo del Canal Interoceánico de Panamá ", por la suma de B/.1,750,000.00.

No requiere CENA no requiere VIABILIDAD. Se utilizará dicho contrato para la administración de las obras de restauración y equipamiento del edificio donde se albergará el Museo. Quisiera pedir cortesía de sala para la Asesora Presidencial, Nitzia de Villarreal quién es la que representa el Ministerio de la Presidencia en este Patronato, con el objeto de que haga la explicación correspondiente.



ASESORA PRESIDENCIAL.

Señor Vicepresidente en el punto D.8 nuevamente están unidos los puntos D.8 y D.9.

En de D.8 "Por el cual se exceptúa al Ministerio de la Presidencia del requisito de licitación pública y se le autoriza a contratar directamente con el Patronato del Museo del Canal Interoceánico de Panamá la administración del proyecto de restauración y equipamiento del edificio donde albergará el Museo del Canal Interoceánico de Panamá". En el D.9 se emitiría concepto favorable al contrato entre el Ministerio de la Presidencia y el Patronato; es decir, se está solicitando por un lado la excepción y por otro lado, la aprobación del contrato correspondiente a ver si con su venia pudieran ser tratados conjuntamente.

D.9 "Por el cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará El Estado, por conducto del Ministerio de la Presidencia, con el Patronato del Museo del Canal Interoceánico de Panamá".

ASESORA PRESIDENCIAL:

El museo del Canal como ustedes saben, es una de las obras que pensamos que debe ser inaugurada al mismo tiempo que el Congreso Universal del Canal.

Inclusive, ya se tiene fecha para inauguración que es el 9 de septiembre próximo. El año pasado se le asignó a este Museo UN MILLON DE BALBOAS dentro del presupuesto del Instituto Nacional de Cultura (INAC) y este año también se le ha asignado UN MILLON DE BALBOAS. Si usted no lo conoce, está en el edificio donde estaba anteriormente los Correos Nacionales y estamos en una etapa muy crítica para la construcción y terminación de todo lo que es la obra de remodelación del mismo. La etapa incluye algunas obras como es el techo,

algunas facilidades de aire acondicionados, y asuntos relacionados y que dentro del MILLON DE BALBOAS de este año, no es suficiente. En este caso, están requiriendo B/.1.7 Millones para terminar las obras y adicional a eso, el tiempo que tenemos es muy corto, porque este Museo tiene que estar listo aproximadamente para finales de julio para que entre la Comisión de exhibición y monte la exhibición inaugural que puede estar trabajando 24 horas al día, todos los días de la semana, aproximadamente 2 meses. De manera que lo que se ha tratado de hacer es darle recursos al Museo para completar la etapa en que nos encontramos.

Para esto se busco -- y ustedes bien recordaran-- un préstamo con el Banco Nacional de Panamá por B/.1.7 millones que fue debidamente aprobado por este Consejo de Gabinete y los fondos estaban en manos del Ministerio de la Presidencia y lo que estamos buscando ahora es un mecanismo para que la utilización de los fondos se haga de la forma más expedita y no conlleve algún tipo de atrasos en la obra tomando en consideración que solo tenemos 2 meses mas para finalizar la obra.

Se está haciendo un contrato de administración con el Patronato; es mas, el Patronato va a reponer este dinero mediante las donaciones que se le hagan al Museo, de manera, que no es dinero que pensamos que va a perder el Estado. A este contrato de administración se le van hacer unas serie de desembolsos periódicos para que el Patronato pueda ir cumpliendo con los compromisos inherentes que ya tiene. Igualmente, el punto D.8, lo que conlleva es la posibilidad de contratar directamente al Patronato y de esta forma el que sea, que ejecute u opere las obras que se van a llevar a cabo. Esto ha sido debidamente consultado con todo el cuerpo de Asesores Legales del Ministerio de la Presidencia

y también con los abogados del Patronato que está siendo presidido por el Licenciado JUAN DAVID MORGAN que ustedes bien conocen. Eso es todo señor Ministro.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE:

Alguna opinión?

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Quién es el que tiene el contrato para hacer esos trabajos?

ASESORA PRESIDENCIAL:

En este caso particular son diferentes contratistas, porque hay contratistas de techos, contratistas de aire acondicionado, contratistas de ventanas, tejas, puestas de tejas, etc. Esto lo manejó el Patronato del Museo y ellos hicieron como tienen excepción de licitación que nosotros mismos aprobamos aquí hace ya un par de meses atrás. Ellos hacían el procedimiento de "llamadas de precios" a las empresas que eran las que se sometían.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Entonces quién compone el Patronato?

ASESORA PRESIDENCIAL:

Lo componen no solo personalidades como le mencionaba: el Licenciado Juan David Morgan, también está Pedro Hellborn de Copa, Mario Lewis, y una serie de personalidades, pero también está representada la Presidencia de la República en la cual yo estoy representando al señor Presidente; está la Alcaldesa Mayín Correa, y también tiene personal del INAC que son los que le están dándole el seguimiento correspondiente a cada una de las actividades que se van realizando y también hay un personal contratado por este periodo y tiene su Directorio

Ejecutivo en donde participan hay personas técnicas en materia de restauración de exhibición y por supuesto, de mantenerle el estándar que se le quiere dar a este Museo poniéndolo de vuelta como cuando estaba la compañía antigua del Canal en esa mismas localidades. Hay arquitectos de renombrados prestigio en materia de restauración y todos ellos con la Junta Directiva que se reúne muy periódicamente aprueba cada una de las contrataciones que se hacen, en base a los que ellos quieren mantener en cuanto a calidad y también el prestigio de lo que está en juego que es el Museo del Canal.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Hasta ahora cuanto se ha aprobado y cuanto falta por gastarse?

ASESORA PRESIDENCIAL.

Hasta ahora, como le mencioné el Millón del año pasado; el Millón éste y estamos pensando que con B/. 1.750 millones se va a quedar el Museo listo para ser ocupado y la primera exhibición que es la que se ha denominado "exhibición inaugural" inclusive va a contar con los Tratados desde 1903 a la fecha y algunas otras piezas que se han ido recuperando del ferrocarril y obras muy valiosas de lo que ha representado el Canal.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO.

Yo quisiera preguntar solamente lo siguiente: se nos dijo que el Patronato del Museo del Canal Interoceánico va a resarcir al Estado de los montos que sean considerados como donaciones que se realicen, pero no está establecido así en el contrato.

ASESORA PRESIDENCIAL.

Es que existe un contrato adicional que es lo que se firmó con el Banco Nacional en donde se habla de que el Patronato se compromete resarcir todo esto a través

de las donaciones que obtienen. De hecho, ya estamos trabajando en una campaña de donaciones donde inclusive, la Unión Europea ha donado CUATROCIENTOS MIL BALBOAS para la Exhibición Inaugural y la idea es de que todo lo que se recoja es que vaya a ir amortizando el B/. 1.7 millones como fue concebido el préstamo que se le hiciera al Patronato, en vista dado que es una obra de interés de nuestro Gobierno. .

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Para que fecha estará listo?

ASESORA PRESIDENCIAL :

El edificio tiene que estar listo mucho antes. Inclusive --déjeme explicar-- que no todo el edificio se arregla con esto. Estamos arreglando parte del primer piso, sobre todo, porque ahí va a estar la exposición; y la mitad del segundo piso para arriba porque van a ser Salas de Exhibición. De manera, que esto después, se va a constituir en algo permanente donde ellos esperan estar obteniendo donaciones o apoyo para poder completar toda la obra. El B/.1.7 millones es para poner el edificio a julio listo, porque si nosotros no lo tenemos a julio listo, no podemos meter la exhibición.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

¿Que fecha de julio?

ASESORA PRESIDENCIAL:

Nosotros esperamos que si todo va en regla, para antes de finales de julio podersele entregar al grupo que va a hacer la exhibición.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Mire es que yo apuesto a que eso no es posible porque yo he pasado por ahí y me pongo a ver el edificio y la gran cantidad de personas que estén trabajando pero no me he bajado.

ASESORA PRESIDENCIAL:

Yo los invito a que vayan a ver el edificio .

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Me ha preocupado mas lo que usted ha dicho de que no que hay una empresa particular X responsable de la restauración del edificio con un Bono de Garantía. No, lo que usted ha dicho es que hay uno que tiene el contrato del techo; otro tiene el contrato del piso. Entonces cada cual se va a limpiar con el otro porque dirán yo no puedo poner el piso porque el techo no está puesto; después, el piso se daña mientras se pone el techo porque se caen los pedazos de maderas o de tierra que se están utilizando allá arriba. Dijo esto porque yo tuve cierta experiencia con la restauración del Teatro Nacional que estuvo bajo mi dirección en la época de INCUDE y cuando se trata de estas obras que son tan delicadas, porque no se puede tocar esta esquina ni se puede tocar aquella por ser patrimonio histórico por un lado, y por otro, yo no creo que este Patronato que nada mas es un Patronato ad honorem, ( no veo todavía quién es responsable) que Juan David Morgan es responsable ni la Alcaldesa, sino que ellos son un Patronato que aprueban las cosas, pero quién está viendo que la obra se haga? ¿quién va a ser el responsable de que esto termine. Miren estamos en mayo, junio y julio son tres meses, ahora usted me dice que solamente estará la parte de abajo.

ASESORA PRESIDENCIAL:

Y la fachada.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

La fachada?

ASESORA PRESIDENCIAL:

Déjeme decirle algo de mi experiencia por estar participando en representación del Presidente en este Patronato. Realmente, yo considero que el arquitecto Clare y algunos otros, son personas que están dedicando tiempo suficiente a la obra. Ellos se están reuniendo y existe un cronograma de cumplimiento, además, ellos están verificando diariamente los detalles, o sea que esta gente está dando su tiempo, señor Vicepresidente. Esta es mi experiencia de lo que he podido ver y están encima de la obra, aparte de que hay personal técnico contratado para que le esté dando seguimiento a lo que está haciendo cada uno de los contratistas. Ellos, en efecto, si tienen una organización montada porque estos señores entienden que está su prestigio de por medio y es mas, en la última reunión chequeamos nuevamente el cronograma y si acaso, el cronograma tiene una semana de diferencia con el anterior o con el primero y básicamente la diferencia la está haciendo el dinero porque usted bien sabe que a los contratistas lo que les preocupa es que se le paguen los adelantos, inclusive, uno de los contratistas tenia que traer la madera de afuera para las tejas.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Yo estoy totalmente de acuerdo de que se apruebe el millón setecientos cincuenta mil porque si no se para del todo la obra, pero pienso que a pesar de la aprobación porque eso si es una necesidad porque si no van aprobarle este dinero

al Patronato ellos no van a ser responsables de que esto esté listo. Yo estoy totalmente de acuerdo, pero la pregunta que me hago es por qué aún con el dinero aprobado lo que se ve a la vista, sin ser ningún técnico pero conociendo lo delicado que es este tipo de trabajo, me parece que en tres meses va hacer difícil hacer el trabajo que ellos quieren. Cuando usted habló del arquitecto Clare usted se refiere a cual de los Clare?

**ASESORA PRESIDENCIAL:**

Alvaro, ahí estuvo también el ingeniero Ford, o sea, ellos tienen un equipo de restauradores de arquitectos definidos, pero también señor Vicepresidente, con gusto, en la próxima reunión que la hacemos aquí cerca, solamente cruzando la calle, podemos ir a ver. Lo que sucede es que están haciendo la obra muerta; usted sabe lo delicado que es todo el sistema de aire acondicionado, y el techo ya está bien avanzado. Ustedes observarán que ya quitaron todo techo y lo anterior y las puertas ya están en proceso de construcción. El objetivo del Patronato es hacer la fachada. Si ustedes se ponen al frente del parque verán la fachada hecha y a lo mejor, habrán algunas puertas en la parte trasera que no estén colocadas y dentro del lobby del museo tienen que estar puestas algunas salas de exhibición en la parte de arriba. Después faltará por supuesto, para terminar el resto de la obra.

**MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:**

Me perdona que insista. Me imagino que la Ministra se refería cuando se estaba planteado un contrato en cuanto a la parte de resarcir los fondos, que fue aprobado a través del Decreto de Gabinete No.14 del 12 de marzo de 1997 entre el Banco Nacional y el Ministerio de Planificación. No hay ninguna obligación de



parte del Patronato de resarcir el dinero, "siempre y cuando pueda". Entiendo que es una condición de que "si se puede". Yo quisiera que se incluyera en el contrato que se está aprobando en el día de hoy .

ASESORA PRESIDENCIAL:

Hubo en su momento que mismo Patronato en la solicitud de préstamo que hiciera al Banco Nacional asumían la responsabilidad de pagar esto e inclusive, existe un entendimiento entre el Banco Nacional y el Patronato de que ellos se hacen responsables de la cantidad. Eso también se puede suministrar señor Ministro de la Presidencia, porque lo tenemos en parte de los documentos que hemos presentado, en cuanto a la solicitud que hace el Patronato al Banco Nacional pidiéndole el dinero y donde dicen que ellos quieren pagar eso y adicional una especie de contrato pequeño que existe entre el Banco Nacional y el Patronato sobre el pago de los fondos. Es más, le da un cierto tiempo para el pago y todo lo demás.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Señor Contralor, la Contraloría tiene algún control ahí o no?

SEÑOR CONTRALOR:

Yo no puedo informarle señor Vicepresidente.

ASESORA PRESIDENCIAL:

El Ministerio de la Presidencia si, lo tiene porque son fondos que van a estar bajo el Ministerio de la Presidencia.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

En la obra ésta?

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Se resolvería el problema si en el contrato que estamos discutiendo hoy se incluye una cláusula que diga eso.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

En marzo de 1997, este Gabinete aprobó tanto el Crédito Extraordinario como la celebración de un contrato de préstamo entre el Ministerio de Planificación y Política Económica en representación del Estado y el Banco Nacional de Panamá, similar al que se acaba de aprobar para las calles de San José.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE:

¿Qué tiene que ver las calles de San José con el Museo?

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Tiene que ver algo muy simple, yo lo que quiero es ilustrar el status de este proyecto en este momento que es igual al que acabamos de aprobar en el anterior.

En el mes de marzo de 1997, se aprobaron provenientes del mismo préstamo del Banco Nacional de Panamá, un préstamo entre el Estado y el Banco Nacional de Panamá para este propósito, es decir, para la restauración del Museo del Canal Interoceánico. Luego, hay que realizar la obra, que en este híbrido burocrático en que estamos se está realizando por cuenta del Patronato, sin embargo, los fondos del Estado fueron asignados al Ministerio de la Presidencia para su utilización. El Patronato ha firmado (4) contratos específicamente, con diferentes contratistas y el Ministerio de la Presidencia para la celebración de la obra. Lo que queremos, mediante estas dos solicitudes que hoy presentamos es:

- 1) La excepción del requisito de licitación;
- 2) El concepto favorable al contrato de administración entre el Ministerio y el Patronato, para que el Patronato

verdaderamente tenga la capacidad de realizar este trabajo lo mas rápido posible. Eso es todo, porque si queda en manos del Ministerio de la Presidencia tendríamos que someternos a lo que el Patronato nos envíe, luego, procesarlo a través del Ministerio de la Presidencia y debido al problema de tiempo que se encara en este proyecto, lo que se quiere es obviar y hacer mas rápida la celebración del contrato como de las obras en restauración.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Estoy completamente de acuerdo y comparto plenamente lo expresado por el Ministro Miranda. Quisiera hacer la pregunta que tal vez ha sido indicada incorrectamente. ¿Hay un acuerdo aunque sea informal de que el Patronato resarcirá "si puede"?

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

No lo hay, y de darse no podría ser en este contrato de administración; tendría que ser como una addenda al contrato del préstamo anterior.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

No, pero esa addenda es entre dos partes diferentes: es el Banco Nacional de Panamá y el Ministerio de Planificación y Política Económica; o sea que podría darse en este contrato porque es Patronato - Estado, y el Estado podría resarcir al Banco Nacional de Panamá.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Es que este contrato es únicamente para administrarla.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Yo creo que realmente lo que no hay es una voluntad de pago de ese dinero del Patronato al Estado.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

No sé si la haya o no y yo no creo que está de mas solicitárselo. Lo único que apunto es que no pudiera ser en este contrato de administración, ya que tendría que ser en el contrato correspondiente al préstamo.

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS:

En los intercambios de opiniones que han surgido aquí me pareció entender (que me corrija si estoy equivocado señor Contralor) que en este caso específico, la Contraloría no está ejerciendo alguna función de supervisión de la obra y de autorización de los pagos finales como lo hacen en las obras de todas las que realizamos nosotros. ¿Aquí hay alguna excepción por algún motivo tratándose de fondos del Estado?

SEÑOR CONTRALOR:

Yo le contesté que yo no podía responder porque realmente no lo sé y no me gusta afirmar algo de lo cual no estoy absolutamente seguro. Con mucho gusto, una vez que me reintegre o regrese a mi despacho yo puedo verificar si se tiene alguien específicamente asignado a este trabajo.

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS:

Me refiero no solo al hecho de que haya alguien que vea que la ejecución del trabajo desde el punto de vista técnico se está realizando, si no que recordemos que para efectuar los pagos debe haber una aprobación final. Por ejemplo, en los casos en que realizamos las obras en cualquiera de nuestros Ministerios, el Departamento de Inspección que tiene que ver con eso lo aprueba y después de eso va al Departamento de Ingeniería de la Contraloría, para esa aprobación y sin eso, el cheque no sale. Entonces, lo que quisiera saber es si existe una

modalidad diferente para ciertas secciones del Estado diferencia de la mayoría de las demás, porque de ser así, en este caso, yo anuncio desde ahora, que me abstendré de votar a favor de la aprobación de esto.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA:

Repito que no puedo confirmarle que haya una unidad de la Contraloría asignada a esta obra.

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS:

Hay obligaciones para unos y excepciones para otros.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA:

En ultima instancia, la Constitución indica que la Contraloría se reserva el derecho de llevar a cabo inspecciones. En la poca experiencia que he tenido que ha sido con la reconstrucción de la Procuraduría de la Administración en la cual nosotros nos aseguramos de quienes estaban haciendo el trabajo, pero en una cuestión que estuvo muy bien coordinada se nos comunicó que no había un cronograma de avance de obras, porque en restauración, (yo creo que usted tiene mas experiencia que yo y eso es bastante difícil) no es lo mismo que hacer una carretera que puede medirse por kilómetros. Obviamente que la inspección que se hacía era ver si el trabajo iba adelantando razonablemente y eso se mantuvo hasta el final y no hubo ningún problema, pero le repito que con mucho gusto le puedo confirmar que tipo de inspección se está haciendo aquí. Lamento y tengo que aceptar, que por haber estado fuera 6 meses que es el tiempo que lleva de estar ejecutándose, y en este momento no puedo decirles categóricamente si hay un inspector o no lo hay.

**MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS:**

Independientemente de que exista o no la inspección física de ingeniería que puede que definitivamente la Contraloría General de la República no la tenga pero que a lo mejor existe alguna inspección contratada, entiendo que la Contraloría General de la República está participando en la autorización de los desembolsos y los pagos. Esa parte sí es que así , es en la que tenía dudas.

**CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA:**

Obviamente que sí. Es que no pueden hacerle desembolsos a menos que tengan la fiscalización de la Contraloría General de la República.

**MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:**

Sigo sin entender cuál es el problema porque es muy simple. Nosotros aprobamos el año pasado en la ejecución presupuestaria B/.1.0 millón y ya fue gastado por el Patronato y se hizo con la firma y la aquiescencia y dentro del Presupuesto del Estado, así que no entiendo de dónde sacan ustedes que este es un proyecto especial porque se trata del Ministerio de la Presidencia. No lo es, ni tampoco se rige por otras normas que la que exige el cumplimiento de las leyes. Ya se hizo el año pasado; usted lo hizo señor Contralor por B/.1.0 millón de balboas que aprobó este Consejo de Gabinete pasado y que se consumió y se hizo con toda la reglamentación que exige la Contraloría General de la República.

De hecho, si ustedes leen el contrato en cuestión objeto de la excepción y de la aprobación que estamos solicitando, en su cláusula 7a. reza. "El Estado hará los desembolsos necesarios, para el inicio, ejecución y terminación de las obras de acuerdo a las cuotas que presenta el contratista (en este caso el Patronato) hasta por la suma de B/.1,750,000.00, acreditando la Cuenta No. 210-01 Tesoro Nacional.

Fondo General 1974, ya ustedes aprobaron en marzo el Crédito Extraordinario para nutrir esta cuenta, y como todos sabemos, estas cuentas no pueden ser giradas en ninguna forma si no se cuenta con la aquiescencia de la Contraloría General de la República. No entiendo cuál es el problema pero si hay que aclararlo lo aclaro.

PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Definitivamente que aquí tiene que haber mucha flexibilidad si queremos tenerlo listo para el mes de septiembre cuando será el Congreso Internacional y si se le pone un obstáculo más, de los que ya debe tener, con mayor razón se cumplirá mi pesimismo en aquello de que será difícil tenerlo listo en 3 meses. Mientras más ligereza se le dé mejor posibilidades hay de poder cumplir con este Congreso Internacional, que tengo entendido que es parte de esto. Pero aún así, me parece que el tiempo es muy corto de acuerdo con la experiencia que he tenido en las restauraciones de este tipo de cosas Ojalá que el Patronato tenga la suficiente ayuda y que le aprueben esto porque si la Contraloría no tiene para pagar, mejor es olvidarse de esto, porque creo que estamos atrasados en 6 meses.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

El Crédito Extraordinario que ampara esta partida fue aprobado por el Consejo de Gabinete y es parte del Código de Cuentas Presupuestarias del Presupuesto del Estado de 1997, aprobado en marzo de 1997.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Sométalo a votación señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Se someten a votación los Proyectos de Resoluciones No.118-97 y 119-97 cada uno por la suma de B/.1,750,000.

HAN SIDO APROBADOS.

D.10 Ministerio de Gobierno y Justicia

Distribuido con Memorándum No.133-CG de 17 de abril de 1997.

Proyecto de Resolución No.098-97 "Por el cual se exceptúa al Ministerio Público del requisito de licitación pública y se le autoriza a contratar directamente la prórroga del contrato de arrendamiento con la empresa Financiera Lux, S.A., hasta un monto de Doscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Balboas (B/.256,200.00) anuales".

No requiere CENA.

No requiere VIABILIDAD.

MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:

Se trata de dos bloques inmobiliarios donde funciona la Procuraduría General de la Nación y son contratos de alquiler que vienen desde hace muchísimos años. Pediría que votáramos por los dos en conjunto señor Vicepresidente: uno se pasa por B/.6,200.01 y el otro se pasa por B/.2,000.01 y por esta razón requiere de ese trámite del Consejo de Gabinete por pasar la suma de B/.250.000.00 anuales y por eso, a pesar de que hice toda la diligencia para encontrar dentro de la modernización del el Estado, la fórmula para que esto no se presentara al Consejo de Gabinete, los Asesores Legales recomendaron que tendría que considerarlo el Consejo de Gabinete y por eso, solicitamos el voto afirmativo para los puntos D.10 y D.11 sobre los contratos de arrendamientos de las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Sométalos a votación, señor Ministro de la Presidencia.



**MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:**

Proyectos de Resoluciones de Gabinete No.098-97 y 099-97. Los que estén de acuerdo con ambas solicitudes sírvanse levantar la mano.

HAN SIDO APROBADOS los dos.

---0---

D.12 Distribuido con Memorándum No.135-97-CG de 22 de abril de 1997.

Proyecto de Resolución No.100-97 "Por el cual se exceptúa a la Dirección de Aeronáutica Civil del requisito de Licitación Pública y se le autoriza a contratar directamente con la empresa Engineering & Sales Services Inc. S.A.,

Por la suma de B/.604,000.00

No requiere CENA

No requiere VIABILIDAD.

Para el control de la vegetación en las áreas verdes del Complejo Aeroportuario de Tocumen, a razón de B/.16,777.77 por mes, por un período de 36 meses a partir del 1o. de julio de 1996.

**MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:**

Este es un contrato que se adjudicó por parte de la Junta Directiva y luego quedó en suspenso, pendiente de su ratificación El Viceministro Martín Torrijos es quien asiste, en este período a las reuniones de la Junta Directiva y pudiera abundar en cualquier otro detalle, pero luego de las distintas discrepancias de como se podía adjudicar este contrato. Tuvimos que traerlo a este Consejo de Gabinete por la vía de excepción del requisito de Licitación Pública. Este contrato ha sido motivo de análisis por parte del Viceministro de la Presidencia y ha recibido el trámite a través de la oficina de la Ingeniera Nitzia de Villareal, Asesora Presidencial.

Queremos solicitar a este Consejo de Gabinete, el voto afirmativo, a fin de que podamos llevar adelante este Contrato para este período ya que se ha prestado prácticamente el servicio.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Por lo que estoy viendo se trata de un contrato de regar matamaleza. Por qué no se puede hacer por medio de licitación, si todavía no ha comenzado el invierno o sea que la hierba no ha crecido.

VICEMINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:

Esa fue una licitación que se efectuó en julio del año de 1995, donde salió favorecida la empresa Engineering & Sales Services Inc. S.A., Una de las compañías que participó. presentó un Recurso Administrativo ante la Junta Directiva y la Junta Directiva en noviembre de 1995 no aceptó la apelación y se notificó en febrero de 1996 a la Compañía Engineering & Sales Services Inc. S.A., que venía desempeñándose como las personas que tenían este contrato de mantenimiento en áreas verdes en el Aeropuerto de Tocumen. Fue enviado al CENA en marzo de 1996 y el CENA recomienda que se haga una excepción de contratación y de allí pasó el período, quedando en una especie de limbo y ahora volvemos a retomarlo porque la compañía sigue prestando el servicio y no se le ha reconocido por el trabajo que está brindado desde el año 1995.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Ya el servicio se dio?

MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:

Es correcto.

PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Y se está legalizando ahora?

VICEMINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:

Hubo licitación y la ganaron por ese precio. No se pudo adjudicar la licitación porque hacía falta el Certificado de Postor, por eso es que el CENA recomienda que se haga la excepción de licitación. Y en el momento en que se cambió la Ley de Contratación Pública.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Hay algunas observaciones de forma y de fondo 1º) La Ley de Contratación Pública, Ley de Contratación Pública, no permite la retroactividad. Esta es una decisión que hay que tomar debido a una situación de hecho, porque han estado dando el servicio sin contratación. 2) Si es un servicio que se prestó a partir del 1º de julio del año 1996, no recomendaría utilizar "urgencia evidente" porque es totalmente contradictorio. 3) No entiendo por qué se está solicitando tres años a partir del 1º de julio de 1996, cuando hay amplio tiempo de aquí a X fecha en el futuro, dentro del año 1997, para hacer una licitación.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

No voy a defender el acto de decisión de Aeronáutica Civil pero quiero dar unas luces de lo que sucedió en aquella época. Definitivamente, no hay razón para atacar esta decisión dos años después del hecho. La Dirección de Aeronáutica Civil, sencillamente ha querido ignorar el hecho de que tiene que hacer una licitación pública nueva y quiere que le validemos lo que ha hecho hasta ahora. Me refiero a la Dirección de Aeronáutica Civil, porque tengo conocimiento que el Ministerio de Gobierno y Justicia ha tratado de resolverlo mediante todas las

maneras posibles, pero la Dirección de Aeronáutica Civil, no lo ha querido.

Cuando se realizó el Acto Público en julio del año 1995, la compañía Engineering & Sales Services Inc. S.A., se lo ganó por precio y en efecto, se le adjudicó provisionalmente. El precio que ustedes ven, es el precio de la licitación pública, de hace de 3 años y esta compañía se lo ganó en precio. Fue la compañía que hizo el servicio y demás. Lo que sucedió fue que la otra empresa se dio cuenta, de que Engineering & Sales Services Inc. S.A., no estaba registrada en el Registro de Proponentes que en esa época existía y que ahora no existe porque lo eliminamos de la Ley de Contratación Pública. Cuando llegó al CENA nos dimos cuenta de eso y le retiramos la autorización emitimos el concepto de no favorable.

Para asunto práctico la Compañía Engineering & Sales Services Inc. S.A., se lo ganó, pero lo que es inaceptable es que luego de dos años lo presenten, para que nosotros validemos lo que por los años se ha venido prestando irregularmente. Yo consideraría señor Ministro, para tratar de llegar a un punto medio, de que se le de por 3 meses más hasta que llamen a un nuevo Acto Público por el resto del período, porque simple y sencillamente hay que arreglar lo que ya se hecho. Lo que no sé es por qué hay que llevarlo hacia el futuro.

**MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:**

Quiero hacerle una consulta al Ministerio de Planificación y Política Económica y a la Contraloría General de la República, referente a una Partida Presupuestaria X, para hacerle frente al compromiso que está en el último párrafo de la 1a. página.

No sé si hay una Reserva Presupuestaria para el año de 1996.

**PRIMER VICEPRESIDENTE:**

Hay reserva? Eso no se sabe.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Dudo que haya reserva.

MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:

En relación al comentario hecho por el Ministro de Hacienda y Tesoro, el cual agradezco, quizás el Ministro de Planificación y Política Económica y el Contralor General de la República pudieran explicar con más exactitud el manejo que la Dirección de Aeronáutica Civil le ha dado a estos asuntos. Realmente por tener el Ministerio de Gobierno y Justicia a esta institución bajo su sector, y por participar en la Junta Directiva, nos corresponde traer el tema a este Consejo de Gabinete.

Para nosotros, el mismo tema ha causado una serie de inconvenientes, y les suplico que busquemos la fórmula para llevar adelante el mismo, por lo menos por el tiempo que se fue servido, porque de no ser aprobado por este Consejo de Gabinete y luego de haber hecho todas las consultas legales, nos queda nuevamente el tema en el tapete.

Entiendo que el precio del servicio es correcto, y que el servicio se ha brindado a satisfacción y que han sido los cambios y las formas, lo que ha alterado que esto no tenga el desarrollo normal que todos hubiéramos querido.

De manera que si queremos ubicar aquí, que a razón de B/.16,777.77 por mes, por un período del 1o. de julio de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1997 ---que es lo que podemos dar--- pudiéramos cubrir lo que se ha hecho y lo que tenemos en este momento. Entiendo que si se aprueba lo que se presenta por un período de 36 meses, que se inicia el 1o. de julio de 1996, (no a partir de esta fecha) ya ha pasado un año y medio de este contrato de 36 meses. De manera, que les ruego a los señores Ministros, el voto afirmativo para que podamos aprobar este

procedimiento que más que todo es para legalizar este contrato y salir adelante en esta transacción.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Usted lo que quiere es cambiar la petición original, en el sentido de que se pague por un año que se vence el próximo mes de julio, para cumplir con las personas que han hecho el trabajo, para después presentarlo a licitación nuevamente para los próximos 2 o 3 años.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Señor Vicepresidente, si se hace por un año no tendría que venir a Gabinete debido al monto, y lo pueden resolver directamente con el Ministro de Hacienda y Tesoro.

VICEMINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:

No, esa no es la solución al problema. El problema es que se ha venido prestando el servicio durante dos años.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES:

Quiero hacer una pregunta a los expertos en Contratación Pública. Como acaba de manifestar el Viceministro Martín Torrijos esta licitación fue adjudicada provisionalmente, siendo impugnada posteriormente y la Dirección de Aeronáutica Civil no admitió la impugnación. Esto va al CENA y el CENA informa que no hay un documento y por lo tanto no lo aprueban, basándose en una norma existente en aquel entonces. Esa norma ya no existe, por qué no se le adjudica la licitación pública en este momento, a esa empresa, y el CENA podría darle el concepto favorable ahora. Vamos a olvidarnos del CENA, vamos a suponer por un momento ----honestamente estoy preguntando--- si en la mitad de un proceso de licitación se elimina un requerimiento, cuando se va a la adjudicación ya no hay que tomar en cuenta ese requerimiento? Pregunto.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Ese no fue el caso. El caso es que cuando se hizo la adjudicación provisional existía la Ley y dicho sea de paso, cuando se hace una Licitación Pública y en la mitad del proceso se cambia la Ley, rige la Ley que estaba cuando se hizo el llamado.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES:

Eso contesta mi pregunta.

VICEMINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Tengo entendido, que ellos nunca han interrumpido el servicio.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Desconozco el caso, pero eso no es lo que dice la Resolución. La Resolución dice a partir del 1o. de julio de 1996, o sea, que no lleva un año. No sé que piensan hacer del año 95 al 96 pero no lo están presentando.

VICEMINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:

Ellos tenían una contratación directa hasta julio de año 1996, luego se hace el acto por los problemas que explicó el Ministro de Hacienda y Tesoro, y el CENA no lo adjudicó y recomienda una contratación directa. No tengo el documento del CENA.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Martín, el Acto Público se dio el 1o. de julio de 1995, o sea del año de 1995 hasta acá. Cómo vienen ellos prestando el servicio?

VICEMINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:

Hasta el año de 1996, se hizo por medio de excepción de licitación pública, se les pagó.

VICEMINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Seguro?

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

No estoy seguro.

VICEMINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:

Tiene que haberlo firmado usted, porque nosotros también firmamos.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Por supuesto que lo estoy haciendo a través de mi memoria, pero recuerdo que durante los años 1995 a 1996 se hizo excepción de licitación por períodos cortos, porque prometían que harían la licitación y nunca lo hicieron. Llegó un instante en que el Ministerio de Hacienda y Tesoro dijo: "no se les da nada adicional". Debo asumir que a partir del 1o. de julio de 1996 no tienen la excepción.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

El Ministro de Gobierno y Justicia ha solicitado que se le pague por lo menos el tiempo que han trabajado. Ellos piden a partir del 1o. de julio de 1996 y lo más seguro es que cobraron, y de julio del año de 1996 a julio del año de 1997 ---que aún no ha llegado---es un año. Pero que sucede es que están pidiendo tres años.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

No tiene que venir a Consejo de Gabinete por el monto. Si es del 1o. de julio del año 1996 al 30 de junio del año 1997, son aproximadamente B/192,000,00 y no tiene por qué venir al Consejo de Gabinete sino que tendría que solicitarlo al Ministerio de Hacienda y Tesoro.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Sométalo a votación para ver si se aprueba.



**CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA:**

Quiero hacer la observación de que el Licenciado Eustacio Fábrega, Director General de Aeronáutica Civil, y quien les habla, tenemos una larga relación personal, ya que fue el Director de mi firma por varios años. Hago esta observación porque ese hecho no me exime a mí de exigir que se cumpla con lo que debe cumplirse para que tengamos orden en estas operaciones del Estado.

Hablé con él durante una hora en la mañana de hoy, y luego de todas las explicaciones que él me hizo, lamentablemente no llegué a comprender el alcance, y por qué no se hacía y por qué se seguía así.

**CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA:**

Yo estoy seguro que él puede venir y dar una explicación mucho mas amplia de la que han podido dar aquí ahora mismo el Viceministro Torrijos y los que lo han precedido.

Sin embargo, yo quiero aprovechar la ocasión para hacer un llamado a todos los que estamos en este Gobierno de que por favor, nos atengamos a las normas de contratación en su momento, y no permitamos que estas cosas procedan. Este es un caso, una situación de hecho, y si lo vemos, podríamos decir "hombre, tenía razón" porque a los aeropuertos no se les puede dejar que se los coma la hierba porque nos metemos en líos con las Organizaciones internacionales, pero estas cosas se tienen que ver con cierta anticipación. Estamos notando que están viniendo cantidad de solicitudes de excepciones de licitación, excepciones de actos públicos, de contratación directa y cuando los analizamos nos damos cuenta que en realidad, no tienen la urgencia del caso. Este caso pudo haberse previsto.

Yo solamente quiero aprovechar esta situación para hacer este llamado porque ya se está repitiendo con bastante frecuencia los actos de excepción y lo único que

hace sencillamente es que el público cuestione mas las acciones que se están llevando a cabo a nivel de Gobierno. Si no nos importa, podemos seguir, pero yo creo que el aspecto de percepción --gústenos o no nos guste-- está afectándonos y estas cosas son las que se prestan para eso, porque nadie le va a oír la explicación a Chachi Fábrega de por qué ha procedido así. Aquí sencillamente lo huelen, lo dicen e inventan que hubo un arreglo.

Así es que en resumen, señor Vicepresidente, y con todo el respeto, yo quisiera apelar a todos ustedes a que ayuden (el se puede ayudar sólo no necesita de mi ayuda) al Ministro de Hacienda en cuestiones de contratación, porque si estas situaciones se siguen permitiendo y si lo vemos impersonalmente, esto es una arbitrariedad que no debe permitirse. Eso no debe permitirse.

Un funcionario público que actúe de esta forma, en mi opinión, debe ser destituido para que no sienta precedentes. Por eso, yo hago esta apelación y me valgo de la oportunidad para hacer este llamado y tratar de encausar las cosas, sobre todo, los actos de contratación en una forma mas ordenada, mas programada y dentro del ámbito legal. Créanme que las contrataciones públicas es uno de los dolores de cabeza mas grande que tenemos ahora mismo, porque inclusive, hay una red organizada de cotizaciones y lo digo con conocimiento de causa y conocimiento directo. Yo, en la conversación que sostuve con el Director Fábrega esta mañana, él me hizo unas observaciones y yo le dije, "hombre por qué no se las pasas al Ministro de Hacienda? El tiene el mejor deseo de tratar de corregir estas cosas, Yo te apoyo en esto, vamos a ayudarlo, pero tenemos que tomar acción y nosotros somos los primeros que debemos poner las pautas. Miren, en días pasados había un arreglo, el cual estamos investigando ahora mismo, para una contratación de un elemento que cuesta B/.34.90 y creo que la compra se hizo por B/.50.00 mediante

las componendas que hay. Tenemos que pelar el ojo a esto porque nos está costando mucho dinero.

Yo creo que la Ley puede mejorarse; la Ley como está puede mejorarse, pero si nos ceñimos a la Ley estrictamente y si vamos a actos mayores como es por ejemplo, las licitaciones y cumplimos con el proceso de homologación que no quita el tiempo, no hay excusa y nos vamos a evitar muchos dolores de cabeza. A mí sí me preocupa lo que piensa la gente, tremendamente, porque tengo que vivir con ello a diario. Si ustedes cogen el periódico de hoy, ustedes ven un cuarto de página donde hacen una serie de preguntas sobre la Universidad. Señor Contralor, conteste esto, esto y esto, llamadas telefónicas etc. Yo, al igual que hizo el Director Castro hace un rato, llamo la atención a cosas que podemos evitar para que esta situación de percepción, de falta de transparencia en los actos públicos no siga en incremento.

Yo me reuní esta mañana con la gente del Fondo Monetario que está aquí y para ellos es motivo de gran preocupación. Me preguntaron directamente qué participación había tenido la Contraloría en la cuestión de los puertos, específicamente, en los actos que ya todos conocemos en los que ha habido cuestionamiento. Así es que esto está cogiendo un cariz que yo creo que al Gobierno no le ayuda en nada.

A mí, en lo personal, sí me preocupa mucho porque yo creo que podemos evitarlo. Está en nuestras manos el poderlo evitar. Yo he ofrecido y le dije Fábrega: "mira, si tienes un problema para preparar una licitación te mandamos gente allá". Yo lo he hecho anteriormente en algunos Ministerios en donde me han pedido la asistencia y hemos mandado a todo un equipo a preparar una licitación. Abogados, Ingenieros, gente de números y las licitaciones se han llevado a cabo sin ningún

problema y son licitaciones grandes. Así es que nosotros que tenemos como credo y como meta, debemos ser facilitadores. Por eso lo digo. No es cuestión de estar fregando y fregando la paciencia. No, ustedes nos pueden ayudar pidiéndonos asistencia previa cuando hay dudas de cómo llevar a cabo un acto y con mucho gusto se las vamos a brindar. Pero repito, el aspecto político no es de mi competencia. La imagen sí es, porque formo parte de este Gobierno. Repito, yo creo que estas cosas como la de hoy debemos evitarlas. Ningún bien nos hace.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Yo estoy totalmente de acuerdo con las palabras del señor Contralor. B/.604,000.00 es lo que están solicitando aquí. Yo creo que éste es un punto que debería eliminarse del Orden del Día y quizás, pueda venir el Director de Aeronáutica Civil porque yo creo que él debería estar aquí. Yo tengo otras preguntas que hacer; aquí hay tres casos y yo tengo otras preguntas que hacer sobre los puntos 13 y 14 y no veo por qué el Director de Aeronáutica Civil no está aquí, al menos que esté en alguna giras ¿No está invitado? Bueno, entonces yo creo que debería venir para que explique por lo menos esa parte, a menos que los señores Ministros quieran someterlo a votación, con muchísimo gusto. En mi opinión creo que el Contralor tiene toda la razón porque yo no veo por qué tiene que pagarse por años que ni siquiera se han llevado a cabo. Se paga un año y en todo caso lo puede hacer el Ministerio de Hacienda y que se lleve a licitación y se les enseñe cómo se hacen las licitaciones, si es que no la saben hacer, porque lo mas seguro es que se la van a dar a la misma empresa. ¿Qué opinan los señores Ministros? ¿Están de acuerdo que lo pospongamos para el futuro?

## CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Señor Vicepresidente, si me permite. Mire, por el buen nombre del Director Fábrega, yo creo que debiéramos invitarlo para que él de una explicación amplia lo que creo que es oportuno porque no dominamos todos el tema. Yo hablé con él esta mañana por largo rato y me dio todas la explicaciones, pero yo no tengo una grabadora para ponérselas aquí y decirles "esto fue lo que él dijo". Así es que yo estoy de acuerdo con usted, de que esto se posponga y que se le de la oportunidad al Director Fábrega para hacer todas las aclaraciones que nosotros consideramos que son necesarias.

## MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:

Señor Vicepresidente, yo creo que por las consideraciones que ha hecho este Consejo de Gabinete, me permito solicitar se retire del Orden del Día los puntos concernientes a la Dirección de Aeronáutica Civil y procederemos a incluirlos nuevamente y a invitar, tal cual ha sugerido el señor Vicepresidente Felipe Virzi, al Ingeniero Eustacio Fábrega, para que de las explicaciones pertinentes sobre este proyecto.

--0--

D. 15 Distribuido con Memorándum No.163-CG de 5 de mayo de 1997.

Proyecto de Resolución No.122-97 "Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997 con asignaciones a favor del Organo Judicial". Por la suma de B/.350,000.00. Cuenta con opinión favorable del CENA mediante nota No.021 de 9 de abril de 1997 y Viabilidad de la Contraloría mediante Nota No.4244 de 17 de abril de 1997.

Este Crédito Adicional tiene como propósito financiar los gastos necesarios para el inicio de operaciones a partir del mes de mayo del Tercer Tribunal Superior y de

los Juzgados creados para atender la Ley de Defensa de la Competencia (Ley No.29 de 1 de febrero de 1996).

MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:

Eso lo va a explicar el Ministro Chapman.

MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA:

Señor Vicepresidente. Se trata de lo que se ha enunciado en el documento remitido de este Proyecto. La Ley de Defensa de la Competencia establece para que pueda ser efectiva, unos Tribunales especializados en materia de la competencia, en materia del antidompin y también en materia de los registros de marca, tema que se ha convertido en un verdadero problema ya que no hay una forma adecuada de tratarlo.

Para hacer efectivo lo que dispone la Ley y que exista capacidad en la conjunción que debe darse entre la parte administrativa y la parte judicial, se propone este Crédito Adicional que tiene como propósito dotar al Organo Judicial de recursos suficientes para crear los Juzgados y los Tribunales adicionales necesarios especializados en materia comercial y económica, en términos generales. En resumidas cuentas, el propósito de esto es cumplir con lo que dispone la Ley de Defensa de la Competencia y Protección del Consumidor.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES:

Ministro ¿Estos mismos Tribunales son los que van a ver los temas de propiedad industrial?

MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA:

Sí.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

¿Alguna otra pregunta? Sométalo a votación señor Ministro.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Se somete a votación el Proyecto de Resolución No.122-97. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO SEÑOR VICEPRESIDENTE.

--0--

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

D. 16 Distribuido con Memorándum No.161-CG de 5 de mayo de 1997.

Proyecto de Resolución No. 120-97 "Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997, con asignaciones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores". Por la suma de B/.162,293.00, contando con aprobación del CENA mediante Nota No.22 del 9 de abril de 1997 y Viabilidad de la Contraloría mediante Nota 4246 del 17 de abril de 1997.

Este Crédito tiene como objetivo financiar los gastos de reconstrucción del local de la Oficina de Mantenimiento Vial y Estructuras Públicas en el Area del Canal (OMVEPAC) y adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario que fuese destruido en el incendio de dichas oficinas, ocurrido en noviembre de 1996.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES:

Los hangares de la OMVEPAC sufrieron el siniestro de un incendio en noviembre de 1996 y los daños causados fueron cubiertos por la compañía de seguros y lo que se propone aquí es sencillamente incluir en el Presupuesto Nacional los ingresos

provenientes de la Compañía de Seguros y autorizar el desembolso de la utilización de esos ingresos para la reparación. La reparación fue hecha casi en su totalidad por la propia OMVEPAC.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Solamente una observación. En el artículo segundo del proyecto de Resolución los gastos que se detallan no coinciden con la cifra total de B/162,293.00.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

¿Cuánto es la diferencia?

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

B/.19,990.00.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Faltó incluir el pickup que se quemó.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES:

Vamos a posponerlo para ver eso señor, porque honestamente no tengo una respuesta.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Está retirado. Señor Ministro vamos a que se traiga en la próxima reunión para ver cuál es la diferencia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.

--0--

D. 17 Distribuido con Memorandum No.149-CG de 30 de abril de 1997.

Proyecto de Resolución No.110-97 "Por el cual se exceptúa a la Autoridad de la Región Interoceánica del requisito de acto público y se le autoriza contratar directamente los servicios de mantenimiento de las viviendas y edificios de las



áreas revertidas del Sector Pacífico, por un período de doce (12) meses con la Empresa Cooperativa de Trabajo y Servicios de Mantenimiento R.L., hasta por un monto de B/.490,000.00. No requiere de CENA ni de Viabilidad.

Se solicita Cortesía de Sala para el Doctor Nicolás Ardito Barletta y el Ingeniero Arnoldo Cano.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Señor Vicepresidente, yo solicitaría la Cortesía de Sala para el Doctor Barletta.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA REGION INTEROCEANICA:

El proyecto que presentamos se trata de lo siguiente: La ARI da mantenimiento en el sector pacífico ahora mismo, a 1,700 viviendas. Estas viviendas están en proceso de venderse a las familias que las alquilan para cumplir con la Ley y los reglamentos en los próximos dos años.

Estas viviendas reciben mantenimiento por parte de 72 empleados a un costo de B/.278,000.00 al año y usan materiales por B/.273,000.00. El costo total ahora, para la ARI, es de B/.577,000.00. Como está a la vista el momento en que la ARI deje de dar mantenimiento (porque una vez que se venden, los propietarios son responsables de ese mantenimiento) cesan las funciones de estos 72 trabajadores.

El propósito de la ARI ha sido privatizar este servicio para no tenerlo mas en planilla y para eso hemos visto que estos trabajadores que son carpinteros, electricistas, plomeros, techeros, son profesionales de su materia y conocen del interés que hemos tenido en apoyar la creación de crear una Cooperativa. Es una empresa para la cual hemos tenido el apoyo del IPACOOOP y del INAFORP. Esto

se ha hecho de la mejor manera, con la mejor buena voluntad y la empresa Cooperativa ha sido creada y lo que estamos tratando es de ayudarlos a que comiencen a funcionar a un costo de B/490,000.00 durante el primer año. Después de eso, ya habrá una licitación para lo que quede de esos servicios y si ellos quieren, seguirían participando en esa licitación, pero la idea es lanzarlo como una empresa Cooperativa en este primer año. Ahora nos cuesta a nosotros B/.577,000.00 pero el costo sería hasta B/.490,000.00 y con base a servicios prestados y comprobados debida y adecuadamente.

Por eso nos parece que es oportuno y provechoso, colaborar con esos 72 trabajadores que han decidido formar una empresa propia para prestar este tipo de servicio con el apoyo que nosotros le hemos brindado y darles la oportunidad por un año, como ha presentado nuestra Junta Directiva a la consideración de ustedes para poderlos contratar a ellos por un año, para que sean los que den este servicio y ya después, participen en licitaciones normales. Al mismo tiempo, se les va a estar dando orientación y contacto para que trabajen con aquellas personas que van comprando las viviendas. Cada cual querrá darle mantenimiento a su casa y esta empresa Cooperativa estará en condiciones de poder proveerles ese servicio.

Son estas las razones principales señor Vicepresidente, por la cual hemos pedido esta excepción para contratar directamente con ese grupo de trabajadores que dejarán de ser funcionarios públicos y se convierten en empresarios miembros de una Cooperativa.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

¿Cómo se llegó a ese precio Doctor Barletta?

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA REGION INTEROCEANICA:

Le voy a pedir al Ingeniero Arnoldo Cano que de mas detalles.

INGENIERO ARNOLDO CANO:

Se preparó un listado de todas las tareas de mantenimiento previstas. En ese listado se desglosó cada tipo de trabajo con respecto a los elementos particulares de cada trabajo y se le establecía entonces precios unitarios. Esos precios unitarios se compararon con precios equivalentes de empresas que prestan este tipo de servicios y se consideraron razonables, multiplicando el precio unitario de cada unidad de trabajo x el volumen de trabajo x doce meses, da la cifra máxima de B/.490,000.00.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

¿Alguna otra pregunta? Sométalo a votación señor Ministro.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Se somete a votación el Proyecto de Resolución No.110-97. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

--0--

D. 18 Distribuido con Memorándum No.152-CG de 2 de mayo de 1997.

Proyecto de Resolución No.113-97 "Por el cual se autoriza el traspaso a favor del Patronato del Museo del Canal Interoceánico de Panamá, a título de donación, la Finca No.564 inscrita al Tomo 12, Folio 330, propiedad de la Nación, ubicada en la Plaza de la Independencia, Corregimiento de San Felipe, Distrito y Provincia de Panamá". No requiere CENA ni Viabilidad.

Este globo de terreno tiene un valor asignado de B/.165,000.00.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Señor Vicepresidente. Realmente no tengo nada mas que añadir. Esto es, obviamente, de lo que hablábamos anteriormente. Se está traspasando al Patronato para uso específico del Museo del Congreso Interoceánico y tiene un término de cinco años para llevarlo a cabo.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA:

Aprovechando que estamos en el tema del Patronato del Museo, quisiera contestarle la interrogante del Ministro de Obras Públicas sobre lo que está haciendo la Contraloría. Todos los pagos están siendo fiscalizados por la Contraloría con la asistencia de alguien del INAC y se paga de acuerdo con el avance de la obra.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

¿Alguna otra pregunta con relación al punto D.8? Sométalo a votación señor Ministro.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Se somete a votación el Proyecto No.113-97. Los que estén de acuerdo de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

--0--

MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

D. 19 Distribuido con Memorándum No.136-CG de 22 de abril de 1997.

Proyecto de Resolución No.101-97 "Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997, con asignación

a favor del Instituto Nacional de Deportes”, por la suma de B/:1,141.710.00. Cuenta con opinión favorable del CENA mediante Nota 017 de 26 de marzo de 1997 y Viabilidad de la Contraloría mediante Nota 4193 del 8 de abril de 1997.

Este Crédito Adicional provee los recursos para cumplir con la primera fase de la construcción del Nuevo Estadio Nacional de Béisbol en las Areas Revertidas, el cual quedará ubicado sobre la continuación de la Avenida La Paz (kilómetro 3).

MINISTRO DE EDUCACION:

El Consejo de Gabinete mediante Resolución No.258 del 27 de noviembre, autorizó un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1996 al Instituto Nacional de Deportes, por la suma de B/:1,141,710.00, suma ésta que no pudo ser comprometida presupuestariamente para el año fiscal de 1996, ya que no se realizó el Acto Público que amparaba este crédito.

MINISTRO DE EDUCACIÓN:

Este Crédito será utilizado en la primera fase de la construcción del nuevo Estadio Nacional de Béisbol, ubicado en el Área Revertida, La Paz (kilómetro 3).

El Ministerio de Planificación y Política Económica manifiesta después del análisis efectuado su recomendación para la concesión del referido Crédito.

Necesitamos la aprobación del Consejo de Gabinete.

PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

Alguna pregunta?. Sométalo a votación señor Ministro.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución No.101-97. Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO

D.20 Distribuido con Memorandum No.141-CG., de 28 de abril de 1997.

Proyecto de Resolución No.106-97 "Por el cual se autoriza a la Universidad de Panamá a contratar directamente con el Concilio General de las Asambleas de Dios de Panamá, la venta de la finca de su propiedad número 19,839, inscrita al Tomo 475, Folio 460 de la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en la Urbanización La Cresta, Corregimiento de Bella Vista, Provincia de Panamá".

por la suma de B/.1,400,000.00. No requiere CENA. No requiere Viabilidad.

**MINISTRO DE EDUCACIÓN:**

Se trata de autorizar a la Universidad de Panamá, para que proceda a la venta de la finca No.19,839, mediante el sistema de remate público. El valor promedio de los avalúos realizados por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, Contraloría General de la República y Universidad de Panamá, reflejó un monto de B/.2,451,915.70. La Universidad de Panamá efectuó dos actos de remates públicos el 16 de octubre de 1995 y el 23 de noviembre de 1995, los cuales fueron declarados desiertos por falta de proponentes.

La Universidad de Panamá ha recibido ofertas del Concilio General de las Asambleas de Dios de Panamá, para adquirir dicha finca por el monto de B/.1,400,000.00 y el Consejo Administrativo de la Universidad autorizó mediante Resolución No.5-97-SGP al Rector de la Universidad de Panamá, a aceptar la oferta hecha por el Concilio General de las Asambleas de Dios de Panamá, por dicha suma.

Además en nota recibida del Ministerio de la Presidencia, nos sugieren que el título sea cambiado y deba decir: "Por la cual se autoriza a la Universidad de Panamá a contratar directamente con el Concilio General de las Asambleas de Dios de Panamá, la venta de las fincas de su propiedad No.19,839, inscrita al Tomo 475,

Folio 460 de la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en la Urbanización La Cresta, Corregimiento de Bella Vista, Provincia de Panamá”.

Solicitamos el voto favorable del Consejo de Gabinete.

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN:

Esa finca está construida ya?.

MINISTRO DE EDUCACIÓN:

Sí.

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN:

Cómo es posible si no se les ha vendido?.

Tengo entendido que parte de la finca, no es toda.

Se tiene que entrar a negociar con el dueño de la finca y si éste quiere venderla

entonces, se le puede vender. No hay obligación. Eso sí, pero habría que reconocerles las mejoras. Ahora con el Estado yo no sé. El Ministro Troyano me podría decir si también se le aplica el mismo principio.

DIRECTOR DE SEGURIDAD DEL ESTADO:

Quiero preguntar cómo es posible que si la Universidad de Panamá solicita al Gabinete la aprobación de una transacción de venta sobre la cual ya se ha construido un edificio.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

Sométalo a votación Ministro.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Se somete a votación el Proyecto de Resolución No.106-97. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Los que estén en desacuerdo. Los que se abstienen.

HA SIDO APROBADO

## MINISTERIO DE SALUD:

D.21 Distribuido con Memorandum No.132-CG. de 18 de abril de 1997.

Nº:097-97 "Por el cual se autoriza al Ministerio de Salud para que a través de su apoderado judicial acepte el desistimiento presentado por la Sociedad Centro de Importaciones y Distribuciones, S. A., dentro del Juicio Ordinario declarativo interpuesto por dicha Sociedad contra el Banco Nacional de Panamá, ante el Juzgado Séptimo del Circuito Civil de Panamá".

No requiere CENA. No requiere Viabilidad. Este Proyecto fue retirado en la sesión de Consejo de Gabinete del 19 de febrero de 1997, a solicitud de la Ministra de Salud.

MINISTRO DE SALUD, Encargado:

El Proyecto acepta el desistimiento presentado ya que la parte demandante había desistido del proceso aduciendo que la Contraloría le había pagado.

VICEMINISTRA DE LA PRESIDENCIA, Encargada:

Se somete a votación. los que estén por la afirmativa, por favor levanten la mano.

HA SIDO APROBADO SEÑOR VICEPRESIDENTE:

---0---

VICEMINISTRA DE LA PRESIDENCIA, Encargada:

D.22 Distribuido con Memorandum No.137-CG., de 22 de abril de 1997.

Proyecto de Resolución No.102-97 "Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997, con asignación a favor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales".

Por la suma de B/.1,827,875.00. Cuenta con opinión favorable del CENA mediante Nota 018 de 26 de marzo de 1997. Cuenta con Viabilidad de la Contraloría mediante Nota 4195 de 8 de abril de 1997. Este Crédito Adicional tiene como



propósito proveer los recursos necesarios para la ejecución de 23 proyectos de inversión del IDAAN.

MINISTRO DE SALUD, Encargado:

Estamos solicitando un Crédito Adicional para la construcción de 23 proyectos de los cuales se van a beneficiar las comunidades de Penonomé, Chepo, Changuinola, Taboga, parte de Panamá, Santiago, etc., por un valor total de B/.1,827,875.00. Solicito un voto favorable para este proyecto.

Hay una reserva presupuestaria de B/.6,000,000, aproximadamente de los cuales al principio se habían retirado por parte de la Contraloría B/.1,917,000.00. Ahora se está solicitando esta parte del Presupuesto.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución No.102-97. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO

---0---

D.23 Distribuido con Memorándum No.140-CG., de 25 de abril de 1997.

Proyecto de Resolución No.105.97 "Por el cual se modifican los renglones No.29, 68 y 158 aprobados en la Resolución de Gabinete No.266 de 12 de diciembre de 1996".

No requiere CENA. No requiere Viabilidad.

Los renglones arriba indicados se consignaron con valores equivocados en la Resolución de Gabinete No.266 de 12 de diciembre de 1996, errores que en esta ocasión se corrigen

MINISTRO DE SALUD, Encargado:

Tengo muy poco que agregar en esto porque simplemente los números fueron mal puestas y ahora lo estamos corrigiendo con este acto.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Sométalo a votación por favor, Ministro Miranda.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Se somete a votación el Proyecto de Resolución No.105-97. Los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO

---0---

D.24 Distribuido con Memorandum No.138-CG., de 22 de abril de 1997.

Proyecto de Resolución No.103-97 "Por el cual se autoriza un Crédito

Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997, con asignación a favor del IDAAN".

Por la suma de B/.89,182.00. Cuenta con opinión favorable del CENA mediante Nota No.019 de 26 de marzo de 1997. Cuenta con Viabilidad de la Contraloría mediante Nota 4197 de 8 de abril de 1997.

Este Crédito Adicional tiene como objeto hacerle frente a gastos de funcionamiento, tales como: honorarios, comisiones, personal contingente y equipo de reproducción, a los cuales el IDAAN no pudo hacerle frente durante 1996.

MINISTRO DE SALUD, Encargado:

Este Crédito Adicional que se está solicitando para el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales es por B/.89,182,00, para hacerle frente a los gastos de

funcionamiento como se ha dicho con anterioridad. Estas obras serán financiadas con saldos depositados en el Banco Nacional, en la cuenta No.056900675.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Ministro de la Presidencia por favor.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución No.103-97. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO

---0---

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

D.25 Distribuido con Memorandum No.142-CG., de 28 de abril de 1997.

No.107-97 "Por el cual se emite concepto favorable al contrato a celebrarse entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa Productos Químicos, S. A., para el suministro de 2,345,000 kilogramos de Sulfato de Aluminio Granulado".

Por la suma de B/.610,638.00. Cuenta con opinión favorable del CENA mediante Nota No.132 de 8 de abril de 1997. Cuenta con Viabilidad de la Contraloría mediante Nota No.5813 de 11 de abril de 1997.

MINISTRO DE SALUD, Encargado:

Este sulfato de Aluminio Granulado, cuya compra asciende a 2,345,000 kilogramos representa la suma de B/.610,638.00. Este producto sirve para la coagulación floculación de las microparticulas que están suspendidas en el agua para que éstas caigan y el proceso entre en la fase de la potabilización de las aguas. Este es un producto que se debe comprar para garantizar la potabilización de las aguas y que va a cubrir un período de doce meses.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

Sométalo a votación señor Ministro.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución No.107-97. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO

---0---

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

D.26 Distribuido con Memorandum No.139-CG., de 23 de abril de 1997.

Proyecto de Resolución No.104-97 "Por el cual se emite concepto favorable al contrato que suscribira el IRHE con el Consorcio formado por las empresas Ingenieros Civiles Asociados, S.A., de C.V., General Electric Canada inc. y General Electric Canada International, Inc., correspondiente a la Licitación Pública No.004-96 para el Diseño, Construcción, Suministro, Instalación y Financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico Esti". Lo vamos a dejar para mas adelante, a ver si el señor Presidente está con nosotros aquí para la presentación.

---0---

D.27 Distribuido con Memorandum No.153-CG., de 2 de mayo de 1997.

Proyecto de Resolución No.114-97 "Por el cual se autoriza a la Comisión a la que hace referencia el articulo 12 de la Resolución del Consejo de Gabinete no.317 de 2 de octubre de 1995, para que negocie directamente el contrato de Concesión Administrativa solicitado con el Consorcio Hidroeléctrico de Santa María, en la Provincia de Veraguas".

No requiere CENA. No requiere Viabilidad.

Este proyecto generará energía eléctrica utilizando las aguas del Río Santa María con la Central Hidroeléctrica Santa María con una capacidad a instalar de 30.5 MW que se ubicará entre los Distritos de Cañazas y San Francisco en la Provincia de Veraguas.

MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, Encargado:

Se trata de una solicitud de Concesión Administrativa presentada por el Consorcio Hidroeléctrico de Santa María, S. A., para construir, operar y vender energía eléctrica al IRHE, de la Central que será construida en los Distritos de Cañazas y San Francisco de Veraguas, utilizando las aguas del Río Santa María.

Quisiera cederle el uso de la palabra al Director del IRHE, a fin de que explique mas a fondo, el contenido de esta contratación.

DIRECTOR GENERAL DEL IRHE:

Se trata de una solicitud de excepción para negociar directamente una Concesión Administrativa de acuerdo a la Ley 6, que estipula que si un interesado presenta una solicitud para una Concesión Administrativa y en treinta días no se presenta otro interesado, previo concepto favorable de la Junta Directiva, debe venir al Gabinete para la excepción porque la ley lo estipula y así poder negociar una Concesión Administrativa con el interesado.

Se trata de una hidroeléctrica en el área de Veraguas, de importante magnitud y estamos hablando de una inversión de B/.40,000,000.00. Estamos hablando de una hidroeléctrica con represa, con embalse, que va a estar construida en un período que entendemos será de 24 a 36 meses. Hemos revisado la parte técnica, la parte del medio ambiente preliminar, y la parte financiera y hemos encontrado que el proyecto es viable y si el Consejo de Gabinete tiene a bien darle el concepto

favorable, procederíamos a iniciar la negociación con el Consorcio Hidroeléctrico de Santa María.

Debo advertir que este es el último proyecto que se está presentando a través del IRHE, en base a la Ley No.6 de 1995, ya que esta Ley estipuló que el Ente Regulador asumiría estas responsabilidades a partir del 1o. de enero del año en curso. Sin embargo esta solicitud fue presentada antes del 1o. de enero y mediante una Resolución, el Ente Regulador, manifestó, decretó o resolvió que el IRHE continuara tramitando aquellas solicitudes que fueron presentadas antes del 31 de diciembre.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

Sométalo a votación Ministro Miranda, por favor.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución No.114-97. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO

---0---

.28 Distribuido con Memorandum No.155-97 de 2 de mayo de 1997.

Proyecto de Resolución No.116-97 "Por el cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el IRHE con la empresa Wilaskandia, S. A., correspondiente a la Licitación Pública No.035-96, para el Suministro, Transporte, Supervisión del Montaje y Puesta en Servicio de Rodete (Francis Runner) para la Central Hidroeléctrica La Estrella, por un monto de B/.1,155,414.75".

Cuenta con opinión favorable del CENA mediante Nota 148 de 23 de abril de 1997 y Viabilidad de la Contraloría mediante Nota 5890 de 22 de abril de 1997.

MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, Encargado:

Se trata de una contratación por parte del IRHE con la empresa Wilaskandia, S. A., para el Suministro, Transporte, Supervisión del Montaje y Puesta en Servicio de Rodete para la Central Hidroeléctrica La Estrella, por B/.1,155,414.75.

Con la presencia aquí del Director del IRHE, se podría profundizar sobre esta contratación.

DIRECTOR GENERAL DEL IRHE:

Solamente para agregar que se trata de una necesidad de reemplazar un Rodete en la Hidroeléctrica La Estrella, en la parte interna de la turbina. Se realizó una licitación pública en enero y se adjudicó al mejor postor en base a la evaluación de la Comisión Evaluadora, tal como se expresa en la Resolución, y estamos pidiendo el concepto favorable para el Contrato.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Sométalo a votación Ministro Miranda por favor.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución No.116-97. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO

---0---

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

D.29 Distribuido con Memorandum No.162-CG., de 5 de mayo de 1997.

Proyecto de Resolución No.121-97 "Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997, con asignación a favor de la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor".

Por la suma de B/.686,000.00. Cuenta con Viabilidad de la Contraloría mediante Nota 4242 de 17 de abril de 1997.

Este Crédito Adicional tiene como propósito hacerle frente a la remodelación y acondicionamiento de las oficinas de la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor”.

MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, Encargado:

Se trata de un Crédito Adicional con asignación a favor de la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, por la suma de B/.686,000.00.

Como todos tienen conocimiento, al crearse esta Comisión, todo el funcionariado de la antigua Oficina de Regulación de Precios, pasó a formar parte de la Comisión y ocuparon las oficinas de la antigua Sears de la Central y en ese entonces, no se habían nombrado a los Comisionados. Hoy día, ya están nombrados y requieren de la instalación de su equipo de oficina, secretarias y asistentes para poder operar y no cuentan con un local u oficina. Este Crédito Adicional es con el propósito de poder instalar a los tres Comisionados de dicha Comisión.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Alguna opinión?. Ministro Chapman.

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y POLITICA ECONOMICA:

Yo quisiera adicionar a lo que ha dicho el Ministro Encargado Troyano. La Comisión de Libre Competencia tiene una responsabilidad sumamente seria y delicada que requiere contar con un equipo de trabajo altamente especializado y además de tener el espacio físico adecuado para desempeñar sus funciones requiere de un equipo de profesionales, abogados, economistas, ingenieros, financistas, que no estaban cubiertos originalmente en el Presupuesto.



Este Crédito Adicional que se propone ante ustedes hoy, provee los fondos necesarios para ampliar el equipo de manera que se cuente con esa capacidad profesional especializada para llevar adelante la tarea, conjuntamente con el otro elemento que ya ustedes aprobaron esta tarde, que es el que tiene que ver con los Juzgados y Tribunales especializados.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Sométalo a votación Ministro Miranda por favor.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución No.121-97. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO

---0---

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO:

D.30 Distribuido con Memorandum No.150-CG de 2 de mayo de 1997.

Proyecto de Resolución No.111-97 "Por medio de la cual se exceptúa a la Corporación Azucarera La Victoria del requisito previo de selección de contratistas y se le autoriza a contratar en forma directa con la empresa Measter & Partners, Inc., el fletamento de 15,000 toneladas métricas de azúcar 5% mas o menos, mínimo (2) máximo cinco (5) embarques hasta por un monto de B/.567,000.00".

HA SIDO RETIRADO POR EL MINISTRO DEL MIDA.

---0---

SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

El siguiente punto por favor Ministro.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Les recuerdo que el punto D.26 está pendiente.

---0---

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

D.26 Distribuido con Memorandum No.139-CG de 23 de abril de 1997.

Proyecto de Resolución No.104-97 "Por el cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el IRHE, con el Consorcio formado por las empresas Ingenieros Civiles Asociados, S. A., de C.V., General Electric Canada Inc. y General Electric Canada International, Inc., correspondiente a la Licitación Pública No.004-96 para el Diseño, Construcción Suministro, Instalación y Financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico Estí".

Por la suma de B/.199,168,729.49. Cuenta con opinión favorable del CENA mediante Nota 141 de 15 de abril de 1997. No requiere Viabilidad.

Se solicita cortesía de sala para los funcionarios del IRHE, Rafael MacClean, Ricardo Barranco, Ramón Palacios, Miriam de Guerra, Isabel de Ibáñez, Ambrosio Ramos y Bill Kohl.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Un receso para tomar café.

DIRECTOR GENERAL DEL IRHE:

✓ Estamos presentando a la consideración del Consejo de Gabinete, el proyecto "Por el cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación con el Consorcio formado por las empresas Ingenieros Civiles Asociados, S.A., de C.V. (ICA) y General Electric, Canada International Inc., correspondiente a la Licitación Pública No.004-96 para el

diseño, construcción, suministro, instalación, y financiamiento del proyecto Hidroeléctrica ESTI.

Mé voy a permitir utilizar algunas filminas para beneficio de los participantes. Pero antes, quisiéramos dar unos antecedentes de esta Licitación que tiene tantos años de estar dando vuelta en la administración pública.

Cuando nosotros nos hicimos cargo de la Dirección del IRHE hace más de un año, en abril de 1996, estaba en víspera de iniciarse el proceso de licitación de este proyecto; ya se habían hecho los Pliegos; ya estaba todo listo para el acto de licitación que ocurrió el 10 de abril de 1996. En esa licitación que no hubo un acto de precalificación sino que fue un solo acto donde se incluyó la precalificación, técnica y financiera y la propuesta económica, participaron 4 consorcios.

Para hacerle la historia corta, la Comisión Evaluadora, consideró que 3 de esos consorcios, por uno u otro motivo no calificaban o no cumplían con los requisitos. Uno por motivo de falta de financiamiento; los otros por motivo de falta de capacidad técnica y sólo un consorcio calificaba --inclusive, con ciertas reservas-- los requisitos de ese primer acto de la licitación.

Desgraciadamente, ese consorcio presentó un precio alrededor de B/.284,000,000.00 en ese momento y nosotros consideramos-- y así lo manifestamos a este Gabinete-- que ese precio lo considerábamos oneroso. Calculamos el precio de la energía a ese precio y nos daba 6.8 centavos por KVH, considerando nosotros que a ese costo, la energía de este país en vez de tener una tendencia a la baja iba a tener una tendencia a la alta. Además, en ese momento no se fijaba el precio objetivo, porque el precio de la obra no tenía realmente un control por parte del IRHE y consideramos que tampoco se aseguraba ni siquiera a ese precio.

Nosotros procedimos en ese momento a recomendarle a la Junta Directiva, y a su vez, al señor Presidente, que declarara desierta esa licitación. Se nos cuestionó mucho por la firma que se consideró ganadora en ese momento (SKANSKA) inclusive, llegó a publicar páginas enteras en los periódicos donde alegaba que B/.284,000,000.00 era un precio razonable por esa licitación porque el estimado del IRHE era B/.300,000,000.00.

Quiero decirles que las personas que ustedes saben que participaron en ese estimado tuvieron que ser cesadas porque consideramos que era totalmente exagerado. Nosotros contratamos en ese momento a la firma HANSEN INTERNACIONAL, una firma de prestigio internacional en esta materia, con más de cien años de experiencia, para que nos asesorara en todo este proceso. Recuerdo que tuvimos varias reuniones a todos los niveles para ver si realmente ameritaba no adjudicar esto y esperar unos meses más para ver si podíamos finalmente hacer esta obra pero a un precio razonable. De hecho, agradezco el apoyo que recibí de la Junta Directiva y del Consejo de Gabinete en ese sentido.

Procedimos a entrar en un proceso, previa consulta con el Ministerio de Hacienda y Tesoro de cuál debería ser el procedimiento más adecuado para este tipo de licitación. Recuerden que ésta es una licitación en la que estamos comprando algo, no estamos vendiendo algo, y cuando se vende algo seguramente-- y estoy totalmente de acuerdo, que el mejor procedimiento es hacer un proceso de homologación de todas las condiciones del bien que se vende y adjudicarlo por precio. Desgraciadamente en este caso teníamos financiamiento, pero y venia con turbinas diferentes de las cuales había que evaluar su eficiencia técnica.

Iniciamos un proceso nuevo que le llamamos segundo acto de la licitación con tres etapas bien claras y bien determinadas. Teníamos un primer acto que era la precalificación (una primera etapa del acto). Esta precalificación decidimos hacerla en un período lo suficientemente amplio como para que todo el mundo tuviera la oportunidad, inclusive de nuevos participantes en recabar toda la información. En esta etapa ¿qué se quería? Se quería eliminar justamente los problemas presentados en el pasado en cuanto a que si tenían o no experiencia; si tenían o no el financiamiento y tratar de llevar esto a una competencia donde hubiera una verdadera competencia entre los consorcios que precalificaron. Se les dio 60 días para presentar los documentos de precalificación que era en base a los siguientes criterios: ¿Qué estábamos buscando? Experiencia en la administración y construcción de proyectos y se especificó claramente en qué consistía la experiencia que debía ser de 4 proyectos de la misma magnitud del que estábamos nosotros hablando. Específicamente, se le solicitó experiencia y se especificó claramente en cuanto a diseño, construcción, fabricación e instalación y que podía ser un consorcio en el que alguno de los miembros del consorcio tuviera esta experiencia. En cuanto a financiamiento, se dijo ienen que tener una Carta de Intención de una entidad financiera reconocida por B/.160,000,000.00. También se dijo que se aceptaba la emisión de bonos Underwriting y se dijo que el período de Repago Ponderado debía de ser un mínimo de 8.5 años. Ese fue el requisito. Además, se les dijo que tenían que tener fondos propios o capital de trabajo para poder llevar a cabo esta obra de B/.25,000,000.00. Se les pedía la oferta técnica o sea presentar la programación, criterios, metodología que se utilizaría para el inicio de la obra, (metros de construcción, cronogramas, etc.) Se quería en esta etapa, tratar de salir de

cualquier cosa que pudiera causar problemas en la evaluación final y tratar de reducir la evaluación a lo que más adelante llamaremos el "precio devaluado" o sea el precio de la oferta, más el financiamiento, más las pérdidas técnicas.

Debo decirles que en esta etapa se presentaban las turbinas que cada consorcio traía a la obra y las eficiencias de esas turbinas. Fue en esa etapa que se pidió esta información que luego sería evaluada para evitar que esta información fuera presentada en la licitación y fue en la precalificación que los consorcios tuvieron que presentar las clases de turbinas iban a utilizar en la obra y qué eficiencia tenían estas turbinas y se les dijo además, cómo se iba a evaluar esa eficiencia. Este punto es bien importante porque hay un consorcio que reclama que se le dijo en ese momento y está en el Pliego de que se iba a medir la eficiencia en base a la eficiencia de la turbina a plena capacidad porque estas turbinas van a trabajar a plena capacidad o trabajan o no trabajan. No es que trabajan a plena capacidad para comprobar si porque es una turbinas que tiene embalse pero no es una turbina de paso.

Quiénes se presentaron a esta precalificación? Tenemos el Consorcio Hispano Franco-Belga, el Consorcio Estí, Impregilio, el Consorcio Andrade Gutiérrez consus diferentes componentes el Consorcio Hidroeléctrico Chiriquí que es Cartellone, Siemens, el Consorcio ICA-GE y el Consorcio SKANSKA AB de Suecia. El 10 de octubre se entregaron los documentos de precalificación y se hizo una reunión con los participantes de la precalificación donde se aclararon todas las dudas y se recibieron los documentos el 10 de diciembre. Se les dio 60 días para que presentaran los documentos; se evaluaron las propuestas y se declaró la precalificación el 27 de diciembre mediante un Resuelto de la Junta Directiva, donde se precalificaron 4 de los consorcios. Dos de ellos fueron eliminados

porque no contaban con el financiamiento a 8.5 años siendo el Consorcio Belga y Andrade Gutiérrez.

El primero no tenía una carta de suscripción de los bonos, y el otro no tenía el financiamiento de 8.5 años.

Vamos a un proceso de licitación ya con 4 consorcios precalificados, con capacidad financiera, con el financiamiento a nivel de intención, pero en ese momento no se habían presentado las ofertas mismas, en cuanto a las tasa de intereses y la misma oferta económica pero si se habían presentado montos, fuentes y plazos.

Proceso de licitación. Durante el mes de enero, nosotros nos dedicamos a homologar los Pliegos de la licitación y ahí se discutieron todos los aspectos de la licitación, la fórmula de evaluación, los documentos del contrato y demás. Hubo dos reuniones en donde se contesto una serie de preguntas y firmaron todos los miembros del consorcio los Pliegos de la licitación. Es más, los hice firmar una Acta especial donde decía que ellos aceptaban y reconocían que esta licitación se adjudicaría en base al menor precio evaluado. Les hice que firmaran un Acta especial con esa aseveración.

Se anunció la licitación el 27 de enero y se dieron 30 días, que es lo que la Ley específica, para el acto de licitación que fue hecho el 28 de febrero; o sea éste es un proceso que nos lleva desde el 10 de octubre que es cuando se anuncia la precalificación hasta el 28 de febrero que se realiza el acto de la licitación. ¿Cuál es el objeto de la licitación? Confección del diseño en un período de 6 meses; construcción de la obra, suministro e instalación de equipo, puesta en servicio y financiamiento del proyecto. ¿Qué tipo de contrato tenemos aquí? Un contrato con costo objetivo; es decir proponen un precio, que no puede ser variado. Si la

obra se va por encima de ese precio ellos tienen que asumir el 50% de la pérdida; si se va por debajo de ese precio, ellos ganan el 50% de la obra. Ese es el tipo de contrato que tenemos, porque ésta es una obra que no tiene diseño y es el mismo tipo de contrato que se hizo para la Presa Alta es el mismo tipo de contrato que se hizo para La Estrella - Los Valles y ambos proyectos salieron con bonificación o sea que los contratistas lo hicieron por menor precio.

Quiero manifestarles también que todos estos actos se hicieron públicos o sea las reuniones de homologación, el acto de precalificación, todo fue público, todo fue hecho a medida para que el público fuera observando estos asuntos; sin embargo, todos conocemos la historia de este proyecto. Desgraciadamente, éste es un proyecto que cada vez que se ha tratado de adjudicar, los perdedores han hecho escándalo público, presiones políticas, han buscado argumentos legales, han confundido al Gobierno y han logrado que no se adjudique, o sea, se han vuelto unos expertos en anularlos cuando pierden y los 3, o los 4 consorcios, y por eso que en los años anteriores hemos visto inclusive, problemas entre el Ejecutivo y el Director del IRHE de los Gobiernos anteriores por este proyecto, y hemos visto también en el anterior las peleas que se suscitaron entre el Consorcio SKANSKA y el Consorcio Siemens y es más, por eso tratamos de hacerlo lo más transparente posible dentro de la complejidad de este proyecto y tratar de limitar la variable que la Comisión Evaluadora tenía que absorber.

El segundo objetivo era bajarle el precio, a este proyecto en base a la competencia, porque la impresión que teníamos es que en el contrato anterior una sola empresa contaba con el financiamiento y lo sabía, y al saberlo se fue arriba hasta B/.284,000,000.00 y la prueba está en lo que vamos a dar.



Vamos al acto de licitación el 28 de febrero. Antes de eso, hay una parte técnica que es la adjudicación en base al menor precio evaluado. El precio evaluado se define como el costo de la oferta, incluyendo el costo financiero, más el valor de las pérdidas técnicas. Solamente para que estemos claros que nos es solamente el precio de la oferta sino que es el precio de la oferta, incluyendo los costos financieros más el valor de las pérdidas. Esto es importante porque el financiamiento es parte de la oferta y las pérdidas técnicas representan la eficiencia de la turbina.

Como lo vamos a ver más adelante un consorcio bajó su oferta a B/.20,000,000.00 cambiando su turbina originalmente Siemens a una turbina Insa fabricada en Colombia, eso le produjo una caída en su eficiencia que prácticamente le ha costado la licitación.

Vamos al proceso de Licitación Pública de nuevo. Abrimos el primeros sobres y tenemos aquí el precio ofertado del Consorcio Hidroeléctrico Chiriquí por B/.192,154,000.00. "Ojo", los consorcios calcularon su precio evaluado pero eso no significa que ese era el precio evaluado que la Comisión iba a tomar porque ese era un estimado. La Comisión iba a revisar el precio evaluado es más en la licitación anterior los consorcios ni siquiera calcularon su precio evaluado, porque lo hizo la Comisión por entero. En este caso, para evitar confusiones en el público y sobre todo, en la opinión pública, le dimos las reglas de cómo calcular el precio evaluado en general, y le solicitamos que hicieran un estimado. Calculen el precio evaluado de tal forma que el precio que veamos en el tablero, públicamente, sea el precio más próximo a la realidad. Y así lo hicieron, o sea que vemos que el consorcio Hidroeléctrico Chiriquí por el proponente tenía B/.200,000,000.00 en costo financiero, B/.37,000,000.00 en pérdidas y un precio evaluado de

B/.237.733.421.22. El precio de ICA General Electric es de B/.199,000,000.00 y el precio ofertado es de B/.192,000,000.00 ¿Por qué baja? Alguien se preguntaría cómo es posible que baje,? por qué a los fondos del IRHE no se le incluye intereses o sea que fueron de los fondos que aportaba el IRHE (30%), el financiamiento era 70% financiamiento o sea, los fondos que ha aportado el IRHE para efecto de licitación, se dijo “no calcule intereses para esos fondos” y el flujo financiero se descontaba un 7% o sea, podía darse el caso de que el precio financiero fuera menor que el precio ofertado porque es un valor presente y no se le está poniendo costo al IRHE para ninguno de los proponentes.

El valor de las pérdidas técnicas es un concepto que a mí me costo trabajo entender, pero finalmente lo entendí; es el valor de la energía que deja de producir la turbina por una mayor o menor eficiencia. Si la eficiencia es perfecta sería 0, o sea que si está por debajo de 100% entre más alto el número más ineficientes la turbina, más energía pierde con la misma cantidad de agua o sea, que en realidad, es un valor importante para medir la propuesta. No se materializa de inmediato, se materializa en el tiempo y por eso se hace un valor presente y nos da como resultado 2.29.

ESTI CONSORCIO NORDICO presentó una propuesta de B/.232,959.148.70, B/.50,000.000.00 más bajo que la oferta que presentó seis meses antes por la misma obra.

Pérdidas técnicas de B/.3,000,000.00 aquí tenían un error obvio porque después fueron corregidas a B/.33,000,000.00. Quiero que sepan que estas cifras ya la teníamos nosotros, porque estas cifras salían de las pérdidas técnicas que se habían dado en la precalificación o sea que las turbinas las habíamos recibido nosotros en

la precalificación, ya conocíamos esta cifra sin embargo, no quisimos en este caso colocarlas en el tablero para evitar suspicacia entre los consorcios.

La Comisión Evaluadora corrige a B/.260,000,000.00. El Consorcio Estí Impreglio que fue el cuarto en entrar, propuso B/.291,000,000.00. Tal como lo regula la Ley, se establece una Comisión Evaluadora y se le da un plazo hasta de 30 días para que realice su trabajo. Realmente el trabajo aquí consistía en verificar que se cumpliera con los Pliegos; en verificar el cálculo del precio evaluado, pero ya conociendo las pérdidas técnicas era un dato conocido que en todo los casos coinciden. Como ustedes pueden ver, el proponente con el IRHE con excepción de Skanska, se limitaba a calcular el valor financiero. La Comisión estaba compuesta por 3 miembros del sector privado; el Licenciado Brenes por la Bolsa de Valores, a quién le solicitamos porque como era una propuesta que muchas de ellas presentaban bonos y éste es un tema que él maneja muy bien, además de que es una figura de mucha prestancia aquí en Panamá en cuanto al tema financiero y no necesariamente coincidente en sus ideas con el Gobierno Nacional; el Ingeniero Barsallo de la CAPAC que es un representante nombrado por ellos y el Ingeniero Makey de la SPIA también nombrado por ellos. Además, 3 distinguidas figuras de nuestra institución; el Gerente de Ingeniería, la Gerente Financiera y el Jefe del Proyecto ESTI, 6 personas de alto calibre acompañados por un abogado de la institución y coordinados por el Ingeniero Barranco quien es el Director de Ingeniería.

Estas personas analizaron las propuestas e hicieron algunas correcciones, pero quiero decirles que la conclusión de ellos fue la misma en cuanto al resultado. Si la Comisión Evaluadora no hubiese hecho ninguna corrección los resultados hubiesen sido igual, y eso nos da cierta tranquilidad. Sin embargo, analicemos

rápidamente cuáles fueron las correcciones que hizo la Comisión Evaluadora. Básicamente, al Consorcio Hidroeléctrico Chiriquí o sea Siemens se le favoreció tremendamente ustedes podrán ver que de B/.237,733.421.22 bajó a B/.227,492.037.65, casi más de B/.10,000,000.00. ¿Por qué? Siemens había cometido dos errores grandes: uno su financiamiento con el Citybank era el mismo que el de ICA era una oferta en bonos a 10 años, tasa del Tesoro, muy parecida a la de bonos que acababa de emitir el Gobierno Nacional más doscientos y pico etc. Pero ellos asumieron que era una tasa variable y los Pliegos decían que la tasa variable tenía un castigo de 1 1/2%. Mientras que ICA no tuvo el castigo de 1 1/2% porque la tasa era fija.

La Comisión consultó al Citybank y en los documentos que ustedes tienen está el informe de la consulta que se le hace al Citybank quien responde que la tasa es fija.

Entonces se le hace una corrección a Siemens que ahora dice que la Comisión no estaba facultada para hacer correcciones de B/.12,000,000.00 a su favor, error que ellos habían cometido por no haber interpretado bien los Pliegos o no haber hecho la tarea.

Además, le habían puesto intereses al IRHE de B/.5,000,000.00 o sea a los fondos del IRHE ellos le asignaron intereses cuando estaba muy claro y bien especificado que no llevaban intereses. La Comisión estimó que esto había que corregirlo y considero que hicieron bien; sin embargo la Comisión también vio otro fenómeno en la oferta de Siemens de que habían puesto la emisión de sus bonos en el mes 20 y el mes 35 y ahí sí acepto que hubo un error quizás, en la homologación porque ni ellos preguntaron ni nosotros le dijimos cuándo se debían emitir los bonos.

Acepto que esto fue un error; nadie es perfecto y si a ustedes les enseñan los Pliegos son como 600 páginas de una licitación tan compleja como ésta.

Había una cosa que sí se dijo y era que tenía que haber un cierre financiero antes de la orden de proceder y la orden de proceder era en 3 meses después de terminado el diseño, que es a los 9 meses. Además, se contactó con el Citybank que no podía haber dos emisiones. Usted no va al mercado dos veces por menos de B/.100,000,000.00. Estoy seguro de que si hubiera ganado lo hubieran acusado de ilegal por haber propuesto algo que no era realidad o sea dos emisiones; una en el mes 20. Además, encima de eso, la oferta del Citybank es por 180 días o sea, cómo puedo yo tener una emisión en el mes 20 cuando la oferta es por 180 días y antes de los 180 días tengo que presentar una carta de mandato y el cierre es 3 meses después? O sea que todas esas cosas hicieron que la Comisión (y bien hecho y lo defiende aquí en cualquier estrado) moviera el flujo de la emisión de bonos al mes 9, a las dos empresas, ICA y Siemens porque tenían exactamente la misma oferta financiera, y eso produce un plazo de B/.5,000,000.00 en el caso de Siemens para un neto de menos B/.10,000,000.00 en total.

Esas fueron las correcciones más importantes que se hicieron, además, se habían cometido otros errores y esto si nosotros consideramos que quizás es más discutible, porque habían colocado en la misma oferta había un número de comidas y se había hecho una addenda para rebajar ese número de comidas y ellos habían mantenido el mismo número, o sea, no habían considerado la addenda y aquí la Comisión le corrigió las comidas. Con todo y eso, el precio quedó por la Comisión para Siemens en B/.227,492,037.65 y el de ICA quedó en B/.221,783,153.92 al corregírsele a ICA al mes 9 emitía los bonos en el mes 1 (cosa que tampoco era factible porque fueron más papistas que el Papa), la propuesta de ICA

bajó y quedó en B/.221,783,153.92 y la de Siemens en B/.227,492,037.65 y la de Skanska subió a B/.260,167,819.87 como debía ser.

La Comisión Evaluadora presenta su informe al Director General quien lo lee, analiza, recibe los comentarios por parte de los proponentes porque ellos también reciben el informe y recomiendan a la Junta Directiva. Yo obviamente, recomendé a la Junta Directiva que se le adjudicara al precio evaluado más bajo y la misma así lo hizo, no sin antes evacuar las observaciones presentadas por los otros consorcios.

Voy a tratar de resumir cuáles son los puntos en donde los consorcios perdedores alegan que se han violado los Pliegos o se ha hecho un trabajo no adecuado. Lo más importante es en el período de Repago. Alega el Consorcio Skanska que ICA no cumple con el período de Repago que era de 8 años a partir de la entrada comercial del proyecto y por lo tanto, el promedio de ICA no da porque el mismo tiene 7 años más 12 pero como los bonos se emiten en el primer año había que restarle 3-1/2 más 12 pero no da el promedio (si ese fuera el criterio, en efecto, no da el promedio pero si el criterio fuera 8.5 años después de la entrada comercial el promedio no da.

Llama la atención que un Consorcio como ICA vaya a cometer un error tan elemental porque Siemens también presentó una propuesta de 10 años y por lo tanto, si usted le resta 3 ½ tampoco da 8.5 y había que descalificar a ambos. Si Skanska tuviera razón en esto habría que descalificarlos a ambos. Imagínese usted la seriedad y tendríamos que pagar B/.40,000,000.00 más. Obviamente, eso no es así señores. Ellos se han valido de una mala redacción en la addenda, pero el principio esta ahí. En la precalificación la addenda No.1 eliminó el concepto del período de Repago para poder incluir bonos en el financiamiento, porque decía la

norma como estaba originalmente “tiempo mínimo de Repago ponderado 8.5 años en cuotas iguales semestrales y consecutivas contadas a partir de la entrada de operación comercial del proyecto Hidroeléctrico Estí”. Ellos dijeron, con razón; esto no me permite bonos porque bonos es un solo pago al final; bonos no son cuotas iguales semestrales y consecutivas. Por eso, nosotros modificamos el Pliego y pusimos “tiempo mínimo de Repago de 8.5 años. En el caso de una oferta de financiamiento que presente más una fuente de financiamiento con período de Repago diferentes, se requerirá un tiempo mínimo de Repago ponderado de 8.5 años. El período de Repago Ponderado será el valor que resulte de sumar el producto de cada monto por su respectivo período de Repago y luego dividirlo por el total del financiamiento propuesto”. Aquí ellos se basan en esto, “para cada porción de financiamiento, las cuotas de Repago deberán ser iguales semestrales y consecutivas contadas a partir de la entrada en operación comercial del proyecto Hidroeléctrico”.

Eso se refiere al financiamiento tradicional, porque lo que no se quería era que si hubiera un financiamiento de un banco, las amortizaciones fueran en la entrada comercial o sea que hubieran amortizaciones durante la construcción, pero no se refiere a los bonos porque si esto fuera así, entonces ningún bono se hubiera podido emitir. Esa es la interpretación que nosotros le damos a eso, esa es la interpretación que le da la Comisión Evaluadora y obviamente, la interpretación que le da ICA y Siemens, más no Skanska. Curiosamente Skanska presentó también una oferta de bonos como una alternativa.

DIRECTOR GENERAL DEL IRHE.

En nuestro cálculo, el Consorcio ICA -GE, presentó un financiamiento compuesto por Eurobonos y Créditos de Exportación que tienen un período de pago

ponderado de 8.9, de acuerdo a la fórmula que nosotros tenemos y que fue explicada en un ejemplo. Inclusive el período de repago de ICA GENERAL ELECTRIC es de 7 años para B/.81.0 millones, 12 años para B/.53.0 millones en un promedio de 8.97 años y cumple .

El segundo punto que ellos alegan fue que ICA GENERAL ELECTRIC en la precalificación, presentó una oferta de financiamiento de 10 años para los bonos y 12 años para el Crédito de Exportación de Canadá en la oferta de precalificación que cumplía plenamente con el promedio; sin embargo, en las misma licitación varió su oferta y presentó 7 años para los bonos y 12 para el Crédito de Exportación, pero dice SKANKA que no puede haber esa variación. Nosotros dijimos que no podía estar por debajo de 8.5 años, pero cómo vamos a rechazar una oferta de 7 años que es mas favorable a la Nación, porque los intereses son más bajos y cumple con el promedio de 8.5 años? En nuestra opinión, esa variación no viola los Pliegos de la Licitación porque si bien hubo el cambio, se mantiene el promedio de 8.5 años.

Quiero decirles que además, la Junta Directiva fue muy insistente en este punto porque ahí ellos pidieron que se hiciera el cálculo a 10 años, o el bono de años para ver si todavía ganaba ICA, quien se mantiene como ganador. Debo reconocer que fué un punto difícil y hubo que tomar una decisión. Para eso estamos aquí nosotros para tomar decisiones, y yo como Director General no voy a descalificar a la mejor propuesta que me dió una oferta financiera mejor que si califica. Esa es mi opinión. Yo no la voy a descalificar; los abogados nuestros dice que está dentro de los Pliegos



y la Junta Directiva consideró que ésta dentro de los Pliegos. En fin. yo considero que éste quizás, es el punto mas controversial, pero en mi opinión, más escándalo hubiera habido si nosotros eliminamos a ICA por este aspecto tan sutil y que realmente en nuestra opinión no vió los Pliegos, porque la intención de la precalificación fue que tuviera un promedio 8.5 años. En otras palabras, si ellos hubieran presentado la oferta de 12 y 7, en la precalificación también hubieran precalificado y entonces, mal podemos descalificarlo y me parece que ese punto no tiene validez. Están tratando nuevamente de agarrarse de algunos puntos en donde reconocemos que no somos perfectos y quizás, no estuvo tan claro como debió estar, pero tampoco vamos a permitir que por eso nos tumbe esta licitación. El otro punto es el famoso anticipo del 15%. Esto si está muy claro en esta licitación. A diferencia de otras, se dijo que el pago del equipo electromecánico sería contra avance de las obras. No se va a pagar 15% antes de nada; no, es contra avances de obra. El pago del 15 % será contra facturas por avances de las obras o sea, no es anticipo es pago en efectivo contra avances de obra. Luego de pagado ese 15%, la compañía Canadiense paga el 85%, pero SKANKA alega que éste es un anticipo y que anteriormente, habíamos descalificado a ICA por esta razón, pero curiosamente SKANKA nuevamente (realmente es deplorable que sucedan estas cosas) en su propuesta dice lo siguiente: un pre-requisito para el financiamiento de la porción extranjera es que 15% del monto del contrato será pagado con anterioridad a que el proyecto esté listo para uso comercial". Esta es la misma condición que pone EXPORT DEVELOPMENT CORP, porque estos bancos de exportación de los Gobiernos tienen las mismas condiciones; es mas, el Banco de Exportación de Canadá dice que si algún otro Gobierno da mejores condiciones que ellos en cuanto al 15%, ellos también la dan en la

misma propuesta y ustedes la tienen en sus documentos .o sea, que alguna otra empresa que compite aquí, ofrece un financiamiento para el 15 %, ellos también ofrecen o sea que realmente, aquí no se trata de anticipo sino indiscutiblemente, ellos también se atienen a ese mismo requisito. Además, los Pliegos están muy claros porque por todos lados se dice que la forma de pago es en base a avance de la obra o sea, no hay tal anticipo, eso es todo no.

En cuanto al argumento de SIMMENS también sobre la reubicación de los fondos, yo creo que de eso hemos hablado suficiente porque se movió la colocación de los bonos. Hemos dicho que los bonos, para ambos proponentes, se pusieron en el noveno mes con el fin de hacer las propuestas comparativas, perdonen que yo les haya tomado todo este tiempo y que haya planteado una controversia aquí, que quizás no debía hacerlo pero yo quería presentarle a ustedes la realidad de la situación estos son los alegatos, nosotros hemos reconsiderados esto, la directiva tomo cuatro horas para decidir sobre estos puntos hubiéramos preferidos que no hubiera habido esta controversia pero, desgraciadamente esta licitación tiene una historia y ellos piensan que pudieran bloquear la decisión del gobierno en base a este proceso. Lo importante es lo siguiente: al final del día los precios que hemos recibido son OCHENTA Y CUATROS MILLONES DE DOLARES, menores de lo que recibimos en la licitación anterior, o sea que valió el esfuerzo de haber precalificado de haber introducido la competencia y de haber tenido una licitación donde realmente hubo competencia entre cuatro consorcios.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor Director, alguna pregunta, alguna opinión.

## MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Permítame antes de entrar en materia decir que como regente la contratación pública mi ministerio le toca vertir opinión sobre todo y cada uno de los reclamos que tengan a bien hacer los representantes de un Acto Público al ministerio, realmente no es una labor que nos gusta, pero es una labor que tenemos que hacer porque así lo ordena la Ley. Como tal, hemos recibido todo tipo de apreciaciones sobre esta Licitación. Creamé señor Presidente, señores Ministros que han sido páginas de páginas, cartas de cartas, yo diría que cientos de hojas de papel, sobre todo eso al final de nuestra evaluación y es nuestra humilde opinión no cabe duda alguna que del aspecto financiero y técnico la empresa que gana esta licitación ampliamente es ICA como quiera que usted evalúe la parte financiera si usted equipara 10 años, si usted equipara 7 años, si usted equipara a los que usted quiera ICA gana la licitación de eso no hay duda alguna, sin embargo, me deformación como economista me lleva siempre atacar esa parte primero, ahora falta la parte legal es ahí donde yo realmente no me he formado una opinión en concreto y quiero decírselo porque no quiero que piensan que estoy planteando mi opinión, simplemente y sencillamente voy a jugar un poco el papel de abogado del diablo porque me toca como Ministro de Hacienda, al final el Ministerio de Hacienda tiene que dar una opinión sobre este punto que le voy a tocar y realmente todavía no lo hemos hecho porque no hemos llegado a una definición de lo que queremos decir. Sin embargo, lo que ha planteado el Doctor ARAMBURU PORRAS; y respeto la opinión del IRHE puede también verse de otro punto de vista de otra óptica y yo quisiera saber el siguiente argumento vuelvo y repito es un argumento mas que una posición. Cuando se va a precalificar la oferta de las empresas efectivamente hay una addenda al asunto del repago y esa addenda

parece eliminar la ponderación de los 8 ½ años como cosa que hay que calificar y no cambia del período de uso comercial al día cero o sea lo lleva al día cero, antes era del período del uso comercial que era aproximadamente 3 años ½, Doctor Porras? 3 años ½ es cuando comienza a operar todo esto y de ahí en adelante se tenía que medir un repago ponderado de 8 ½ años, esto de varió en la precalificación y se llevo al día cero. Cuando ICA hace su oferta de financiamiento en la precalificación lleva los eurobonos a un repago de 10 años que sucede que esa oferta cumple con ambos criterios, o sea cumple con el criterio de 8 ½ años al día cero y cumple con el criterio de 8 ½ años al día de operación comercial esa es la realidad, o sea cumplir con ambos. Que sucede el pliego dice específicamente se los quiero leer dice: las empresas deberán presentarse esto ya es una vez se precalifico entra el período de licitación donde lo que rige es un pliego de cargos, ese pliego de cargos dice lo siguiente: Las empresas deberán presentarse en la licitación con las mismas fuentes y condiciones de financiamientos que fueron propuestas en la precalificación y aceptada de precalificación por la comisión, voy hacer el siguiente argumento, no estoy diciendo que es mi opinión, le estoy diciendo el argumento con el que nosotros tenemos que al final tenemos que hacer nuestra apreciación y tenemos enviárselo a la persona que hizo el recurso, se podría decir que al variarlo de 10 años el Eurobono a 7 años ya incumpliste con eso automáticamente, porque si usted no lee el literalmente los que son abogados y las personas que no son abogados lo podemos hacer por sentido común y dice: Las empresas deberán presentarse en la licitación con las mismas fuentes y condiciones que fue precalificada. Si uno quiere ver ese punto de vista podría decir ya incumpliste con el pliego del cargo, pero bueno, vamos a llevarlo mas allá porque el Instituto de Recursos Hidráulicos

y Electrificación dice : creo ese es el sentir del IRHE no lo dudo en lo mas mínimo que la condición básica era que se siguiera cumpliendo con 8 ½ años de repago. Yo creo que eso es así, que esa era la intención de ellos desde un principio el problema fue que no se dijo y le voy a explicar porque no se dijo, porque en la licitación no hubo addenda, o sea la addenda que cambio el asunto en la precalificación no existió en la licitación, la licitación quedo con el defecto de redacción inicial es decir, cuando se fue a licitar nuevamente decía a 8 ½ años, desde el uso comercial ya no decía desde el día cero, sino decía del 3.5 años. Que sucede entonces cual manda? o sea ahí hay una incongruencia muy fuerte, cual manda, bueno, la opinión del IRHE y es una opinión muy viable dicho sea de paso, bueno vale y manda lo que precalificamos eso no se puede variar, el IRHE dice lo que precalificamos no se puede variar y eso es lo que manda o sea están diciendo desde el día cero no desde el día del uso comercial, pero que pasa que eso si fue variado porque la oferta de ICA es diferente en la precalificación a la que se entrego el día de la licitación o sea si no se puede variar entonces porque se acepto que se variara. Hay una incongruencia muy fuerte y ese es el documento mas fuerte que tienen los detractores de lo que se ha hecho, un argumento sumamente sólido y que no podemos descartar simple y sencillamente porque se dice tratamos de hacer esto en un momento dado, la realidad de lo que se hecho que en el acto de licitación en los pliegos de cargo no se hizo la addenda eso fue un error. Yo creo fue algo que se les pago a las personas tanto del IRHE como a los proponentes, se les paso y eso lastimosamente es lo que manda, vuelvo y repito, del punto de vista financiero señores no hay ninguna duda de lo que aquí esta pasando ICA se gana la licitación cualquier día a la semana, pero lastimosamente la Ley de contrataciones públicas se basa en el cumplimiento

estricto en los pliegos de cargos, y los argumentos de ellos vienen de los destructores de estos vienen a ser en contra de ese pliego de cargos y son sólidos también, no podemos descartarlos alegremente. Entonces hay una realidad si uno se apega lo que dice el pliego de cargos, el pliego de cargos no sirve para calificación que es 8 años  $\frac{1}{2}$  a partir de la entrada de uso comercial del proyecto ICA no califica con la oferta que entrego el día de la licitación, no califica porque se va por debajo de ocho años y medio y obviamente tampoco califica SIEMMES, pero es la realidad. eso es lo que decía el pliego de cargo uno puede decir bueno, el día de la precalificación ellos si cumplieron sobre todo porque variaron. Ahí hay una congruencia muy fuerte que debemos de pensar un poco todo esto. Yo les adelanto mi propuesta no es ni estoy proponiendo echemos esto para atrás ni dejemos desierto esto, simple y sencillamente, darle un tono a pensar lo que mi Ministerio tiene que hacer y yo tengo que contestar esto y le soy sincero no tengo la menor idea que voy a contestar porque los dos argumentos son muy sólidos. Eso es la primera parte, un argumento que yo veo bastante sólido también que tienen ellos y la segunda parte es lo del anticipo. Lastimosamente lo que dice el IRHE que dice eso no es lo que dice, sencillamente el IRHE dice si yo le voy a pagar contra avance de obra. Ellos están requiriendo un 15%, lo que esta requiriendo ICA. ICA dice el financiamiento de ICA dice exactamente lo siguiente: tu tienes que dar 15% y dice 15%, el título donde dice eso "dice abono inicial" y le voy a decir porque eso es importante. El IRHE dice y no me cabe la menor duda de que es así, yo le voy a pagar contra avance de obra y yo estoy seguro que se va a estipular así en el contrato y en el contrato va a quedar claramente estipulado que va a ser el pago contra avance de obra. pero nuevamente, no es lo que diga el contrato sino lo que diga la oferta, porque si la

oferta es condicionada e incumple con los pliegos de cargos estamos listos nuevamente porque aunque era un asunto técnico legal que la esencia no cambia nada, nuevamente es un problema del punto de vista de la adjudicación legal. Yo quisiera remitirme nuevamente a lo que sucedió en 1994. En 1994 ICA presento una oferta en esta misma licitación de ESTI y lastimosamente aquí tengo la oferta de ICA de 1994, pero esta en inglés voy a permitir leer pidiendo disculpa pago no dice abono inicial porque hago énfasis en la palabra down payment por que en español significa abono inicial que es exactamente lo que dice la oferta ahora mismo de ICA, las dos ofertas usan las mismas palabra y porque hago alusión a 1994, porque es el argumento de ellos señores y en 1994 ICA se descalifico y se descalifico específicamente por eso. O sea una de las condiciones de calificación "dice" se descalifica porque esta solicitando un anticipo de 15% la reacción es muy similar, podemos estar toda la tarde aquí y hacer el argumento de que no es la misma, efectivamente no es a la letra la misma pero es muy similar. Señor Presidente yo quiero finalizar diciendo que yo no estoy proponiendo absolutamente nada, estoy haciendo un argumento porque yo quiero que ustedes me ayuden a definir mi carta de respuesta a SKANKA y a SIMMENS que han al Ministerio remitido una consulta basada en la Ley 56 y que yo tengo que hacerle una respuesta. Y vuelvo y repito los argumentos nosotros los contamos son mas de cincuenta argumentos, sin embargo, lo hemos limitado a estos dos porque creemos que los otros cuarenta y ocho no tienen ningún fundamento y estos dos parecen tener aunque sea un fundamento discutible. Presidente con eso hago mi labor.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor ministro, antes que el Director del IRHE me imagino que tendrá algunos comentarios si antes que lo haga, solamente le hago un comentario al margen. Hay una famosa maldición gitana que dice entre abogados "te veas" yo creo que lo único peor de un abogado metido a economista quizás sea un economista metido abogado, le gusto esa Doctor Castro?

DOCTOR CASTRO.

Ahora si.

DIRECTOR DEL IRHE.

Le agradezco al Ministro Heras su comentario verdaderamente nos hemos pasado varias horas conversando sobre este tema y obviamente no hemos tenido éxito en este punto, sin embargo déjeme solamente decirle yo no me quiero meter a abogado ni debatir los puntos que el hace le voy a pedir a mi abogado que explique eso, sobre todo el anticipo quiero pedirle al Ingeniero Barranco que nos diga cual es la realidad, cual es el entendimiento en la homologación, entre los participantes aquí me paso el una cláusula que dice: la cláusula 306 dice mantiene los criterios de financiamientos establecidos en la precalificación en los pliegos de la licitación, pero yo no voy a entrar en la parte legal yo voy a entrar en la parte del sentido común. Si lo que manifiesta el Ministro de Hacienda y Tesoro que no es su opinión sino la de otros, entiendo que eso es lo que el Ministro de Hacienda esta diciendo, el esta transmitiendo la opinión de otros fuera correcto entonces simplemente señores tendríamos que descalificar a ICA y a SIMMES también. Me cuesta creer que dos firmas del tamaño de ICA GENERAL ELECTRIC con los abogados que tienen y SIEMMES participaron en una homologación lo de SIMMES son dos firmas.



MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO.

Yo se que la de ICA en una firma regular, pero la otra de quien es?

DIRECTOR GENERAL DEL IRHE.

La otra es de Alemán , Cordero, Lee, Anibal Galindo, Robles y Robles y otros.

Me cuesta creer que una cosa que fue homologada discutida etc, etc, etc. no haya estado clara, si hubo un error se mantuvo y reconozco el error ministro y no somos perfectos, no se puso la addenda en los pliegos de licitación, pero en todo momento se dijo que se mantenía los criterios de financiamientos de la precalificación. Además, sentido común si hubiera sido cierto eso, entonces simplemente no se hubieran podido permitidos los bonos del todo, no solamente no se hubiera podido permitir que fuera 8 años  $\frac{1}{2}$  después del primer gracias, pero que los 8 años  $\frac{1}{2}$  requiera después de la construcción sino tampoco hubiera habido bonos y desde el primer momento se dijo que podía haber bono, se dijo porque no solamente decía 8 años  $\frac{1}{2}$  después de la entrega de .....sino decía cuota semestrales consecutivas, cuota de repago semestrales consecutivas.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO.

Me estoy refiriendo al periodo no a las cuotas.

DIRECTOR GENERAL DEL IRHE.

No perdona, pero que si se mantiene como usted dice o como le han dicho que dice, yo entiendo que no es su posición. Si se mantiene así tendría que leerse así olvídense de la addenda se lee así, entonces se diría el tiempo mínimo de repago ponderado de 8  $\frac{1}{2}$  en cuotas iguales semestrales y consecutivas adios bonos y por todo el pliego se habla de bonos. Entonces hay una contradicción evidente yo reconozco que hubo un error lamentable pero yo creo que es obvio que se permitían los bonos y es obvio que los 8 años  $\frac{1}{2}$  regían a partir del día de repago,

eso creo que esta muy claro por lo menos en el sentido común no como abogado. En relación al anticipo debo lamentar yo no se cuales fueron los motivos de la Junta Directiva para declarar desierta la licitación anterior. Me imagino que la bulla y las presiones legales y usaron ese argumento, pero aquí hay un cambio fundamental porque como usted dijo down payment no es anticipo pago inicial cuando usted compra un carro y hace un pago inicial usted pone 15% y el banco pone un 85% y usted se lleva el carro eso no es un anticipo, anticipo es club de mercadería, eso si es un anticipo cuando usted va a una tienda y pone plata por meses y meses y no se lleva nada eso es anticipo, cuando usted da un down payment es eso un down payment pago al contado pero usted se lleva la mercadería, en este caso se paga contra avance. Yo quisiera pedirle al licenciado Palacios sobre los anticipos.

#### LICENCIADO PALACIOS.

Efectivamente luego de estudiar a fondo todas y cada una de las posturas elaboradas por los señores proponentes llegamos exactamente a esa conclusión que específicamente aquí no se esta dando un dinero sin recibir nada a cambio es todo lo contrario, se esta recibiendo primero la mercadería en este caso específico si no me equivoco se trata de equipo electromecánico y posteriormente para efectos de pago de esa mercadería recibida se cancela por parte del IRHE primero el 15% y el banco financia entonces al suministrador el 85% restante, eso definitivamente en estricta técnica jurídica no se puede considerar e inclusive los contratos alegatorios como el que menciono el señor Director de compra de un vehículo no se puede considerar específicamente como un adelanto se considera es un abono especial una vez se recibe específicamente la mercadería. Eso básicamente fue lo que sacamos en conclusión luego de averiguar.

SEÑOR PRESIDENTE.

Alguna otra opinión?

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.

Yo sencillamente me voy a proceder a leer los comentarios del licenciado Alvaro Visuetti, Director de Asesoría Legal de la Presidencia en relación a estos dos temas: sobre la pregunta si el consorcio ICA-GENERAL ELECTRIC altero en la licitación los términos de financiamiento presentados en la precalificación cuando el pliego de cargos establecía que las empresas debían presentarse en la licitación con las mismas fuentes y condiciones de financiamientos que fueron propuestas en la precalificación y aceptadas en el informe de precalificación por la comisión. Contestación de la documentación estudiada parece que vario por parte de ICA-GENERAL ELECTRIC lo establecido en el pliego de cargos.

2- si el IRHE tendrá que realizar un pago anticipado del 15% del monto del contrato de SPORT DEVELOMEN CORPORATION y que el pago anticipado no esta permitido en el pliego de cargos ni se ha exigido a ICA GENERAL ELECTRIC la fianza que exige la ley. Contestación: de lo estudiado se trata de un pago anticipado independientemente del nombre que se le de.

SEÑOR PRESIDENTE:

Alguna otra opinión?

MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA:

Todos recordamos que al inicio de la presente administración esta sin resolver una de las licitaciones que ha tenido este proyecto y que se hubo que rechazar por el hecho de que la administración del IRHE en aquella época utilizo criterios diferenciados para evaluar una versus la otra en un caso a una que es una de las que esta litigante o sea la palabra que esta usando el director, pero es litigante la

realidad, una de esas propuso terminar la obra en un período mas corto que las otras y convenció al equipo evaluador que eso valía dinero y efectivamente lo valía porque había un ahorro en compra de enemiga termoeléctrica y por tanto, eso se le dedujo del valor de su propuesta y salía ganando, pero era un cambio no marginal un cambio burdo de las reglas del juego. Y con ese tipo de táctica que hemos venido lidiando desde entonces porque son los mismos jugadores. En segundo término mi impresión personal en ese momento lo sigue siendo ahora es que la mejor forma para que el IRHE contrate una obra de esa naturaleza que ella consiga el financiamiento y saque a licitación para ver quien lo hace por una mayor cantidad de dinero. Usted recordara señor Presidente, que usted invito a Panamá al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y el le dijo, bueno, si el IRHE en los próximos 12 meses hace los estudios básicos necesarios yo le consigo el financiamiento para hacerla hoy, por supuesto, los estudios no se hicieron porque el equipo encargado de dirigir eso, es el mismo equipo que posteriormente el señor actual Director tuvo que disponer de el porque estaba en cierta forma manejando las cosas sesgadamente. Yo veo los argumentos que se han usado al igual que estoy seguro la mayoría de los Ministros han sido bombardeado por cartas, documentos, citas, alegatos, uno que me parece que no ha sido elaborado lo suficiente en la cual uno de los licitantes dice que hay un error premeditado de parte del Comité Evaluador para quitarle .....es el siguiente: es el poner a todas las propuestas en la misma fecha para efecto de evaluar la emisión de los bonos, ese argumento me lo presentaron a mi verbalmente y yo le dije a la persona ¿ y como te vas a financiar entonces entre el dia cero y el mes veinte cuando tu haces la emisión de bono? dice a con el aporte del IRHE y tu sabes que el IRHE va a tener el flujo de caja para ponértelo por delante,

efectivamente lo que hizo el comité evaluador fue lo correcto y caso por caso del punto de vista.

DIRECTOR GENERAL DEL IRHE:

de estricta lógica o de estricto análisis financiero. Lo que se hizo es lo correcto y siento que los análisis legales que hemos escuchado son esos análisis legales que no guardan ningún apego con la realidad y que no toman en cuenta las realidades financieras.

SEÑOR PRESIDENTE:

De acuerdo con ese statement suyo es que los abogados son irreales.

MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA:

Eso es bueno viniendo de un economista. Mi asesor el Ministro de Vivienda me lo dice muchas veces y cuando le conviene, sobre todo.

Esos análisis hacen atracción de las realidades financieras y de las realidades técnicas. Son juristas y se apegan estrictamente a la letra pero no a la realidad de lo que estamos viendo. Si nosotros llevamos hasta las últimas consecuencias el análisis que expresó el Ministro de Hacienda y Tesoro, ---pero que dice no compartir--- la primera y segunda tenemos que eliminarla y tenemos que darle la licitación a la No.3 que nos cuesta casi B/.40.0 millones más que la otra. A mí me parece, que la interpretación estricta de la Ley no puede trabajar en contra de los mejores intereses del Estado. La Ley se ha hecho para proteger los intereses de la sociedad y los intereses de la sociedad, en este caso, quien debidamente calificado, lo puede hacer más barato.

Quiero también señalar que hay un elemento de la imagen del Gobierno ante la sociedad y es que si después del número de veces que el Estado panameño, independientemente quien sea el Gobierno, ha tratado de hacer la licitación y la

licitación fracasa, y esta vez nuevamente, la hacemos, creo que estamos haciendo una imagen ante la sociedad y a la sociedad en sí misma. Hay decisiones que a veces no son blanco y negro, absolutamente claras, desde el punto de vista más técnico que legal, pero cuando uno toma en cuenta todas las realidades tiene que irse por aquello que en su conjunto conviene más a los intereses de la sociedad y creo que este Gabinete debe aprobar la decisión que ha tomado la Junta Directiva del IRHE.

SEÑOR PRESIDENTE:

Gracias señor Ministro. Quiero hacer algunas consideraciones finales a menos que haya alguna otra expresión que quieran ustedes hacer.

En primer lugar, esta es la licitación No..... de este tema señor Director?

DIRECTOR GENERAL DEL IRHE:

Realmente es la quinta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE:

Es la quinta vez que este tema va a una licitación pública. Usted, por casualidad tiene en su mente las cifras de las cuatro anteriores licitaciones.

DIRECTOR GENERAL DEL IRHE:

Realmente señor Presidente me informa el Ingeniero Barranco y quizás podría él explicar más porque que ha estado durante las cinco, no participando en las licitaciones porque ha estado en otras Direcciones. Las licitaciones eran diferentes, o sea, primeramente no incluían la presa alta; se incluyó 20 metros más de presa y no se incluía se el túnel adicional que tenemos ahora. Mi memoria me dice, que estaban alrededor de B/.200.0 millones ó B/.220.0 millones, salvo la anterior que, como ya he manifestado, era de B/.284.0 millones.

SEÑOR PRESIDENTE:

A mí me parece que lo que acaba de expresar el Ministro de Planificación y Política Económica es el sentir de lo que este Gabinete tiene que entender como su función. Nosotros no somos una corte de justicia, nosotros siguiendo el Consejo de nuestros Asesores Legales enmarcamos nuestras acciones dentro de lo que la Ley dictamina, pero no es de nuestra inherencia interpretarla; porque para eso existe un organismo diferente y separado de los poderes del Estado, que es el Órgano Judicial, donde pueden perfectamente bien recurrir las personas que se sientan afectadas o perjudicadas por decisiones que este Gabinete pueda tomar. Siento y estoy convencido ---como también lo expresó el Ministro de Hacienda y Tesoro--- que desde el punto de vista estrictamente de los intereses nacionales, de los intereses financieros del IRHE, de la conveniencia de los intereses del Estado, es evidente que la mejor actuación que este Gabinete puede hacer es el de reconocer que la mejor oferta es la de ICA y por supuesto dejar que los particulares que se sientan afectados por esa decisión recurran ---si es de su querer--- a las instancias que deben recurrir en el Órgano Judicial.

Reprocho el hecho de que se haya recurrido a los Medios de comunicación masiva para ventilar temas de difícil comprensión para el ego, de difícil comprensión para muchos de nosotros, y mucho más, en consecuencia, para la persona normal, común y corriente de la calle, que no tiene mayor estudio o mayor preparación para comprender temas tan complicados como los que aquí se han expuestos. Y reprocho también el hecho, de que hayan hecho (como entiendo que lo han hecho por supuesto, que conmigo no se han atrevido a hacerlo) acercamientos a diferentes Ministros para tratar de variar o de introducir elementos de juicio diferentes a aquellos que han sido tomados en cuenta por quienes les corresponde,

que es la Junta Directiva del IRHE, el Director General y la Comisión Evaluadora que para ese efecto se nombró. No me parece adecuado que haya ese tipo de influencia o de presión a Ministros de Estados cuya función es diferente a la de estar evaluando lo actuado o lo dejado de actuar por una institución autónoma del Estado.

Dicho esto, yo sé que cualquiera que sea la decisión de este Gabinete van a haber personas inconformes, pero no es menos cierto que habiendo habido cuatro experiencias anteriores y habiendo pospuesto por más de un año una decisión de construcción de una hidroeléctrica que es absolutamente necesaria, primordial, fundamental para el desarrollo del país, nos toca a nosotros ahora tomar la decisión final, claro está, apegado a nuestros criterios y a las opiniones legales que se han recabado, de nuestros Asesores Legales. Reitero que no nos toca a nosotros tomar una determinación de la legalidad o no de la adjudicación final. Le toca en todo caso a los miembros de la Corte Suprema o a los Magistrados del Órgano Judicial tomar en consideración cualquiera afectación que los particulares puedan tener con relación a nuestra decisión.

Dijo eso señor Ministro yo le solicito que someta a la consideración del Consejo de Gabinete la propuesta de adjudicación definitiva de esta licitación de la Construcción del Proyecto Estí al Consorcio ICA General Electric.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución de Gabinete No.104-97 "Por el cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con el Consorcio formado por las empresas INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. de C.V., GENERAL ELECTRIC CANADA INC. y GENERAL ELECTRIC CANADA



INTERNATIONAL, INC., correspondiente a la Licitación Pública No.004-96 para el diseño, Construcción, Suministro, Instalación y Financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico Estí”.

Por la suma de B/.199,168,729.49. Cuenta con opinión favorable del CENA mediante Nota No.141 de 15 de abril de 1997.

Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas gracias, que conste en el acta que hay un voto de abstención que es del señor Canciller el cuál me lo había explicado y ahora le va a explicar al Consejo de Gabinete.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES:

Muchas gracias, señor Presidente, señores Ministros: Yo he optado por abstenerme en la discusión y la votación de esta y esta propuesta, habida cuenta de que la firma Galindo, Arias y López, de la cual yo soy socio, aunque me encuentre en licencia profesional, son los Asesores Legales de una de las firmas licitantes, (ICA) y por lo tanto, a fin de evitar cualquier vestigio de conflicto de intereses, encontré que lo propio era abstenerme. Muchas gracias señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor Canciller. Algún otro punto en el Orden del Día, señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

E. LO QUE PROPONGA EL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; EL PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

SEÑOR PRESIDENTE:

Nosotros no tenemos nada que proponer.

---0---

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

F. LO QUE PROPONGAN LOS SEÑORES MINISTROS.

MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA:

Señor Presidente, señores Ministros. Someto a la consideración de ustedes la autorización de un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado por la suma de B/.2,971,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL BALBOAS CON 00/100), para la terminación del primer edificio de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA", a fin de que ésta pueda hacer frente a la urgente necesidad en la ejecución de su plan de desarrollo en el Campus Central, completando el edificio principal de la misma.

La fuente es un financiamiento proveniente del Banco Nacional de Panamá con cargo a préstamo a largo plazo que a su vez, dicha institución tienen con Taiwán.

SEÑOR PRESIDENTE:

Gracias señor Ministro. En efecto, esa es una solicitud que yo le he hecho al Ministerio de Planificación y Política Económica habiéndola recibido de la Universidad Tecnológica de Panamá y es para poder completar la construcción de un edificio que se quedó a medias porque se congelaron ---entiendo--- unas partidas del presupuesto anterior y en esta ocasión estamos haciendo uso de

algunos fondos disponibles de un préstamo de Taiwán para poderlo llevar adelante. Yo les pido, en consecuencia, al Consejo de Gabinete que si no tiene objeción que lo apruebe para poder cumplir con ese compromiso. Alguna otra opinión? Sométalo a la consideración del Consejo de Gabinete, señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

“Por el cual se autoriza la celebración de un contrato de préstamo entre EL ESTADO y el BANCO NACIONAL DE PANAMA (BNP), hasta por un monto de B/.2,971,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL BALBOAS CON 00/100) para la terminación del primer edificio de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA”.

Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

---0---

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas gracias, algún otro Ministro que tenga algo que proponer?

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Señor Presidente, hay una Resolución de la cual ustedes tienen copia, “Por la cual se autoriza a la Contraloría General de la República para que mediante Acto de Solicitud de Precios, proceda a la venta de una barcaza de hospedaje”. Sin nombre, con eslora de 250 pies, manga de 48 pies, calado de 12 pies, puntal de 21 pies, con un peso aproximado de 750 a 900 toneladas y con un desplazamiento de 3,400 toneladas, la cual se encuentra fondeada frente al Muelle 18 del Puerto de Balboa, cuyo avalúo promedio determinó un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.250,000.00).

Simple y sencillamente señor Presidente lo que se solicita es la facultad de poder venderla a través de Acto Público porque esa barcaza estaba prácticamente hundida, inclusive hay que sacarla de ahí porque HUTCHINSON está requiriendo que se limpie.

SEÑOR PRESIDENTE:

Alguna pregunta? a consideración lo propuesto por el Ministro de Hacienda y Tesoro? Si no la hay, por favor sométalo a consideración del Consejo de Gabinete, señor nistro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución "Por la cual se autoriza a la Contraloría General de la República para que, mediante Acto de Solicitud de Precios, proceda a la venta de una barcaza de hospedaje". cuyas dimensiones y demás datos han sido mencionados anteriormente. Aquellos que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

---0---

Muchas gracias. Algo más que tengan que proponer los señores Ministros? Damos por clausurado el Consejo de Gabinete de la tarde de hoy, muchas gracias a todos.

La reunión del Consejo de Gabinete finalizó a las 6:15 p.m